



# **LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LA CIUDADANÍA MEXICANA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024**

Fondo de Apoyo para la  
Observación Electoral 2024



Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo A.C

Observatorio Binacional

**LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LA CIUDADANÍA MEXICANA  
RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-  
2024**

**Director General**

Elio Villaseñor Gómez

**Coordinadora del proyecto**

Mirela Barrios Goila

**Equipo de trabajo**

Mirela Barrios Goila

Daniel Tacher Contreras

Mariana Arzate Castillo

Leyanet Gutiérrez Meléndez

Francisco Alvarado Arce

**Formato y corrección de estilo**

Pablo César Cano Montes

**Diseño de portada**

Valeria Martínez Grandini

Este material se realiza en el marco del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2024. Las opiniones, análisis y/o recomendaciones no reflejan necesariamente el punto de vista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos/CAPEL, del Instituto Nacional Electoral, ni de los miembros del Comité Técnico de Evaluación/Comité de Evaluación Internacional.

## Glosario de acrónimos

ANIE	Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral
FAOE	Fondo de Apoyo para la Observación Electoral
ICPCD	Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo AC
IECM	Instituto Electoral de la Ciudad de México
IEE	Instituto Estatal Electoral
IEEG	Instituto Estatal Electoral de Guanajuato
IEEM	Instituto Electoral del Estado de México
IEEPCO	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
IEEZ	Instituto Estatal Electoral de Zacatecas
IEM	Instituto Electoral de Michoacán
IEPAC	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
IEPC	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas
IIDH	Instituto Interamericano de Derechos Humanos
IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
INE	Instituto Nacional Electoral
ITE	Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
JDC	Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía
LEGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LNERE	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero
MC	Movimiento Ciudadano
MORENA	Partido Político Morena
OPLES	Organismos Públicos Locales
PAN	Partido Acción Nacional
PEF	Proceso Electoral Federal
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido de la Revolución Institucional
PT	Partido del Trabajo
PV	Partido Verde
RENAPO	Registro Nacional de Población
SEGOB	Secretaría de Gobernación
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
VMRE	Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero
PREP	Programa de Resultados Preliminares

## Tabla de contenido

<b>Glosario de acrónimos .....</b>	<b>2</b>
<b>1. Presentación .....</b>	<b>5</b>
1.1 Enfoque, objetivo y metodología de la observación: representación sustantiva y protección de los derechos humanos .....	7
1.2 Actividades y desarrollo de la observación .....	9
<b>2. El voto de las y los mexicanos en el extranjero: preparación y desarrollo de la elección.17</b>	
2.1 Credencialización y registro .....	18
2.2 Modalidades de votación .....	20
2.2.1 Modalidad Postal .....	20
2.2.2 Voto electrónico: modalidad por internet y modalidad presencial en consulados y embajadas .....	22
2.3 Escrutinio y cómputo de resultados .....	28
<b>3. Análisis de la participación de la ciudadanía residente en el extranjero: resultados de la elección.....</b>	<b>31</b>
3.1 Comparativo en el registro para votar desde el extranjero en los procesos electorales federales 2006-2024 .....	31
3.2 Perfiles de registro por modalidades de votación 2024 .....	34
3.3 Participación desde el extranjero y resultados de la elección .....	39
3.4 Estrategias locales de promoción del voto: vinculación con la ciudadanía .....	44
<b>4. El camino hacia la representación: acciones afirmativas y derechos humanos.....</b>	<b>49</b>
4.1 La progresividad de derechos y el papel de los juicios ciudadanos: acciones afirmativas federales .....	51
4.1.1 Las resoluciones del TEPJF, el Acuerdo INE/CG625/2023 y los criterios de postulación .....	53
4.2 Análisis de las candidaturas por acción afirmativa migrante postuladas por los Partidos Políticos Nacionales .....	55
4.2.1 Impugnaciones a las candidaturas .....	61
<b>5. Legislación y acciones afirmativas en lo local .....</b>	<b>64</b>
5.1 Entidades con diputación migrante y voto desde el exterior: lineamientos y postulaciones ....	64
5.1.1 Ciudad de México.....	64
5.1.2 Jalisco.....	67
5.1.3 Oaxaca .....	69
5.1.4 Estado de México .....	71
5.2 Entidades con acción afirmativa migrante .....	72
5.3 Experiencias de la figura en lo local: una mirada desde la autoridad electoral .....	76
<b>6. Percepciones de la ciudadanía residente en el exterior .....</b>	<b>82</b>
6.1 Perfiles socio-demográficos .....	84
6.2 Credencialización y registro .....	88
6.2.1 Irregularidades en los registros .....	93
6.3 Información del proceso y modalidades de votación: una mirada a las actividades y estrategias desplegadas por la autoridad electoral.....	95
6.4 Derecho a la representación .....	97
6.5 Consideraciones y reflexiones desde la mirada de la ciudadanía.....	103
<b>7. Alcance de las acciones afirmativas para la representación sustantiva de las personas migrantes .....</b>	<b>105</b>
7.1 Las y los congresistas federales migrantes 2024-2027: Análisis de los perfiles electos.....	106
7.1.1 Trayectorias activistas y militancia política: perfiles y agendas de trabajo .....	109

7.2	Resultados locales .....	118
7.3	Oportunidades para una agenda migrante .....	125
<b>8.</b>	<b>Hallazgos, conclusiones y recomendaciones .....</b>	<b>128</b>
8.1	Recomendaciones en materia del voto desde el extranjero .....	134
8.2	Seguir avanzando hacia la representación sustantiva: recomendaciones generales .....	138
<b>9.</b>	<b>Referencias .....</b>	<b>144</b>
	Bibliográficas, hemerográficas y digitales.....	144
	Legislaciones.....	149
	Acuerdos y resoluciones .....	150
	Entrevistas .....	157
	<b>Anexos .....</b>	<b>159</b>

## 1. Presentación

La garantía de los derechos político-electorales de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero ha sido una lucha por el reconocimiento de los derechos más allá de las fronteras. Esto cobra especial relevancia en un país con al menos 12 millones de connacionales nacidos en territorio nacional que residen en el exterior, cifra que se eleva hasta casi 40 millones considerando a las personas de segunda y tercera generación que residen fuera del país (CONAPO y BBVA, 2021).

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 35, reconoce el votar y ser votada como derechos fundamentales de la ciudadanía. No obstante, el camino recorrido para el reconocimiento de estos derechos para las y los mexicanos en el exterior ha sido largo. Este trayecto se ha desarrollado en tres etapas principales. La primera de ellas inició en el año 2005 con un cambio en la legislación que, al adicionar el libro sexto al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, posibilitó incluir la participación de las personas mexicanas en el exterior en las Elecciones Federales del 2006 y del 2012.

La segunda etapa tuvo lugar a partir de la reforma electoral del año 2014 y la promulgación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), que permitió regular y fortalecer aspectos relacionados con los mecanismos de votación a distancia. Posteriormente, mediante la sentencia del Tribunal SUP- JDC-1076/2021 y acumulados, el INE tuvo que establecer los lineamientos y mecanismos necesarios para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía por medio de las tres modalidades de votación.

Estas modificaciones permitieron pasar de un sistema de votación por correo postal certificado como modalidad única, a incluir la modalidad electrónica en 2021 y –desde el año 2023– la modalidad presencial. Esto le ha permitido a la ciudadanía contar con otras alternativas para ejercer el voto en los casos en los que el correo postal comprende una limitación. Además de que todos los costos ahora son absorbidos por la autoridad electoral. Asimismo, la Secretaría de Relaciones Exteriores en vinculación con el Instituto Nacional Electoral, establecieron mecanismos para la emisión de credenciales para votar desde el

extranjero. Esto fue crucial para ampliar la cifra de personas con posibilidad de votar desde el exterior y, con ello, garantizar su derecho al voto. Bajo los parámetros establecidos en esta legislación se han llevado a cabo elecciones desde el año 2016. (LEGIPE, 2014; última reforma 2024).

Finalmente, la tercera etapa de este proceso está marcada por la intervención del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) con sentencias que protegen los derechos político-electorales de las y los ciudadanos residentes en el extranjero. En casos como el de la Ciudad de México resolvieron la sentencia de inconstitucionalidad (SUP-REC-88/2020) a la derogación de la figura de diputación migrante. A su vez, derivada de la resolución SUP-RAP-21/2021, se implementaron acciones afirmativas para la elección de diputaciones federales en el proceso electoral del año 2021, con el objetivo de garantizar no solo el derecho a votar, sino también a ser votado.

A partir de las acciones afirmativas en el año 2021 fueron electas, por Representación Proporcional, 11 diputaciones federales conformadas por personas migrantes y residentes en el extranjero, así como la figura de Diputado Migrante para la Ciudad de México y una diputación de Representación Proporcional en el Congreso de Jalisco. Las acciones afirmativas, de esta manera, permitieron reservar algunos escaños para diversos grupos subrepresentados, además de exigir a los partidos políticos y coaliciones incluir personas con estas características a su lista de candidaturas, para garantizar así su inclusión en espacios de toma de decisiones.

En suma, la reforma electoral del año 2014 destinada a fortalecer y facilitar el derecho al voto extraterritorial, en conjunto con la intervención y las sentencias del TEPJF para la implementación de acciones afirmativas en el proceso 2020-2021, son el marco de referencia para esbozar este proyecto de observación de la elección desde el extranjero.

En este Proceso Electoral Federal 2023-2024 con elecciones locales concurrentes en 9 entidades, los cargos por los cuales la comunidad mexicana residente en el extranjero votó, fueron:

- Presidencia de la República
- Senadurías

- Jefatura de Gobierno/Gubernaturas: Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán
- Diputaciones locales: Ciudad de México, Estado de México, Jalisco y Oaxaca.

En el marco de esta lucha por la garantía de derechos y ante una de las elecciones más grandes de la historia del país, la observación electoral toma un papel clave. En Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo A.C hemos realizado tres Observatorios Electorales del voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero –en los procesos electorales de los años 2011-2012, 2017-2018 y 2020-2021–, elaborando informes que toman en cuenta la mirada, opiniones y propuestas de las personas migrantes y residentes en el exterior.

Nuestra experiencia de Observación del Proceso Electoral 2020-2021 con la sentencia SUP-REC-88/2020 que declaró como inconstitucional la eliminación de la diputación migrante en la Ciudad de México, al atentar contra el criterio de progresividad de los derechos humanos, evidenció la importancia de llevar a cabo un ejercicio de observación desde un enfoque de protección y garantía de derechos. Es decir, destinado a preservar “el camino recorrido”, además de los principios de universalidad, interdependencia, e indivisibilidad como elementos centrales que deben de ser protegidos por las autoridades competentes para garantizar el pleno ejercicio de derechos.

### 1.1 Enfoque, objetivo y metodología de la observación: representación sustantiva y protección de los derechos humanos

La inclusión constitucional y legislativa de los derechos político-electorales de los mexicanos en el extranjero tiene un profundo impacto tanto en la vida democrática de México, como en la relación entre el país y su diáspora. Al garantizar que los ciudadanos mexicanos fuera del país puedan votar y, potencialmente, ser elegidos para cargos públicos, reforzando los principios de igualdad, inclusión y participación democrática.

Pero esta inclusión también tiene un significado simbólico importante, pues reconoce que la ciudadanía mexicana y los derechos inherentes a ella no pueden estar limitados por

fronteras. Este reconocimiento no solo fortalece la democracia mexicana, sino que también reafirma la importancia de los derechos humanos en la vida política del país.

Desde una perspectiva que valora la integridad electoral y los derechos humanos, nuestra labor de observación está orientada a garantizar el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía mexicana residente en el exterior. Esto implicó observar los mecanismos implementados para que las personas puedan ejercer su derecho a votar y ser votados y, con ello, alcanzar una representación sustantiva y de calidad, con figuras que trabajen por y para las personas en el exterior.

Siguiendo esta lógica, como objetivo general, la observación buscó evaluar los mecanismos implementados para garantizar la participación y la representación de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero en el proceso electoral 2023-2024, para afianzar la inclusión, la no discriminación y salvaguarda de sus derechos político-electorales.

En esta tesitura, este proyecto buscó dar seguimiento a tres ejes principales derivados de los objetivos específicos de la investigación: 1) las acciones colectivas y la participación de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero para demandar su inclusión en el proceso electoral 2023-2024, 2) los mecanismos desplegados por instituciones y autoridades electorales para la garantía del voto y la representación de la ciudadanía en el exterior, y 3) las potencialidades y limitaciones para alcanzar una representación sustantiva.

Nuestro ámbito de cobertura comprendió el Proceso Electoral Federal desde el extranjero analizando los mecanismos de votación para que la ciudadanía pudiera emitir su sufragio por Presidencia de la República y Senadurías. Asimismo, analizamos el voto en las elecciones concurrentes de entidades con voto en el extranjero como Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán. Y, finalmente, analizamos el caso de entidades que han habilitado que la ciudadanía en el exterior vote por su congreso local mediante figuras como la Diputación Migrante en la Ciudad de México y las Diputaciones de Representación Proporcional en casos como Jalisco, Oaxaca y el Estado de México. Analizamos también la implementación de acciones afirmativas federales, así como en la

legislación de la figura de la diputación migrante en entidades como Nayarit, Guerrero, Zacatecas, Guanajuato, Tlaxcala, Tamaulipas, Durango y Michoacán.

La metodología desarrollada fue de corte cualitativo, utilizando técnicas de recolección de información en campo, por medio de: entrevistas estructuradas y semiestructuradas con ciudadanía en el extranjero, autoridades electorales y candidaturas electas, así como la observación de actividades institucionales, la recepción de votos postales y el escrutinio y cómputo del voto desde el exterior el día de la jornada electoral. Asimismo, llevamos a cabo trabajo de gabinete y monitoreo virtual de todas las fases del proceso electoral por medio de revisión documental de: legislación electoral, sentencias, microsítios institucionales e información difundida por medios de comunicación, organizaciones, autoridades y ciudadanía residente en el exterior.

En línea con lo anterior y para practicidad narrativa del documento, buscaremos exponer nuestras actividades de observación y su posterior análisis en dos partes. Una primera parte centrada en la participación de la ciudadanía y el ejercicio del voto desde el extranjero, y una segunda parte centrada en analizar las acciones afirmativas para la inclusión y representación sustantiva de la ciudadanía residente en el exterior a nivel federal y local.

## 1.2 Actividades y desarrollo de la observación

El equipo del Observatorio Binacional de Iniciativa Ciudadana PCD, estuvo conformado por nueve observadores electorales acreditados por el INE. El equipo de trabajo realizó reuniones de preparación, capacitación y formación a lo largo de las distintas etapas del Proceso Electoral (Ver Anexo). Con base en las distintas etapas observadas, fueron elaborados 10 boletines, difundidos en el medio digital “Panorámica Informativa” y redes sociales de la organización. También elaboramos materiales de difusión como infografías, carteles informativos y participamos en un podcast para explicar temas relacionados con el proceso y la importancia de la observación electoral. Todo el material se encuentra disponible en el micrositio: <https://www.observatoriobinacional.org>

Ilustración 1 y 2. Micrositio informativo Observatorio Binacional y difusión de boletines Panorámica Informativa, ICPCD



Fuente: <https://www.observatoriobinacional.org> y [www.iniciativaciudadana.org.mx/panoramica-informativa](http://www.iniciativaciudadana.org.mx/panoramica-informativa)

Además, participamos en los foros: “Encuentro entre Partidos Políticos y Liderazgos de Organizaciones Mexicanas Migrantes y Binacionales” organizado por el INE y el Foro “Hablemos de Elecciones: Diputación Migrante en Oaxaca” organizado por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), en los meses de febrero y de marzo del 2024, respectivamente. Asimismo, colaboramos en la elaboración de los informes y actividades organizados por el Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral (ANIE), en el que confluyeron diversas organizaciones de la sociedad civil observadoras del proceso.

Ilustración 3 y 4. Foros sobre el VMRE



Fuente: INE, 2 de febrero de 2024. Imagen obtenida de la transmisión: [https://www.youtube.com/watch?v=pLPI-AKY\\_CY](https://www.youtube.com/watch?v=pLPI-AKY_CY)

Fuente: IEPCO. Foro: "Hablemos de Elecciones: Diputación Migrante en Oaxaca", 15 de marzo de 2024. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=NZktKNzlwZ8>



Cabe señalar que la elección no se reduce al día de la Jornada Electoral sino a todas las actividades previas y posteriores necesarias para garantizar confianza en los resultados. Entre las actividades previas observadas, destacan: la credencialización y el registro; la selección de la modalidad de votación; el envío de los paquetes electorales en el caso postal; la habilitación y capacitación sobre el uso del sistema para el caso electrónico. Para monitorear lo anterior entrevistamos al consejero Arturo Castillo y a la consejera Claudia Zavala, miembros de la Comisión del Voto en el Extranjero del INE. También revisamos la información disponible en redes sociales, páginas de internet y medios de comunicación para dar seguimiento a cada fase del proceso.

Entre las actividades presenciales desarrolladas, el 30 de mayo del 2024 el equipo asistió a las bodegas del INE para monitorear la recepción de votos postales desde el exterior, así como la apertura y clasificación de los sobres voto. De igual forma, el 2 de junio del 2024 día de la Jornada Electoral, visitamos el Local Único de Escrutinio y Cómputo del Voto Extranjero, ubicado en el Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México.

Ilustración 5 y 6. Recepción del voto postal: experiencia de observación ciudadana



Fuente: Fotografías tomadas por el Observatorio Binacional, visita a la Bodega del INE.

Ilustración 7 y 8. Equipo del Observatorio Binacional en Local Único de Escrutinio y Cómputo del Voto Extranjero ubicado en el Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México.



Fuente: Fotografías tomadas por el Observatorio Binacional el día de la Jornada Electoral y equipo de trabajo.

Posterior a la Jornada Electoral, analizamos los perfiles de votantes y la participación desde el exterior por medio de examinar los resultados obtenidos en cada modalidad y el universo de votos recibidos desde el extranjero. Esto permitió elaborar un comparativo con Procesos Electorales Federales anteriores, en torno a la credencialización, el registro y la participación de las y los connacionales en el extranjero y, así, identificar aciertos y aspectos pendientes.

De manera simultánea y para fines del objetivo planteado fue crucial observar los mecanismos implementados para garantizar el derecho de la ciudadanía a ser votada. En este sentido desde septiembre del 2023 evaluamos los lineamientos planteados por el INE para la postulación de candidaturas por acción afirmativa migrante.

Para dar seguimiento a lo anterior, monitoreamos los juicios ciudadanos y las resoluciones del TEPJF para garantizar una progresividad de derechos en los lineamientos presentados por la autoridad electoral. Asimismo, analizamos las listas de candidaturas presentadas por los partidos políticos por el principio de representación proporcional para conocer los perfiles postulados, los documentos presentados y el lugar asignado en la lista para acceder a un escaño.

En lo local, también observamos la implementación de acciones afirmativas y los perfiles postulados por los partidos políticos para representar a la ciudadanía residente en el exterior. En los casos de CDMX, Oaxaca y Jalisco, entidades que implementaron voto desde el extranjero para la elección del Congreso Local, analizamos la legislación de la figura de la diputación migrante y las particularidades de cada entidad, como experiencias concretas que permitirán seguir fortaleciendo la implementación de estas figuras.

Además de las visitas presenciales y el trabajo de gabinete, realizamos siete entrevistas con Consejerías Electorales de los OPLES, para conocer la agenda de trabajo de las comisiones encargadas del Voto de la Ciudadanía Residente en el Extranjero en las entidades con Proceso Electoral concurrente.

Ilustración 9 y 10. Entrevistas con autoridades electorales.

Fuente: Observatorio Binacional con el permiso del consejero Adolfo Montiel y Miryam Martínez del IEM.



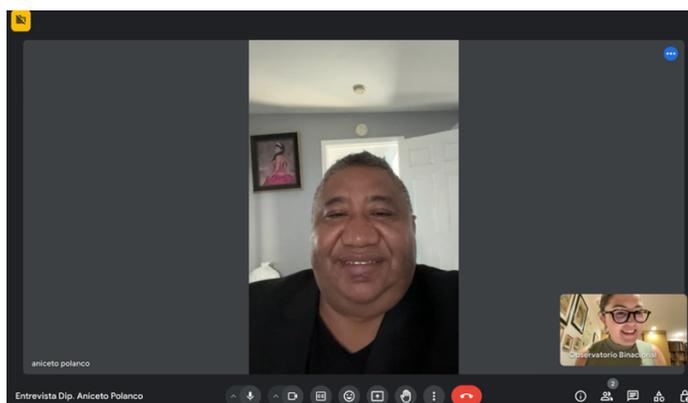
Fuente: Karina Vaquera. X: [https://x.com/karina\\_vaquera/status/1767665001064804666](https://x.com/karina_vaquera/status/1767665001064804666)

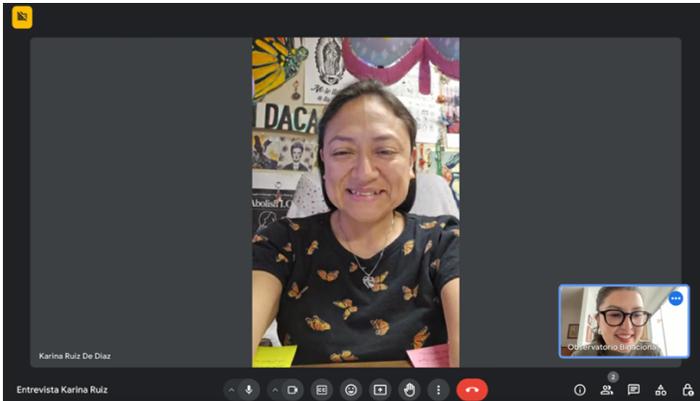
Elaboramos también un sondeo y entrevistas con ciudadanía residente en el exterior para conocer sus percepciones sobre las distintas fases de la elección, la información disponible, los mecanismos de votación y el desarrollo de los comicios. En total pudimos recabar 120 testimonios, por medio de: 98 cuestionarios respondidos por ciudadanas y ciudadanos de nueve países, así como 22 entrevistas semiestructuradas y en profundidad, con personas que residen en Estados Unidos, España, Inglaterra, Australia, Alemania y Países Bajos. Estos testimonios fueron cruciales para complementar nuestra observación desde las experiencias de quienes residen en el extranjero.

Finalmente, analizamos el alcance de las acciones afirmativas para garantizar una representación sustantiva de la ciudadanía residente en el exterior. Para ello analizamos los siete perfiles de quienes ocuparán estos puestos de representación a partir de sus historias personales, sus trayectorias de participación política y militancia, su vinculación con el partido y sus agendas para este periodo legislativo. Entrevistamos a los y las congresistas federales electas por acción afirmativa migrante y realizamos también un monitoreo en medios de comunicación y en organizaciones migrantes para conocer sobre los perfiles con los cuales no fue posible establecer comunicación. Buscamos también reconstruir los perfiles y trayectorias de quienes representarán a la ciudadanía en lo local, mediante entrevistas, medios digitales e investigación documental.

Algunos de los retos en esta fase fue la dificultad de concretar las entrevistas dado el tiempo reducido entre la asignación de escaños en el Congreso Federal y la entrega del informe. No obstante, logramos concretar algunas y apoyarnos de información disponible en medios digitales para conocer más sobre los perfiles electos y sus agendas.

Ilustración 11-13. Entrevistas con candidaturas electas





Fuente: Fotografías tomadas por el Observatorio Binacional en las entrevistas sostenidas con Maribel Solache, Aniceto Polanco y Karina Ruiz, congresistas electas/os. Consentimiento informado.

Concluimos este informe con algunas recomendaciones para fortalecer y garantizar el voto y la representación de la ciudadanía en el exterior, entre las cuales destacamos: 1) Jornadas de credencialización permanente en el extranjero, sin cita. 2) Eliminar o, por el contrario, facilitar el registro en la LNERE, tomando en cuenta la desigualdad en el acceso a las tecnologías. 3) Revisar y fortalecer el modelo del voto presencial en el exterior considerando que el tiempo y la infraestructura fueron insuficientes, además de que es necesaria una mayor organización, número de urnas electrónicas y de personal de apoyo capacitado. 4) Revisar los lineamientos de postulación de candidaturas migrantes, incrementando el tiempo mínimo necesario de residencia en el exterior y fortaleciendo el requisito de que las y los candidatos tengan experiencia en actividades de vinculación y promoción de derechos, para que quienes sean electos tengan las herramientas para movilizar agendas y temas prioritarios para las y los connacionales en el exterior. 5) Legislar la figura de representación migrante para que su derecho a la representación no tenga que ser negociado y replanteado en cada proceso electoral, considerando la posibilidad de que la ciudadanía en el exterior pueda votar por sus representantes.

En suma, los elementos observados permitirán abonar al análisis del proceso electoral 2023-2024 en el extranjero, en materia de participación y representación de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero. Los resultados de este proceso tendrán aportes sustanciales para colocar estos temas en la agenda pública y en las discusiones legislativas venideras.

## 2. El voto de las y los mexicanos en el extranjero: preparación y desarrollo de la elección

La LEGIPE en su Libro Sexto establece los lineamientos para la implementación y garantía del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero. Con base en ello, el INE ha emitido los acuerdos y legislaciones pertinentes para que aspectos como la credencialización, el registro y el voto de la ciudadanía en el extranjero sea universal y accesible para quienes residen en el exterior.

Aunado a ello, por medio de la Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, el Instituto busca mantener una vinculación permanente con la ciudadanía que reside fuera del país y, en cada Proceso Electoral, coordinar las actividades necesarias para garantizar el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las y los connacionales. Con el objetivo de reconstruir este apartado sobre las actividades implementadas por el Instituto en este Proceso Electoral 2023-2024, entrevistamos al consejero Arturo Castillo Loza, presidente de la comisión; así como a la consejera Claudia Zavala Pérez integrante de este grupo de trabajo. Asimismo, llevamos a cabo una revisión documental de los acuerdos y las páginas oficiales para dar seguimiento a la organización y desarrollo de la elección.

Para fines de este Proceso Electoral 2023-2024 el Consejo General del INE aprobó los Acuerdos INE/CG441/2023 e INE/CG446/2023, que establecieron los calendarios, plazos y actividades para el Proceso Electoral Federal y su coordinación con los Procesos Locales concurrentes. Esto dado que, además de la Elección Federal, la ciudadanía oriunda de la CDMX, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla y Yucatán, tuvo la posibilidad de participar en los procesos electorales de sus entidades de origen.

Tabla 1. Cargos a elegir desde el extranjero: Proceso Electoral 2023-2024

Entidad	Cargos a elegir desde el extranjero
CDMX	Jefatura de gobierno y diputación migrante
Chiapas	Gubernatura
Estado de México	Diputaciones de RP

Guanajuato	Gubernatura
Jalisco	Gubernatura y diputación migrante de RP
Morelos	Gubernatura
Oaxaca	Diputación migrante de RP
Puebla	Gubernatura
Yucatán	Gubernatura

Fuente: Elaboración propia a partir de INE (2024)  
<https://votoextranjero.mx/web/vmre/inicio>

## 2.1 Credencialización y registro

En el Acuerdo INE/CG519/2023, el Consejo General del INE aprobó los Lineamientos para la conformación de la LNE- Extranjero. Para participar en este proceso electoral 2023-2024, la ciudadanía mexicana residente en el exterior tuvo desde el 1º de septiembre del 2023, hasta el 25 de febrero del 2024<sup>1</sup> para obtener su credencial para votar en caso de no tenerla y registrarse para emitir su sufragio en alguna de las tres modalidades: voto postal, voto electrónico por internet y voto electrónico presencial en alguna sede consular habilitada.

Para obtener su Credencial para Votar desde el Extranjero la ciudadanía debió acudir al consulado o embajada más cercano, con un documento que acreditara la nacionalidad mexicana, identificación con fotografía y comprobante de domicilio no mayor a 3 meses. En este proceso electoral se abrió un periodo para hacer este trámite sin cita.

La ciudadanía recibió un número de folio para consultar el estado de su trámite. La credencial fue enviada a domicilio por medio de un servicio postal certificado. En caso de no concretarse la entrega y de no reclamarse en un periodo de 30 días, la credencial podía ser devuelta a México.

Al recibir la credencial de elector en el domicilio, la ciudadanía debía confirmar su recepción para validarla y poder utilizarla. No obstante, en el marco del proceso electoral, la consejera Zavala afirmó que, de no confirmarse la recepción de la credencial, ésta podría validarse de

---

<sup>1</sup> El Consejo General del INE sesionó el 17 de febrero del año en curso y aprobó ampliar la fecha límite de registro y credencialización del 20 al 25 de febrero del 2024.

otras dos maneras: 1) al momento de registrar la modalidad de votación por internet o INETEL; o bien, 2) al presentarse en una sede consular habilitada el día de la jornada electoral.

Con fecha de corte al 25 de febrero, se tramitaron un total de 1,591,773 credenciales para votar desde el exterior y se recibieron un total de 221,661 registros. El proceso para registrarse para votar consistió en ingresar a votoextranjero.mx al Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero (SRVE), darse de alta y elegir su modalidad de votación. Este procedimiento pudo realizarse también mediante INETEL. Tras la revisión de los documentos solicitados por el Instituto, la ciudadanía recibió un correo de confirmación de su registro.

Posteriormente, las primeras semanas del mes de abril, se llevó a cabo una segunda revisión de los registros que serían incluidos en la LNERE tras identificar algunas anomalías. En un inicio se planteó que se someterían a revisión 39,724 registros con información de la base de datos del mismo Instituto y documentos reenviados por la misma ciudadanía en el plazo estipulado por la autoridad electoral.

Del total de registros improcedentes sometidos a revisión, fueron reincorporados 36,573 registros a la LNERE y 19 registros a la LNE en territorio nacional. Asimismo, el 10 de mayo, en su comunicado número 271, el INE afirmó que los 3,350 registros restantes serían excluidos de la lista por mantener irregularidades y podrían ser remitidos a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales en los casos procedentes, ya que se identificó un universo de registros que no fueron solicitados por la ciudadanía.

Según datos publicados por el mismo Instituto, la LNERE quedó conformada por 223,961 registros de los cuales, 64.6% correspondieron a voto electrónico por Internet, 28.3% a voto postal y 6.8% a voto presencial. Sobre las características de la lista, ahondaremos más adelante.

## 2.2 Modalidades de votación

### 2.2.1 Modalidad Postal

La reforma electoral de 2014 estableció, por medio de la LEGIPE, que la ciudadanía mexicana residente en el extranjero puede ejercer su derecho a votar a distancia por medio de tres modalidades: postal, electrónico y presencial. El voto postal ha sido implementado en las cuatro elecciones federales con votación extraterritorial. Este mecanismo altamente probado se adecuó para este proceso en el Acuerdo INE/CG597/2022, por el que se aprobaron los Lineamientos para la Organización del Voto Postal (LOVP).

Las personas residentes en el exterior que se registraron para votar vía postal recibieron su paquete electoral a domicilio durante la primera semana de mayo del 2024. El paquete electoral contenía las boletas correspondientes a la elección federal (Presidencia de la república y Senadurías) y, en los casos aplicables, aquellas correspondientes a la elección local de su entidad de origen. Además, se incluyó un instructivo y un sobre (previamente pagado) para devolver los votos por correo postal certificado<sup>2</sup> al INE. Cada entidad con elección en el extranjero incluyó postales o trípticos informativos. El sobre debió ser devuelto para llegar a México antes de las 8:00 am del día 1º de junio del 2024. Todo sobre recibido después del corte fue destruido.

Cabe destacar que, en cifras reportadas por el INE, el 29 de mayo ya se habían recibido 37 mil 376 sobres voto por la vía postal, superando el 70% esperado. Entre las actividades de observación realizadas, el 31 de mayo del 2024 asistimos a las Bodegas del Instituto, para observar el proceso de recepción de sobres voto, su apertura, clasificación y resguardo. Incluimos una infografía con las fases observadas. Finalmente, de las 56,249 personas que se registraron para emitir su sufragio en esta modalidad, se recibieron un total de 39,586 votos. Esto representó el 22% del total de la votación recibida desde el exterior, por lo que, aún hay un porcentaje importante de la población que aun utiliza esta modalidad a pesar del tiempo.

---

<sup>2</sup> La paquetería postal utilizada fue Fedex.

Ilustración 14. Infografía recepción del voto postal: experiencia de observación ciudadana en las bodegas del INE

# VOTO POSTAL

## Bodegas del INE



Los paquetes electorales son devueltos por el servicio postal a las Bodegas del INE. Ahí personal capacitado hace la revisión logística para registrar los sobres recibidos.



Posteriormente, en otra área, personal capacitado abre los sobres postales para extraer los sobres voto. Esto se hace bajo supervisión de personal del INE, la Guardia Nacional, observadores ciudadanos y de partidos políticos.



Siempre se protege la secrecía del voto. En casos en que los sobres se encuentren dañados, rotos, abiertos, o las boletas vengan fuera del sobre voto, éstos son revisados por personal de jurídico y dictamiandos bajo acta.



Posteriormente, los sobres voto cerrados son recibidos por otra área que se encarga de volver a revisarlos y acomodarlos por entidad y cargo a elegir.



En cada área participa personal distinto con el objetivo de cuidar la confianza en el proceso.



Posteriormente los sobres voto ordenados son resguardados bajo supervisión de la Guardia Nacional. Estos serán abiertos y contabilizados hasta el día de la jornada electoral.



Fuente: elaboración propia a partir de nuestra visita a las bodegas del INE el 31 de mayo de 2024.

### *2.2.2 Voto electrónico: modalidad por internet y modalidad presencial en consulados y embajadas*

Voto electrónico por internet

La modalidad electrónica por internet se implementó de manera generalizada y con rectoría del INE, en el marco del sistema nacional de elecciones en 2021. Esto a pesar de que no se realizaron elecciones federales y la ciudadanía en el extranjero participó en 10 elecciones locales. Ese proceso sirvió como pilotaje de la capacidad del INE para garantizar la votación por este medio. Con base en el desarrollo de ese sistema, en 2024, el electorado residente en el extranjero pudo emitir su voto. Dicho mecanismo quedó establecido en el Acuerdo INE/CG346/2022 por el que se aprobaron los Lineamientos del Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (LOVEI).

Quienes se registraron para emitir su voto en esta modalidad recibieron un correo electrónico previo al 3 de mayo del 2024 con la información necesaria para acceder al sistema SIVEI. El correo electrónico contenía el usuario, la clave de acceso y las instrucciones para ingresar y cambiar la clave por una personal. Para ingresar al sistema (SIVEI) la ciudadanía debió autenticarse a través de un código que fue enviado por mensaje SMS o por medio de un código QR a sus teléfonos celulares. Esto solo se realizó la primera vez, para definir la contraseña de acceso al sistema (la cual es personal y confidencial).

Del 4 al 15 de mayo 2023 se llevaron a cabo simulacros para que la ciudadanía pudiera practicar, familiarizarse y resolver dudas sobre el proceso de votación electrónica. Como Observatorio participamos en estos ejercicios para conocer el funcionamiento del sistema y las posibles dificultades en su utilización. Las principales dificultades identificadas en el uso del mecanismo electrónico fueron: la recepción de la información y el cambio de contraseña. Esto dado que algunas personas comentaron que el correo tiende a llegar a spam y por eso una parte de la ciudadanía no puede completar su proceso. Además, la autenticación por medio del QR en nuestro caso nunca funcionó.

El sistema de votación fue habilitado el 18 de mayo del 2024 a las 8:00 pm y permaneció abierto hasta el 2 de junio del 2024 a las 6:00 pm hora del centro de México. Bajo esta

modalidad participaron 122,497 personas de las 151,989 que se registraron, según las cifras oficiales del INE.

#### Voto electrónico presencial en sedes consulares

A pesar de estar en la legislación, entre 2014 y 2021, el INE no contempló ningún mecanismo para la implementación del voto presencial. Para garantizar este mecanismo de votación la justicia electoral fue factor clave. En el marco del proceso electoral 2020-2021 diversos ciudadanos residentes en el extranjero se inconformaron por la inaplicación de este mecanismo. En la resolución del asunto SUP-JDC-1076/2021 la Sala Superior del TEPJF reconoció que esta omisión constituía una violación a los derechos políticos-electorales de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero. En consecuencia, ordenó al INE implementar, al menos de manera piloto, este medio de votación para las elecciones locales del año 2023.

Se llevó a cabo dicha prueba en las elecciones para la renovación de los poderes ejecutivos en el Estado de México y Coahuila en el 2023. La votación requería que la ciudadanía cumpliera con el procedimiento de registro previo. El INE estableció la instalación de módulos receptores del voto en cuatro sedes consulares: Chicago, Houston, Los Ángeles y Montreal. La votación, aunque presencial, no se realizó por medio de papeletas físicas, sino que fueron utilizadas urnas electrónicas.

La escasa participación en estas elecciones locales llevó al INE a evaluar la factibilidad de la implementación de este mecanismo en la Elección Federal. Así, mediante el Acuerdo INE/CG590/2023, se aprobó el Modelo de operación del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero en modalidad presencial en Módulos Receptores de Votación en el extranjero, para los PEF y PEL 2023-2024.

El INE acordó que la votación presencial no solamente consideraría a las personas registradas, sino que por la incorporación del sistema electrónico se amplió para que su funcionamiento también lo hiciera como casilla especial. En este sentido, los módulos receptores de votación también atenderían a la ciudadanía sin registro que se encontrarán

fuera del país para emitir su voto. En un principio el Acuerdo INE/CG590/2023 planteaba que solamente fueran incorporadas mil boletas (electrónicas) para personas no registradas. Dicho acuerdo fue impugnado por la organización Fuerza Migrante. Sin embargo, en la resolución del asunto SUP-JDC-0639/2023 la Sala Superior determinó inviable la exigencia de ampliar el número de “boletas”. Es de resaltar que, a pesar de la negativa de la justicia electoral, el INE hizo eco de la demanda de organizaciones migrantes y sesionó el 17 febrero del 2024 para, entre otras cosas, ampliar las “boletas” a 1500.

Además, se determinó la habilitación de 23 consulados para la instalaron Módulos Receptores de Votación (MRV), 20 en Estados Unidos, una en Canadá, una en Francia y una en España. Así, con los 15,723 electores registrados y la capacidad ampliada a 1500 boletas adicionales, se podía esperar una votación máxima de 50,223 votos presenciales en sedes consulares.

Tabla 2. Consulados y embajadas habilitadas para ejercer el voto en la modalidad presencial el 2 de junio del 2024.

Estados Unidos (20)	Canadá (1)	Europa (2)
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Atlanta</li> <li>● Chicago</li> <li>● Dallas</li> <li>● Fresno</li> <li>● Houston</li> <li>● Los Ángeles</li> <li>● New Brunswick</li> <li>● New York</li> <li>● Oklahoma</li> <li>● Orlando</li> <li>● Phoenix</li> <li>● Raleigh</li> <li>● Sacramento</li> <li>● San Bernardino</li> <li>● San Diego</li> <li>● San Francisco</li> <li>● San José</li> <li>● Santa Ana</li> <li>● Seattle</li> <li>● Washington, D.C.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Montreal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Madrid</li> <li>● Paris</li> </ul>

Fuente: INE (2023). *Voto presencial en el extranjero*. Recuperado de <https://votoextranjero.mx/web/vmre/voto-presencial>

El desarrollo de la Jornada finalmente mostró grandes debilidades institucionales del INE y la SRE. En primer lugar, la apertura de los módulos de votación experimentó un retraso de entre 5 y 25 minutos, considerado dentro del rango normal. Sin embargo, debido a la alta demanda de participación, en París y Madrid el horario de la jornada se prolongó a 13 y 18 horas respectivamente<sup>3</sup>, mientras que, en las otras 21 sedes, se mantuvo un período estándar de funcionamiento, que osciló entre más de 10 horas y menos de 12.

La alta demanda de electores no registrados quedó de manifiesto con largas filas y una afluencia notable que se conjugó con deficiencias en el sistema electrónico, la falta de familiarización de los votantes, además del personal insuficiente para gestionar adecuadamente la alta afluencia de ciudadanía. La poca familiarización con el uso de las urnas electrónicas ocasionó que cada persona tardara alrededor de 15 minutos en emitir su voto, lo que contribuyó a la aglomeración de algunos centros de votación. La situación se agravó derivado de fallas técnicas en los 138 dispositivos de votación previstos por el INE. Solamente funcionaron 130 urnas electrónicas, con ausencias notables en Oklahoma, San Francisco y Santa Ana. En cuanto a los dispositivos de identificación, de los 60 programados para instalarse, se colocaron 61, con ajustes de: uno menos en Houston, uno más en Los Ángeles, tres adicionales en New Brunswick, uno más en Nueva York, uno menos en Orlando, uno más en París y uno más en Santa Ana. Además, durante el transcurso de la jornada se registraron errores en algunos de estos dispositivos. A ello se suma que los consulados responsables del espacio y la infraestructura no contaron con servicios (baños, estacionamiento, sombra, asientos, etc.) para apoyar a quienes se encontraban esperando su turno para votar.

En consecuencia, como se puede apreciar en la tabla adjunta, el promedio de horas que dispusieron los módulos de votación para recibir a la ciudadanía fue de 11 horas con 28 minutos. A pesar de las solicitudes realizadas al INE para prolongar la apertura del sistema

---

<sup>3</sup> Esto fue posible dada la diferencia horaria, que permitió ampliar el cierre de las casillas a la 1:00-2:00am hora de Europa, 6:00pm hora de la CDMX.

en todos los consulados, se mantuvo el horario de cierre, lo que generó una mayor presión sobre el proceso e imposibilitó el sufragio de miles de mexicanas y mexicanos.

Tabla 3. Relación de horarios de apertura de los módulos de votación en sedes consulares

Relación de horarios de apertura de los módulos de votación en sedes consulares			
Consulado	Horario real de apertura	Horario real de cierre	Horas activas de los módulos de votación
Atlanta	10:00 a. m.	8:30 p.m.	10 horas 30 minutos
Chicago	09:13 a. m.	7:30 p.m.	10 horas 43 minutos
Dallas	09:10 a.m.	07:30 p. m	10 horas 40 minutos
Fresno	07:00 a. m.	5:30 p.m.	10 horas 30 minutos
Houston	09:00 a. m.	07:30 p. m.	10 horas 30 minutos
Los Ángeles	7:07 a.m.	5:30 p.m.	10 horas 37 minutos
Madrid	8:07 a.m.	2:18 a.m.	18 horas 25 minutos
Montreal	10:00 a.m.	08.30 p.m.	10 horas 30 minutos
New Brunswick	10:00 a. m.	08.43 p.m.	10 horas 43 minutos
Nueva York	10:20 a.m.	08.30 p. m.	10 horas 50 minutos
Oklahoma	9:00 a.m.	7:30 p.m.	10 horas 30 minutos
Orlando	8:00 a.m	0830 p.m.	10 horas 59 minutos
Paris	8:07 a.m.	09.29 p.m.	13 horas 36 minutos
Phoenix	07:00 a. m.	06.39 p.m.	11 horas 39 minutos
Raleigh	10.05 a.m.	8:30 p.m.	10 horas 35 minutos
Sacramento	07:07 a. m.	06:30 p. m	11 horas 37 minutos
San Bernardino	07:20 a. m.	06:30 p. m.	11 horas 50 minutos
San Diego	07:00 a. m.	06:30 p. m.	11 horas 30 minutos
San Francisco	07:05 a. m.	06:44 p. m.	11 horas 49 minutos
San Jose	07:00 a. m.	06:30 p. m.	11 horas 30 minutos
Santa Ana	07:08 a. m.	6:30 p.m.	11 horas 38 minutos
Seattle	7:10 a.m.	06:33 p. m.	11 horas 43 minutos
Washington D.C.	10:25 a. m.	08:30 p. m.	10 horas 55 minutos

Fuente: Elaboración propia

Según información obtenida de las actas oficiales, la participación presencial en el exterior fue de 22,243 personas, superando la cifra de 15,723 personas que se registraron para votar en esta modalidad. No podemos saber cuántas personas registradas se quedaron sin votar y cuántas personas no registradas emitieron su sufragio, no obstante, sabemos que muchas personas no pudieron ejercer su derecho por la falta de tiempo e infraestructura. A partir

de los votos obtenidos para presidencia de la república a nivel federal, se puede ver un aproximado de la distribución de la participación por sede consular:

Tabla 4. Distribución de voto presencial para Presidencia de la República en sedes consulares, en contraste con el número de registros

Consulado/embajada	Participación total en votación presidencial	Registros al 25 de febrero <sup>4</sup>
Atlanta	821 votos	507
Chicago	1356 votos	1343
Dallas	999 votos	999
Fresno	326 votos	351
Houston	1617 votos	1318
Los Ángeles	828 votos	1381
Madrid	2461 votos	2099
Montreal	883 votos	634
New Brunswick	550 votos	264
Nueva York	1653 votos	1323
Oklahoma	649 votos	210
Orlando	649 votos	839
Paris	1729 votos	781
Phoenix	648 votos	580
Raleigh	692 votos	298
Sacramento	646 votos	328
San Bernardino	713 votos	514
San Diego	918 votos	572
San Francisco	781 votos	273
San José	856 votos	442
Santa Ana	704 votos	547
Seattle	611 votos	316
Washington DC	747 votos	408

Fuente. Elaboración propia con datos obtenidos de las actas electrónicas de voto presencial por consulado, disponible en <https://votoextranjero.mx/web/vmre/voto-presencial>

Podemos ver que, en la mayoría de las sedes consulares, se superó la asistencia en relación con el número de personas registradas para ir a votar. Esto evidencia que el registro sigue siendo un obstáculo para muchas personas que cuentan con credencial para votar y que fueron a emitir su sufragio de manera presencial. Asimismo, estos números permiten

<sup>4</sup> Cabe señalar que estas cifras tuvieron modificaciones por las imprecisitudes identificadas en el mes de abril y las exclusiones de algunos registros, no obstante, sirven como referencia para vislumbrar que en todas las sedes consulares llegaron más personas que las que se registraron.

identificar los consulados o embajadas a los que más gente asistió, y en los cuales será necesario plantear una mejor estrategia.

Para futuros procesos electorales será necesario enviar una mayor cantidad de personal capacitado y urnas de votación para acortar el tiempo de espera y agilizar los comicios. Asimismo, los resultados desglosados por entidad federativa en las actas arrojan información muy importante de la concentración de connacionales por entidad de origen en algunos estados o países, pudiendo adelantar algunos planes estratégicos para futuros procesos electorales.

Finalmente, cabe reconocer la asistencia y la participación de la ciudadanía mexicana en el extranjero, quienes demostraron su interés y su compromiso haciendo de este proceso electoral suyo, incluso desde otras geografías. Sin duda, lo que pasó el 2 de junio con una votación histórica fuera del país, es el resultado de una larga lucha de las y los connacionales en el exterior.

### 2.3 Escrutinio y cómputo de resultados

El 2 de junio del 2024, día de la jornada electoral, los votos postales fueron trasladados bajo custodia de la Guardia Nacional al Local Único para el escrutinio y cómputo de votos recibidos desde el exterior, ubicado en el Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México. Con base en el Acuerdo INE/CG330/2024, fueron instaladas 45 Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) del voto postal, separadas por entidad (habiendo algunas entidades con elecciones concurrentes, con un mayor número de mesas). Las mesas estuvieron conformadas por ciudadanía sorteada que fungió como funcionaria de casilla para realizar la apertura de los sobres voto, el llenado de las urnas y el conteo de los votos.

Las MEC comenzaron su instalación en punto de las 5:00pm hora de la CDMX, mientras que el conteo comenzó a partir de las 6:00pm. Todas las mesas estuvieron supervisadas por observadores electorales de partidos políticos. Asimismo, observadores ciudadanos monitoreamos el adecuado desarrollo de las actividades.

Ilustración 15. Miembros del equipo del Observatorio Binacional en MEC Postales el 2 de junio.



Fuente: Fotografías tomadas por el Observatorio Binacional. Aparecen miembros del equipo.

Ilustración 16-18. MEC Postales por Ciudadanía funcionaria de Casilla y CAES del INE, 2024



Fuente: Fotografías tomadas por el Observatorio Binacional, 2024.

El conteo en algunas MEC postales se prolongó hasta la media noche. Destacamos que fue una jornada larga, principalmente en aquellas mesas correspondientes a entidades con elección concurrente y con mayor número de votos emitidos desde el exterior, como fue el caso de la Ciudad de México y Jalisco.

Aunque la jornada se desarrolló sin incidentes, como observadores identificamos algunos problemas en la capacitación de la ciudadanía que fungió como funcionaria de casilla, ya que no contaban con instrucciones adecuadas para agilizar los conteos.

El proceso para conocer los resultados también fue lento ya que los paquetes y las actas debieron ser trasladadas a sus respectivas entidades esa misma noche o en la mañana siguiente. La información no fue computada en su totalidad en el PREP, por lo cual conocimos los resultados oficiales hasta su publicación por el INE y los OPLES algunos días después.

Por otro lado, se contabilizaron los votos de la modalidad electrónica por internet y de la modalidad presencial en sedes consulares, en las MEC electrónicas.

Ilustración 19-21. Observación apertura del sistema y MEC electrónicas 2024



Fuente: Fotografías tomadas por el Observatorio Binacional. Aparecen miembros del equipo.

Para poder contar los votos electrónicos y conocer la lista nominal de votantes, el sistema tuvo que abrirse por medio de llaves custodiadas por cinco autoridades distintas, además de una llave criptográfica. El proceso de apertura del sistema se llevó a cabo bajo protocolo con la presencia de autoridades electorales y observadores nacionales e internacionales.

Asimismo, las seis MECs electrónicas estuvieron conformadas por ciudadanía funcionaria de casilla electa por sorteo, quienes recibieron las listas de resultados y llevaron a cabo su debido conteo y registro electrónico. La apertura del sistema comenzó a las 6:00pm hora del centro de México, con una duración de 1:30 horas hasta la descarga de toda la información. Todo el proceso fue documentado y se llevó a cabo de manera óptima hasta la obtención de los resultados, alrededor de las 7:30pm.

### 3. Análisis de la participación de la ciudadanía residente en el extranjero: resultados de la elección

#### 3.1 Comparativo en el registro para votar desde el extranjero en los procesos electorales federales 2006-2024

El Proceso Electoral Federal 2023-2024 (PEF 23-24) marca un parteaguas en la historia del ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero y en la implementación de las reformas aprobadas en 2014. La ciudadanía mexicana residente en el extranjero ejerció sus derechos políticos al votar por cuarta ocasión para la renovación del Ejecutivo Federal; por segunda ocasión lo hizo para elegir senadurías; y por primera ocasión pudo elegir entre tres modalidades de votación –postal, por internet y presencial–. Se emitieron votos para la renovación de nueve ejecutivos locales y cuatro congresos estatales. Adicionalmente, se implementaron medidas afirmativas en el Congreso Federal para garantizar la postulación de migrantes en ambas cámaras, aspecto que será analizado en próximos apartados.

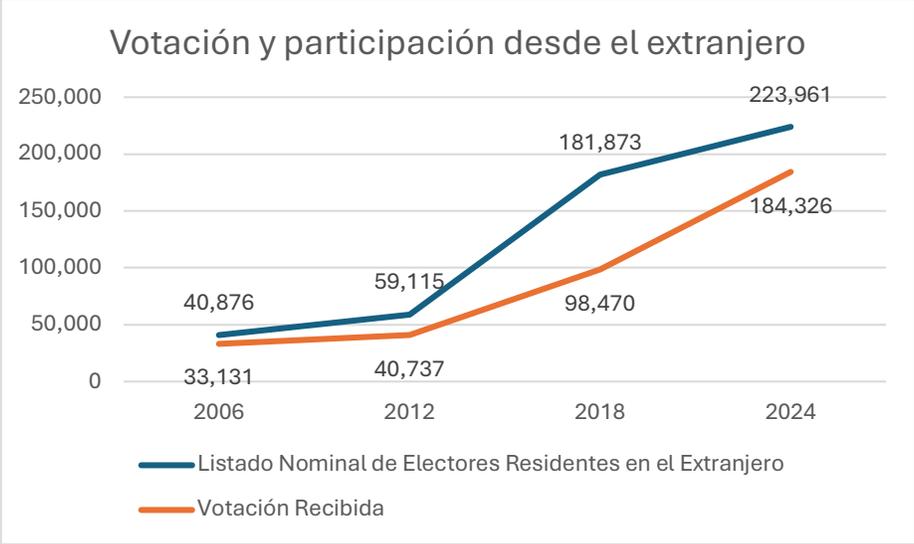
El conjunto de avances en el ejercicio de derechos políticos de las y los connacionales en el extranjero ha sido un proceso largo que inició con la reforma electoral de 2005 que introdujo la votación postal, seguido por la reforma de 2014 que permitió al INE emitir, actualizar y renovar credenciales para votar en colaboración con la SRE. Así como, las señaladas ampliaciones a los mecanismos de votación y cargos de elección.

Los cambios implementados se han reflejado en los procesos electorales con un aumento constante de la participación de la ciudadanía residente en el extranjero. Aunque en las elecciones de 2006 y 2012 el registro de electores dependía de que las personas contaran con credencial para votar vigente emitida en México, el número de registros aumentó en cada elección. Esto es entendible para las elecciones de 2018 y 2024 toda vez que el INE habilitó la tramitación de credenciales desde el extranjero.

La participación total de quienes se registran para votar es constante al alza. La LNERE ha crecido en 478% de 2006 a 2024, pasando de un listado inicial de 40,876 inscritos a uno de 223,961. En cuanto a la votación total recibida, esta creció en 456%, de una votación inicial

recibida de 33,131 electores a una de 184,326 en 2024. Sin duda este crecimiento muestra avances, pero aún es lejano al millón 520 mil personas que han tramitado su credencial para votar en sedes consulares y de los 682,583 que la han recibido y confirmado.

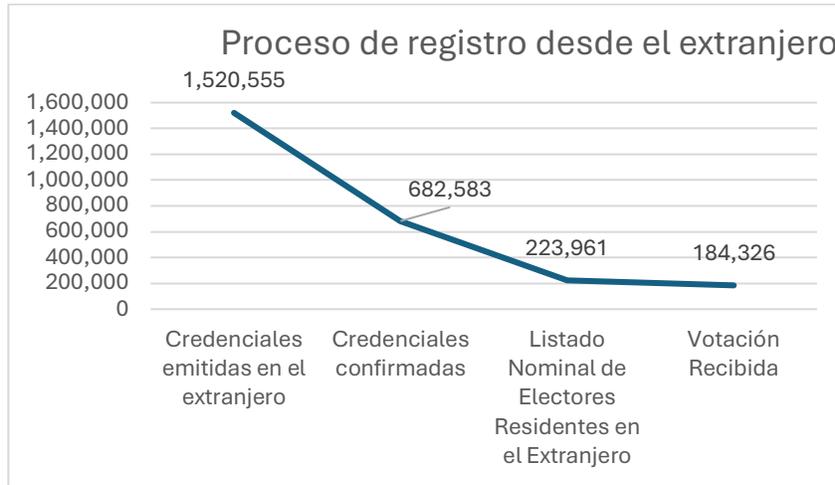
Gráfico 1. Comparativo de votación y participación desde el extranjero 2006-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo AC (2018; 2021) y datos del INE disponibles en <https://votoextranjero.mx/web/vmre/inicio> y <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/153578/Numeralia-PEF-2023-2024.pdf>

Los datos anteriores muestran la complejidad de ejercer el voto desde el extranjero cuando la ciudadanía carece de información completa. En los informes de observación electoral realizados por Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo en 2018 y 2021 mostramos como los cuatro pasos que debe conocer el elector, obstaculiza su derecho al sufragio. Es decir que, si la ciudadanía cuenta con información incompleta se quedará en alguno de los pasos previos al ejercicio del voto. Esto es visible en la elección de 2024 con el siguiente gráfico.

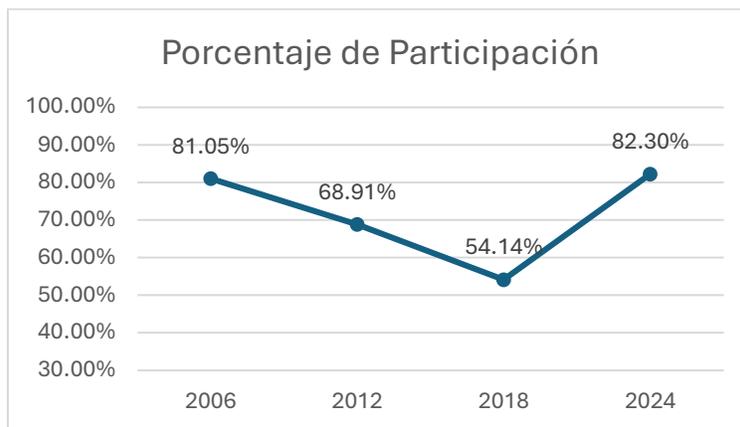
Gráfico 2. Fases de registro desde el extranjero



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE disponibles en <https://votoextranjero.mx/web/vmre/inicio> y <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/153578/Numeralia-PEF-2023-2024.pdf>

Si bien, queda abierta la necesidad de realizar una reforma que simplifique el registro de votantes en el extranjero y considere que existe un padrón actualizado que relaciona a la ciudadanía con su lugar de residencia. La elección de 2024 fue un nuevo impulso a la participación total de quienes residen en el extranjero. En esta ocasión la participación alcanzó un nuevo máximo histórico con una 82.3%. Lo que muestra una recuperación de la participación desde el extranjero de 28 puntos porcentuales respecto a 2018.

Gráfico 3. Porcentaje de participación de la ciudadanía residente en el extranjero.



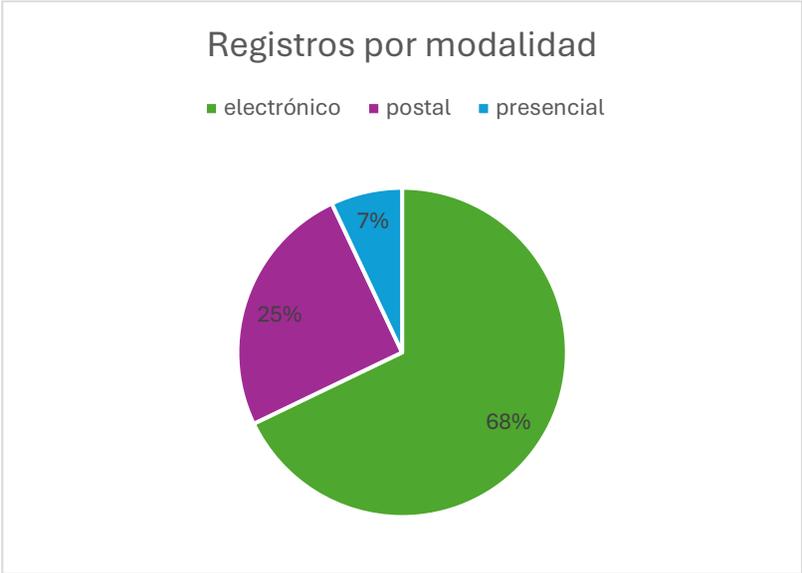
Fuente: Informes de Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo AC (2018; 2021) y datos del INE disponibles en <https://votoextranjero.mx/web/vmre/inicio> y <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/153578/Numeralia-PEF-2023-2024.pdf>

Un elemento explicativo de este repunte en la elección federal de 2024 es que por primera ocasión se establecieron de manera simultánea las tres modalidades de votación que establece la legislación. La implementación de los tres mecanismos ofrece un nuevo marco de estudio sobre la participación desde el extranjero, sus implicaciones y, sobre todo, las áreas de mejora. Con el objetivo de analizar los resultados, analizaremos el comportamiento del registro y de la participación de la ciudadanía.

### 3.2 Perfiles de registro por modalidades de votación 2024

En los registros para votar desde el exterior, se observó que el mecanismo principal por el cual optó la ciudadanía fue el medio electrónico por internet. En segundo lugar, la ciudadanía en el extranjero optó por ejercer su derecho de manera postal, la cual ha sido implementada desde la primera elección y que ha incorporado adecuaciones y mejoras sustantivas. Finalmente, el mecanismo de votación presencial fue seleccionado por apenas un 7% del electorado en el extranjero.

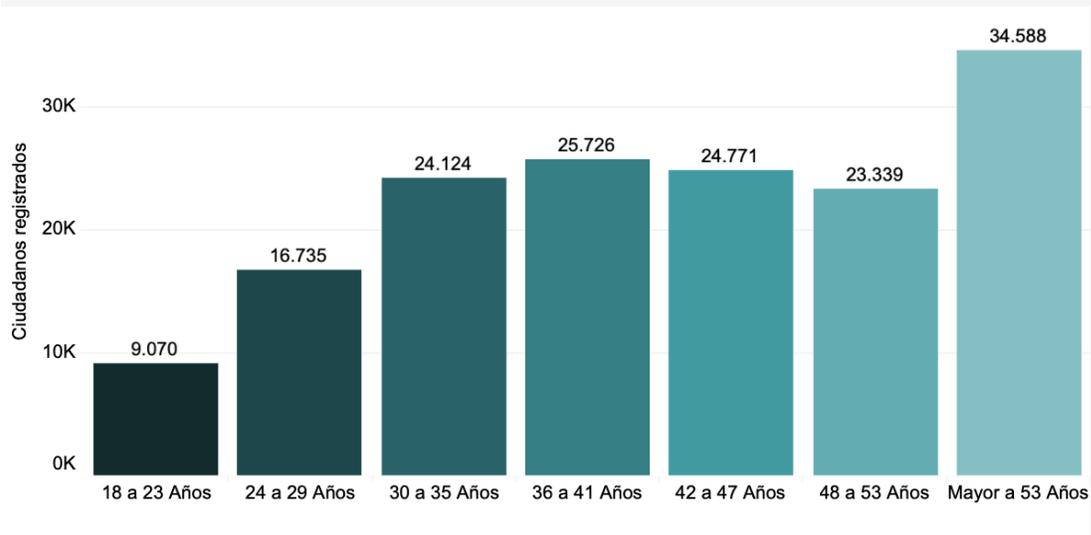
Gráfico 4. Registros por modalidad de votación elegida



Fuente: INE (2024). Numeralia. Disponible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/153578/Numeralia-PEF-2023-2024.pdf> pp. 59.

Las modalidades seleccionadas por la ciudadanía residente en el extranjero también son reflejo de la diversidad migratoria de destino y edad. De acuerdo con el Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero del INE (SRVE), en la modalidad electrónica el 48.7% de los registros se realizaron con credencial para votar emitida en México. Aunque prevalece como principal grupo etario aquellas personas mayores a 53 años, estas solamente representan el 21.8% del total de quienes optaron por esta modalidad (Ver gráfico 5). En el extremo de los grupos etarios se encuentran los jóvenes de 18 a 23 años.

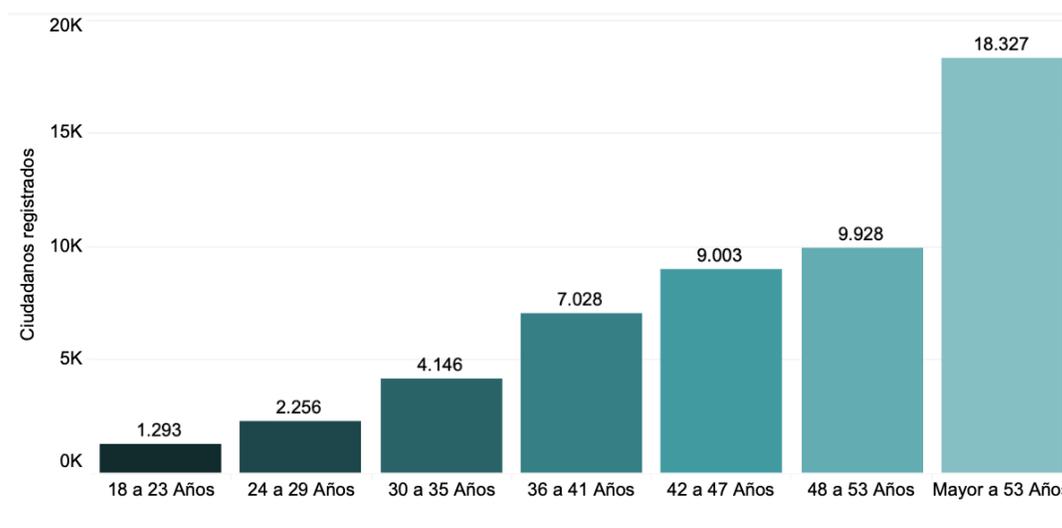
Gráfico 5. Distribución por edad de quienes eligieron modalidad electrónica



Fuente: INE (2024). Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero (SRVE), disponible en <https://tableau.ine.mx/t/SeguimientoaProcesosElectorales/views/SistemadeRegistroparaVotardesdeelExtramjeroPEF2024/Registrodecidudadanos?%3Aembed=y&%3Aiid=1&%3AisGuestRedirectFromVizportal=y>

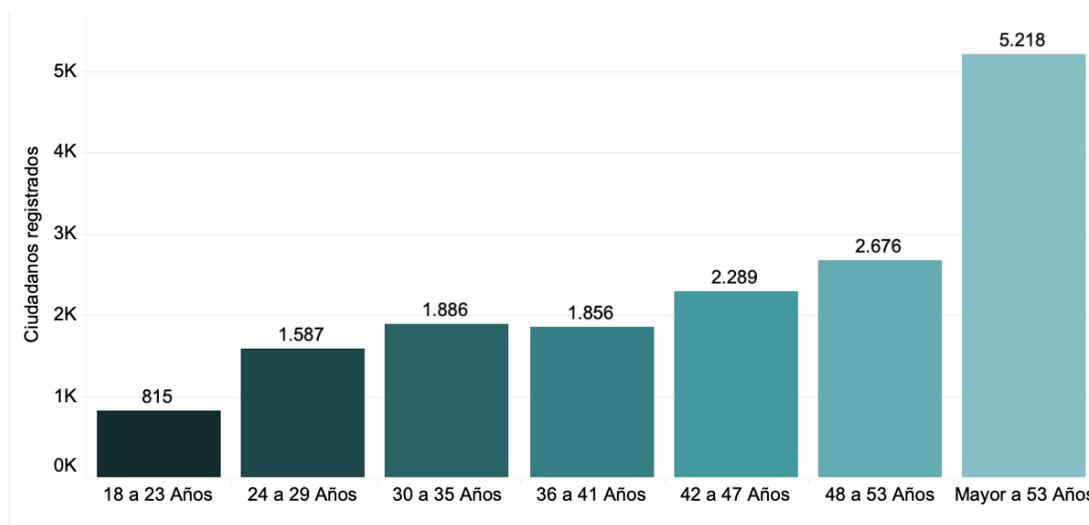
En contraste, en la modalidad postal, el registro de electores con credenciales emitidas en México solamente fue del 22%. El grupo etario con mayor prevalencia fue los mayores de 53 años que representaron el 35% de quienes optaron por esta modalidad, mientras que en el extremo los jóvenes de 18 a 23 años solamente constituyeron el 2% de los votantes por esta vía (ver gráfico 6). Finalmente, en la modalidad presencial, el 38.6% del electorado se registró con credencial emitida en México. En cuanto a los grupos etarios siguió prevaleciendo el de mayores de 53 años. Este grupo representó el 32% de quienes optaron por esta modalidad. En contraste, los jóvenes de 18 a 23 años representan únicamente el 5% de estos registros (Ver gráfico 7).

Gráfico 6. Distribución por edad de quienes eligieron modalidad postal



Fuente: INE (2024). Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero (SRVE), disponible en <https://tableau.ine.mx/t/SeguimientoaProcesosElectorales/views/SistemadeRegistroparaVotardesdeelExtramjeroPEF2024/Registrodecidudadanos?%3Aembed=y&%3Aiid=1&%3AisGuestRedirectFromVizportal=y>

Gráfico 7. Distribución por edad de quienes eligieron modalidad presencial



Fuente: INE (2024). Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero (SRVE), disponible en <https://tableau.ine.mx/t/SeguimientoaProcesosElectorales/views/SistemadeRegistroparaVotardesdeelExtramjeroPEF2024/Registrodecidudadanos?%3Aembed=y&%3Aiid=1&%3AisGuestRedirectFromVizportal=y>

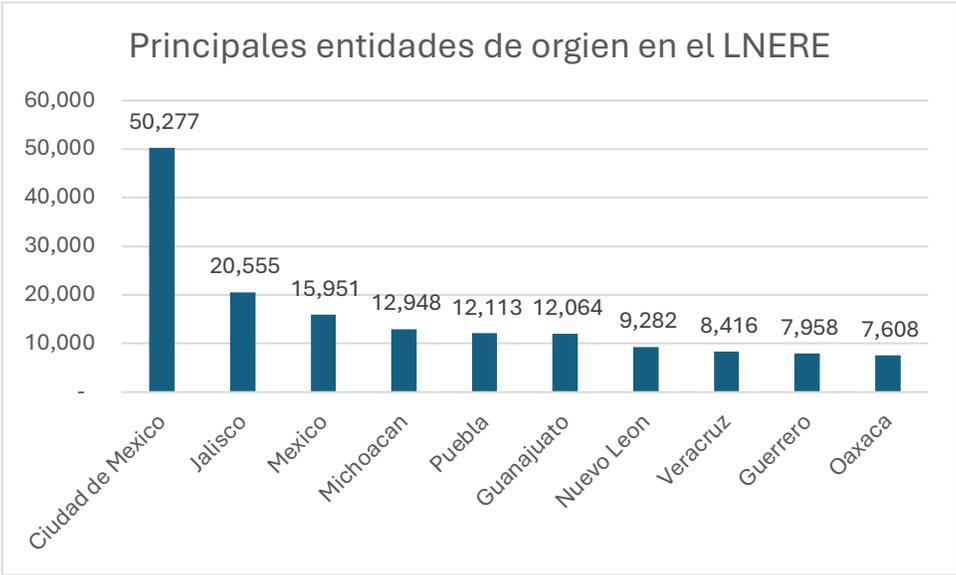
En este primer acercamiento por tipo de credencial y grupo de edad se puede observar que la selección del voto electrónico fue menos desigual en todos los grupos de edad. Es decir, se reduce el protagonismo de los mayores de 53 años. En cambio, la votación postal y presencial fue mayormente seleccionada por el grupo de mayor edad.

Por otro lado, aquellas personas residentes en el extranjero cuya credencial fue emitida en México, también optaron por la modalidad electrónica. Este dato resulta valioso para comprender el tipo de migrante-residente en el extranjero, pues se trata de quienes tienen mayor movilidad entre México y su país de residencia, así como de quienes han migrado recientemente o bien tienen perspectivas de regresar a residir al país.

Finalmente, por lugar de residencia el mecanismo presencial no puede ser comparado toda vez que solamente se habilitaron consulados en Estados Unidos, Canadá, España y Francia. En cambio, las modalidades postal y electrónico por internet sí ofrecen un panorama de la diversidad de lugares de residencia. En ambos casos se recibieron registros desde 135 países. En el caso de la modalidad postal predomina la residencia del electorado en países como Estados Unidos seguido de Canadá, Alemania, España y Reino Unido. En la modalidad electrónica por internet los principales países de residencia son Estados Unidos, Canadá, España, Alemania y Francia.

En cuanto a las entidades de origen, por cuarta ocasión y como una constante, la Ciudad de México lideró el registro de electores. En este caso, se debe considerar que en esta entidad el electorado pudo emitir su voto por Jefatura de Gobierno, senadurías, presidencia de la república y, por una diputación migrante de forma directa. En el caso de Jalisco, de la misma forma, la elección federal concurrió con la local y el electorado votó por diputaciones de representación proporcional. Aunque se incluyeron acciones afirmativas para jaliscienses residentes en el extranjero la votación por estos representantes no fue directa, ni se garantizó un escaño. En este grupo de mayor número de registros por entidad el Estado de México se situó en tercer lugar a pesar de que no concurrió la elección de gobernador y se incluyó votación por diputaciones de representación proporcional, pero sin acciones afirmativas. Es importante señalar que, por primera vez, el Estado de México se sitúa en las diez entidades de origen con mayor registro de votantes en el extranjero.

Gráfico 8. Principales entidades de origen de quienes se registraron para votar desde el extranjero



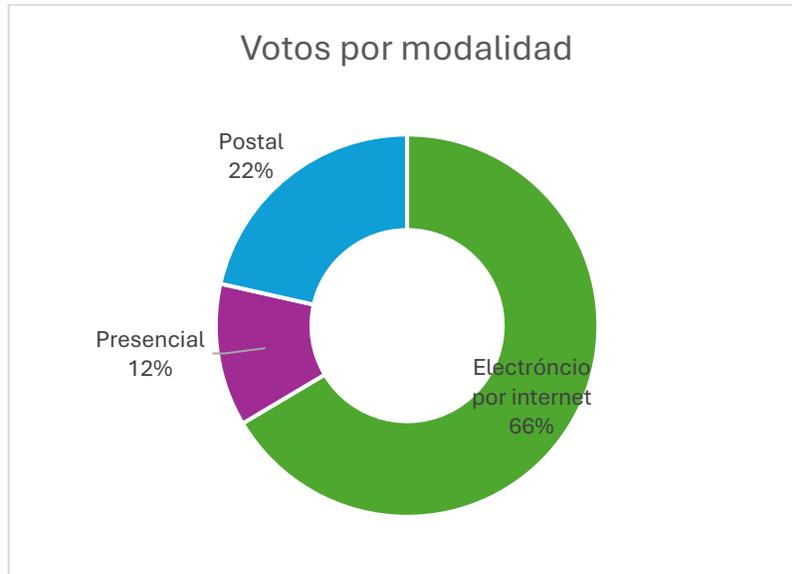
Fuente: INE (2024). Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero (SRVE), disponible en <https://tableau.ine.mx/t/SeguimientoaProcesosElectorales/views/SistemadeRegistroparaVotardesdeelExtramjeroPEF2024/Registrodecidudadanos?%3Aembed=y&%3Aiid=1&%3AisGuestRedirectFromVizportal=y>

En los casos de Michoacán, Puebla y Guanajuato, su ubicación entre los primeros diez lugares del LNERE se comprende por su amplia tradición migratoria. A pesar de ello, nunca han ocupado la primera posición en los cuatro ejercicios federales. En esta elección, otra novedad fue Nuevo León, que por primera vez se ubicó entre los primeros diez. La relevancia radica en que en esta entidad no hubo votación por ningún cargo local. Los datos muestran que la variedad y dispersión del electorado residente en el extranjero no se limita a las entidades con mayor flujo o historia migratoria, ni se concentra únicamente en aquellas con procesos electorales locales. Dado que la Ciudad de México se mantiene, por mucho, como la entidad con mayores niveles de registro, se puede concluir que el perfil migratorio y la capacidad de obtener información de este electorado es lo que la distingue y convierte en la de mayor participación.

### 3.3 Participación desde el extranjero y resultados de la elección

Según datos presentados por el INE (votoextranjero.mx), en total se recibieron 184,326 votos desde el extranjero. Con una distribución de: 122,497 votos electrónicos; 22,243 votos presenciales; y 39,586 votos postales.

Gráfico 9. Votos recibidos desde el extranjero por modalidad



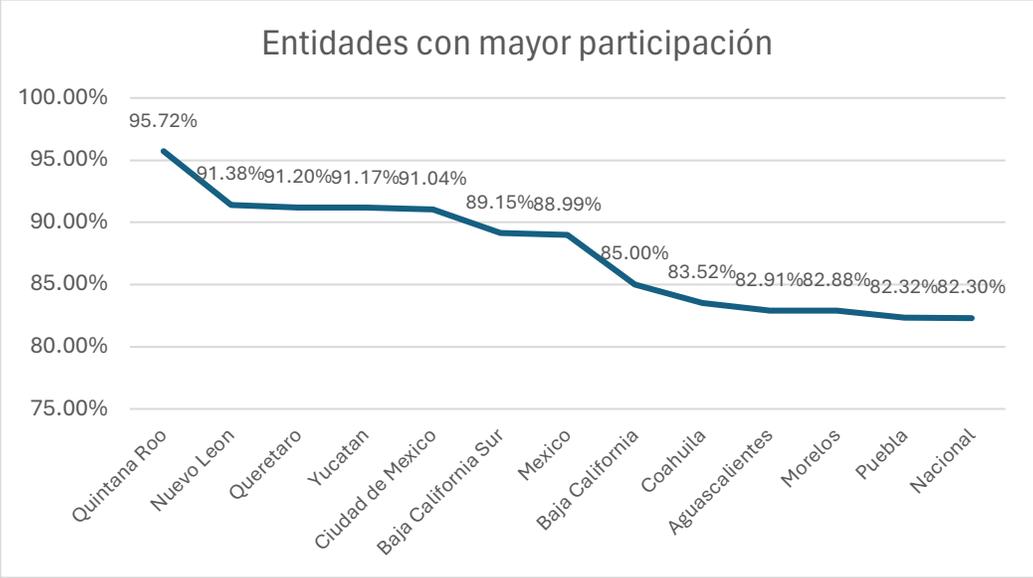
Fuente: Elaboración propia con datos del INE, disponibles en <https://votoextranjero.mx/web/vmre/inicio>

En contraste con el registro de electores, la participación muestra otra faceta del electorado residente en el extranjero. En primer lugar, se debe recordar que la participación global desde el extranjero fue de mayores niveles históricos: 82.5% de participación. No obstante, destacan entidades que lograron niveles de participación superiores al 90%, algo nunca visto en la votación nacional ni en el extranjero.

Quintana Roo, si bien, no fue una de las entidades con mayores registros absolutos registró la mayor participación porcentual con 95.7%, en el rango superior al 90% de participación siguieron Nuevo León, Querétaro y Yucatán. Nuevamente, entidades que no se destacan por sus niveles de migración o su tradición. La Ciudad de México ocupó la quinta posición, lo cual corresponde con la serie histórica que siempre la ha situado con niveles de participación superiores al 70%. Las entidades que se encuentran el rango de participación superior al 80% no son de tradición e incidencia migratoria. Por ejemplo el caso de Quintana

Roo que, si bien no cuenta con los mayores registros absolutos de votantes desde el extranjero, sus niveles de participación histórica nunca habían alcanzado esos porcentajes.

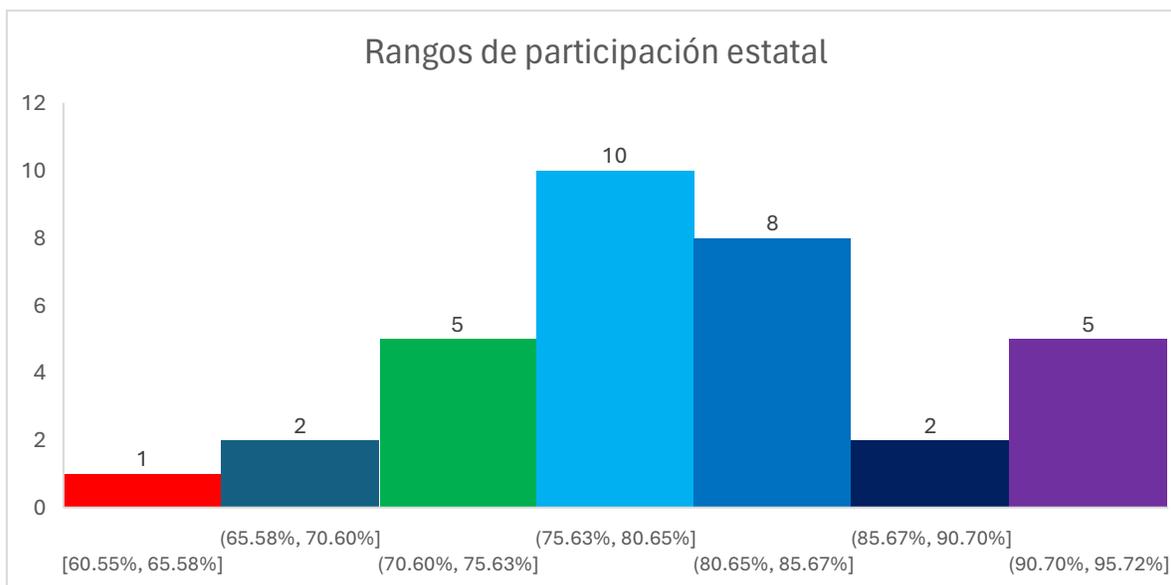
Gráfico 10. Entidades con mayor participación desde el extranjero



Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral

Como se ha señalado, la elección presidencial de 2024 es un hito en la votación desde el extranjero. Lo es por la implementación de las tres modalidades establecidas en la ley. Pero, sobre todo, lo es por sus altos niveles de participación. Como se puede observar en la gráfica siguiente 25 entidades se ubicaron por encima de los promedios de participación. La mediana de la distribución de participación desde el extranjero la conforman 10 entidades con niveles de votación del 75.6% y hasta el 80%. Quince entidades superan la mediana y, de forma notable, superaron el 80% y hasta un alto 95.7% de participación. Estos datos dejan abiertas interrogantes que dan espacio a nuevas investigaciones cualitativas que puedan explicar estos incrementos en la participación.

Gráfico 11. Rangos participación estatal desde el extranjero

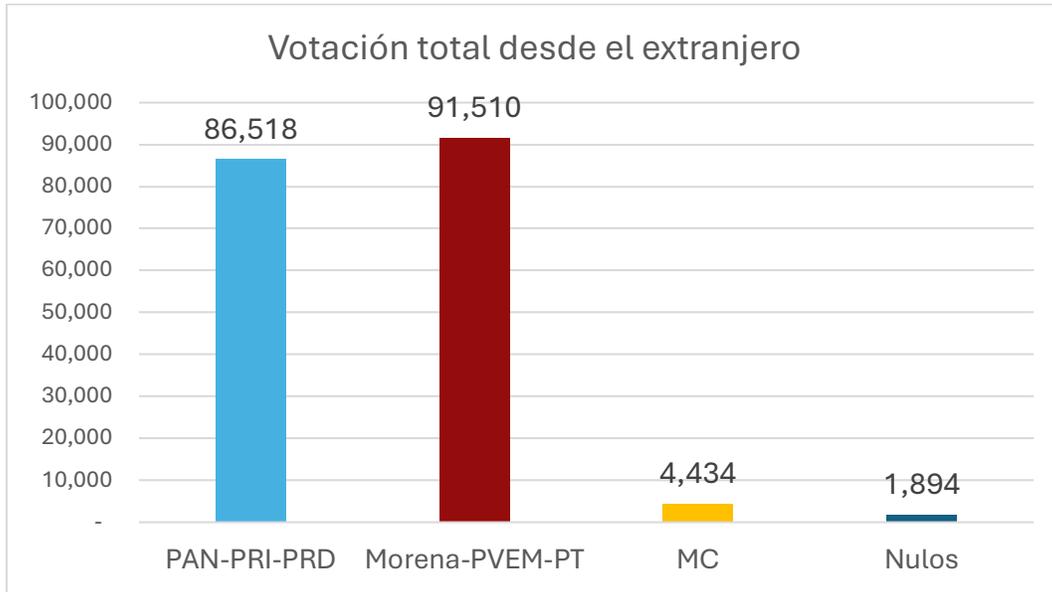


Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral.

Para el análisis de los resultados, la elección de 2024 permite observar un nuevo comportamiento del votante residente en el extranjero. A diferencia de los tres procesos electorales anteriores, por primera ocasión, la candidatura del partido o coalición en el poder obtuvo la mayoría de los votos. En todas las elecciones previas, el voto desde el extranjero se había caracterizado por ser opositor. El resultado de esta elección dio la ventaja al oficialismo por un estrecho margen de 0.33%, (558 votos en términos absolutos) ante las oposiciones. En cuanto a las dos candidaturas principales, el oficialismo obtuvo 4,992 votos por encima de la coalición formada por los partidos PAN-PRI-PRD.

Las modalidades de votación también reflejan diferencias en las preferencias electorales. En el caso de la votación electrónica la oposición obtuvo 14,121 más votos que la coalición oficialista. En contraste, la votación postal y presencial dieron la ventaja al oficialismo por 15,957 y 2,817 votos respectivamente.

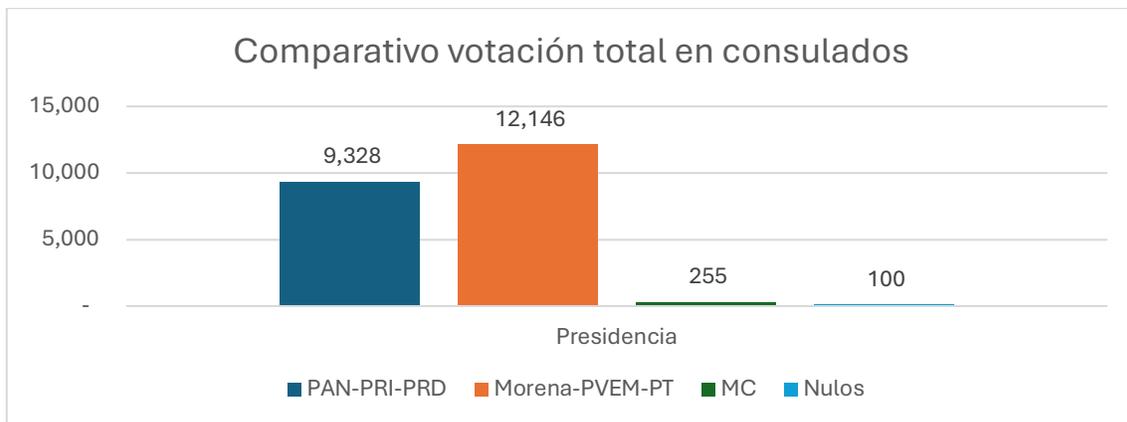
Gráfico 12. Votación total desde el extranjero por partido político



Fuente: INE (2024). <https://votoextranjero.mx/web/vmre/inicio>

Particularmente, la votación presencial muestra un nuevo perfil del votante residente en el extranjero. Del total de los 23 consulados habilitados la coalición oficialista obtuvo la mayor parte de ellos: 18 de 20 en Estados Unidos. En contraste la coalición opositora obtuvo la mayoría de los votos en San Diego y Washington DC, así como en Montreal, Canadá, y Madrid, España. En términos agregados la elección presencial contrasta con el resultado general. La distancia entre primero y segundo lugar aumenta en al 10%. Rompe con la tendencia de una votación que habría beneficiado a las candidaturas opositoras en las elecciones previas donde no se contaba con votación presencial.

Gráfico 13. Votación en consulados por partido político/coalición



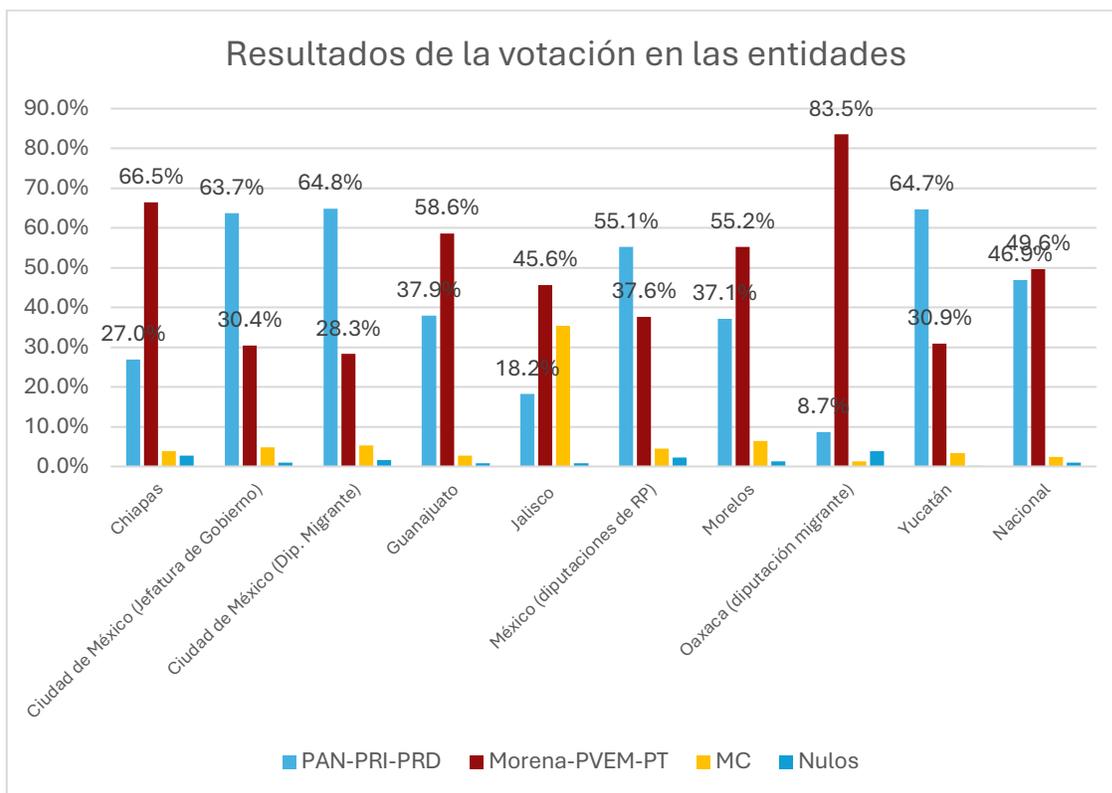
Fuente: Elaboración a partir de las actas computadas.

El comparativo de la votación en las entidades que renovaron sus ejecutivos locales y con votación desde el extranjero para congreso local, muestra particularidades. En seis de las nueve entidades, la coalición oficialista obtuvo la mayoría de los votos. Destaca el caso de la diputación migrante en Oaxaca donde esta coalición obtuvo el 85.3% de la votación total. Si bien, en esa entidad no se realizaron elecciones concurrentes, en la votación local el oficialismo obtuvo el 54.34% (una diferencia de más de 30 puntos porcentuales). Otro caso cuya votación con un resultado favorable al oficialismo, pero con diferencias sustantivas es Guanajuato. En esta entidad, en la votación en territorio nacional el oficialismo obtuvo el 51.16% mientras que, la votación desde el extranjero fue siete puntos superior, es decir que, logró el 58%. En el caso de Chiapas la votación se mantuvo dentro de los márgenes similares de votación tanto en territorio nacional como desde el extranjero.

En contraste, la coalición opositora obtuvo la mayoría de los votos desde el extranjero en el Estado de México, Yucatán y en la Ciudad de México. En estos casos, el electorado se decantó por la oposición con una alta participación. En Yucatán y la CDMX superaron el 60% de las preferencias electorales, mientras que, en el Estado México, estas fueron del 55%. Finalmente, es destacable el caso de Jalisco. En esta entidad el partido Movimiento Ciudadano retuvo la gubernatura, no obstante, la votación desde el extranjero favoreció a la coalición encabezada por el partido Morena.

Estos resultados permiten observar perfiles y preferencias partidistas particulares para cada entidad y la relación existente con cada una de sus diásporas. Sin duda, el análisis de cada caso, desde una perspectiva comparada, permitirá comprender mejor a este electorado cuyos niveles de votación son cada vez mayores, pero aun limitados dado su potencial.

Gráfico 14. Resultados por entidad con voto en el extranjero



Fuente: Elaboración propia a partir de las actas computadas

### 3.4 Estrategias locales de promoción del voto: vinculación con la ciudadanía

Para fines de conocer los esfuerzos llevados a cabo por los OPLES en materia del voto y la representación de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero solicitamos algunas entrevistas con consejeras y consejeros electorales de los institutos locales. Nuestro criterio de selección fue, entrevistar a todas aquellas entidades que tuvieran voto desde el exterior en este proceso electoral 2023-2024, para elaborar entrevistas en torno a 3 ejes principales: 1) estrategias de difusión para la credencialización y el registro de las personas oriundas de la entidad para este proceso electoral, 2) plan de trabajo y actividades desarrolladas por las comisiones del voto de la ciudadanía residente en el exterior y 3) conocer los avances institucionales en materia de diputación migrantes y/o acciones afirmativas para la comunidad (punto que retomaremos en el capítulo 5).

Tabla 5. Entrevistas con consejerías de los OPLES

OPLE	Autoridad	Estatus de la solicitud	Tipo de elección local desde el extranjero
Ciudad de México	Consejero Mauricio Huesca Rodríguez	Respondida. Entrevista realizada el 7 de marzo de 2024	Jefatura de gobierno y diputación migrante
Estado de México	Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya	Respondida. Entrevista realizada el 12 de marzo de 2024	Diputación de representación proporcional
Jalisco	Consejera Zoad Jeanine García González	Respondida. Entrevista realizada el 12 de marzo de 2024	Gubernatura y diputación de representación proporcional
Puebla	Consejera Evangelina Mendoza Corona	Sin respuesta. Invitación enviada el 19 de marzo y el 9 de mayo de 2024.	Gubernatura
Chiapas	Consejera Sofía Martínez de Castro León	Sin respuesta. Invitación enviada el 19 de marzo y el 9 de mayo de 2024	Gubernatura
Yucatán	Consejero Roberto Ruz Sahrur	Respondida. Entrevista realizada el 16 de mayo de 2024	Gubernatura
Oaxaca	Consejera Jessica Jazibe Hernández García	Respondida. Entrevista realizada el 1 de junio de 2024	Diputación Migrante
Guanajuato	Consejera María Concepción Esther Aboites Sámano	Respondida. Entrevista realizada el 17 de mayo de 2024	Gubernatura
Morelos	Consejero Alfredo Javier Arias Casas	No tuvimos acceso a los correos electrónicos en las páginas oficiales del Instituto.	Gubernatura

Fuente: Elaboración propia

Aunque las autoridades entrevistadas destacaron que el tema de la credencialización y el registro es competencia del INE, los institutos locales sostuvieron esfuerzos conjuntos para la difusión de información sobre el proceso electoral en el extranjero. En este sentido, uno de los ejes de trabajo de las comisiones encargadas del voto en el exterior de cada instituto local, fue el tema de la vinculación con la ciudadanía residente en el exterior.

En general las y los consejeros coincidieron en que, al ser comisiones temporales que se articulan para fines del proceso electoral, sus actividades y agendas confluyen con el resto de las actividades del proceso concurrente. A pesar de tener agendas de trabajo saturadas, todos los casos entrevistados mostraron disposición e interés por compartir avances, opiniones y aspectos pendientes en materia del voto y representación de las y los connacionales.

Cabe señalar que, todos los OPLES entrevistados tienen información muy completa sobre su diáspora y sobre los perfiles migratorios de la ciudadanía oriunda de sus entidades. Estados como Michoacán, Guanajuato, Oaxaca, Jalisco y la Ciudad de México, han desarrollado estudios sustanciosos para conocer a sus coterráneos. Esto es importante porque es crucial conocer a la diáspora en el extranjero para pensar estrategias de vinculación, acceso a la información y difusión.

Otro de los temas señalados por todos los institutos es el de los ajustes presupuestales que, junto con algunos eventos coyunturales complejizaron las actividades y agendas de trabajo de este proceso electoral. Estos organismos se vieron en la necesidad de ajustar actividades de acuerdo a los recursos económicos y a los calendarios apretados.

Entre las actividades enunciadas por las consejeras y consejeros electorales, de vinculación con la ciudadanía y difusión del proceso electoral en el extranjero, destacan:

- Vinculación con pares, familiares y amistades en México: brigadas, perifoneo, asistencia a festividades o eventos de localidades expulsoras
- Elaboración y difusión de trípticos/dípticos informativos
- Elaboración y difusión de libros, videos, infografías, canciones y otras publicaciones
- Difusión de materiales en consulados
- Difusión de materiales con organizaciones, clubes y federaciones de migrantes.
- Visitas a Estados Unidos, reuniones en diversas ciudades, ferias, foros, mesas en consulados y consulados móviles, entrevistas en medios, visitas a barrios y lugares frecuentados por personas mexicanas en el exterior.
- Spots en radio y TV nacionales
- Espectaculares y pantallas en aeropuertos
- Organización de foros híbridos y encuentros con liderazgos migrantes.

Los testimonios del consejero Montiel, de Michoacán y del consejero Ruz, de Yucatán permitieron dar cuenta de que el uso de redes sociales involucró algunos retos interesantes en este proceso electoral ya que, aunque fueron utilizadas las plataformas y microsítios de los institutos para difundir información en México, en países como Estados Unidos las redes sociales del grupo meta (Facebook e Instagram principalmente) tienen bloqueos importantes al material electoral proveniente otros países. Asimismo, otra estrategia que se buscó desarrollar para llegar a las poblaciones jóvenes fue el uso de *“influencers”*, sin embargo, no fue posible debido a los elevados costos. Finalmente, algunos institutos optaron por hacer uso de medios locales en el extranjero para la difusión de información.

Además, ante la restricción que tienen los partidos políticos de hacer campaña en el extranjero, fue necesario generar estrategias para dar a conocer a las y los candidatos en el exterior. En entidades como Guanajuato, se centraron en dar a conocer a las y los candidatos para la gubernatura. El IECM, por su parte, al tener la figura del diputado migrante que es electo de manera directa por la ciudadanía en el extranjero, organizó tres debates con el objetivo de dar a conocer a los candidatos y sus agendas de trabajo. Todos los institutos hicieron uso de la plataforma *“¡Candidatas y candidatos, conóceles!”*, con información de todas las personas postuladas para los diversos puestos de representación.

Entre algunos de los temas discutidos en las entrevistas destaca el tema de los viajes al extranjero ya que, como consecuencia de los ajustes presupuestales y los calendarios apretados, Institutos como el IEPCO de Oaxaca no tuvieron la posibilidad de hacer visitas al extranjero. Por un lado, las y los consejeros reconocen que este tipo de actividades son muy solicitadas por la ciudadanía, para tener espacios de intercambio presenciales, conocer a las autoridades, plantear sus agendas y recomendaciones. Por el otro lado, también señalan que es una de las actividades más costosas y que debe ser repensada de manera estratégica para reducir costos sin sacrificar los espacios de encuentro con la ciudadanía.

Una de las reflexiones planteada por el consejero Ruz, del Instituto Electoral de Yucatán, es la necesidad de analizar de manera rigurosa cuál es el impacto real de estas estrategias de difusión y vinculación con la ciudadanía, en el aumento de los registros y la votación.

"A menos a nivel Yucatán yo no puedo decidir cuántas personas van a votar, puedo esforzarme porque vote la mayor cantidad de personas, puedo promover esto a nivel familias, puedo contratar *influencers*, [...] para promover el voto en los Estados Unidos, podemos hacer visitas. Nosotros tenemos programada una visita a los Estados Unidos para hacer la promoción final del voto. Algunos institutos fueron desde antes, pero yo como un analista de y además como un defensor de la austeridad en los institutos públicos y sobre todo en un contexto donde nos quieren desaparecer, yo he visto que hay institutos que se han gastado cientos de miles de pesos en viajes para visitas consulares para visitas con las organizaciones migrantes, Mi pregunta es: ¿está funcionando? esos cientos de miles de pesos, ¿sí o no?" (Consejero Ruz, OPLE Yucatán)

Esto dado que, como pudimos ver a lo largo de este apartado, el incremento en la LNERE por entidad, tiende a aumentar cada proceso electoral por diversas causas. Algunas de estas causas pueden ser electorales: la magnitud de la elección, los cargos a elegir y las facilidades disponibles para participar desde el extranjero. O inclusive causas demográficas como el incremento mismo de la población residente en el exterior y los cambios en las dinámicas migratorias. Otra hipótesis de este repunte en la participación en algunas entidades es la inclusión de figuras de representación. Un ejemplo de ello es el caso de la Ciudad de México, cuya diputación migrante puede estar incentivando un mayor involucramiento, dadas las actividades de vinculación con las y los votantes en el extranjero. En este sentido, será crucial llevar a cabo investigaciones que permitan analizar estas variables, para evaluar y replantar estas estrategias institucionales.

## 4. El camino hacia la representación: acciones afirmativas y derechos humanos

Como objetivo central de este proyecto, el ejercicio de observación dio seguimiento a la implementación de medidas para garantizar no solo el derecho al voto, sino también el derecho a la representación de la ciudadanía en el exterior. Las acciones afirmativas en materia de representación política son medidas específicas diseñadas para corregir las desigualdades históricas y estructurales que han impedido que ciertos grupos participen plenamente en los procesos políticos. Estas medidas buscan garantizar una representación equitativa y significativa de estos grupos en los órganos de toma de decisiones políticas, promoviendo una democracia más inclusiva y representativa. “El origen de las acciones afirmativas como mecanismo equiparador de las desigualdades sociales y de los espacios democráticos para grupos desaventajados deriva de la traducción del término estadounidense *affirmative action*” (Sowell, 2014 en Durango, 2016, p. 137). Éstas han estado presentes en los instrumentos internacionales desde 1958 (OIT, 1958); así como por las Naciones Unidas desde 1998 (ONU, 2002),

El concepto de acciones afirmativas en representación política está fundamentado en la teoría de la justicia social y la teoría democrática. Desde la perspectiva de la justicia social, se argumenta que las desigualdades históricas y estructurales han excluido a ciertos grupos de la participación política efectiva. John Rawls (1971), sostiene que una sociedad justa debe corregir las desventajas, asegurando que todos los individuos tengan igualdad de oportunidades para participar en los procesos políticos. Las acciones afirmativas en materia de representación política buscan asegurar que los grupos históricamente marginados sean incluidos en los procesos de toma de decisiones.

En México, las acciones afirmativas han sido esenciales en la tradición jurisprudencial del TEPJF (Otálora, 2021). Siguiendo a Singer (2022, p.9), desde la última década del siglo XX, comenzaron a impulsarse políticas para garantizar “el ejercicio de los derechos políticos consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales, en materia de derechos humanos”. A partir de 2002 se incorporan las cuotas de género como acciones afirmativas

transitorias (Rangel, 2015). A las medidas de acción afirmativa con perspectiva de género les siguieron aquellas en favor de los pueblos originarios (Sonnleitner, 2013).

El Proceso Electoral 2020-2021, produjo un cambio significativo a nivel nacional, con la introducción de cuotas para poblaciones históricamente subrepresentadas, entre las cuales destacan las personas indígenas, afroamericanas, con discapacidad y de la diversidad sexual. Este avance en la inclusión se materializó a través de acciones afirmativas que permitieron la incorporación de candidaturas en las listas de representación proporcional para la Cámara de Diputados. Entre los beneficiados por estas medidas también se encontraban los mexicanos residentes en el extranjero. Este progreso fue resultado de varios factores: la lucha de las comunidades, el avance histórico, la voluntad política de las autoridades electorales y la protección jurisdiccional electoral (Tacher, 2023).

Además de la importancia de los marcos normativos y los cambios jurídicos para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía residente en el extranjero, resulta fundamental preguntarnos cuáles han sido sus efectos en la representación, a la luz de la experiencia del año 2021. Es decir, ya que existen los mecanismos para garantizar la representación en lo formal, ¿cuál es la calidad de esta representación?, ¿hay una representación sustantiva? En otras palabras, ¿cuál es el efecto de estas medidas en la representación de las comunidades en el exterior?, ¿quiénes son estas figuras electas y a quiénes representan?

Siguiendo el estudio especializado, realizado por El Colegio de México (2022), cabe destacar que la representación en términos numéricos (representación descriptiva) no implica necesariamente una representación sustantiva o real. Aunque las sentencias y cambios en la legislación son un antecedente clave para incluir a poblaciones subrepresentadas en puestos de toma de decisiones, es necesario observar también el trabajo que estos actores realizan por los intereses y necesidades de la ciudadanía en el exterior.

El objetivo de este apartado será identificar los antecedentes para la implementación de acciones afirmativas a nivel federal en el país y los lineamientos estipulados por la autoridad electoral para su implementación. Posteriormente analizaremos las candidaturas por acción

afirmativa migrante postuladas por los partidos políticos, a partir de los documentos presentados, el lugar en de la lista en el que fueron colocados, así como las posibles impugnaciones presentadas por la ciudadanía.

En una segunda parte, ahondaremos en las acciones afirmativas a nivel local y su legislación en algunas entidades, para conocer los requisitos de postulación y su efectividad para que candidaturas ciudadanía residente en el exterior realmente lleguen a ocupar un escaño. En apartados posteriores presentaremos los resultados obtenidos de la elección y el efecto de las acciones afirmativas para el acceso a espacios de representación, así como un análisis de los perfiles de las candidaturas electas por medio de entrevistas e información disponible en fuentes oficiales y medios de comunicación.

#### 4.1 La progresividad de derechos y el papel de los juicios ciudadanos: acciones afirmativas federales

Según la Jurisprudencia 30/2014 las acciones afirmativas son “medidas compensatorias, temporales, proporcionales, razonables y objetivas”. Al ser medidas temporales, al comienzo de cada elección, la autoridad electoral debe esbozar los lineamientos para su adecuada implementación, garantizando la protección de los derechos humanos.

Siguiendo esta lógica, el 8 de septiembre del 2023 se dio a conocer el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el que se estipulan los criterios para el registro de candidaturas para el proceso electoral 2023-2024, que los partidos políticos y coaliciones debían acatar para cumplir con las acciones afirmativas (INE/CG527/2023).

Entre algunos de los avances presentados en el acuerdo mencionado, destacó la inclusión de cuatro fórmulas para senadurías –conformadas por personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad, afroamericanas y residentes en el exterior–, que, junto con 20 diputaciones, sumaban un mínimo de 24 fórmulas reservadas para que los partidos políticos presentaran candidaturas conformadas por grupos en situación de vulnerabilidad. Asimismo, se incluyeron a las personas en situación de pobreza como un quinto grupo

vulnerable a considerar en las fórmulas para diputaciones por acciones afirmativas (además de los grupos antes mencionados).

Sin embargo, al profundizar en los lineamientos presentados en el acuerdo, resaltaron algunos elementos que, de aplicarse, generarían un retroceso en los avances alcanzados en materia de derechos político-electorales en el proceso electoral 2020-2021. En el acuerdo presentado el 8 de septiembre del 2023, el INE estipuló que las personas residentes en el exterior tendrían que incluirse en alguna de las 8 fórmulas que los partidos debían de postular bajo el principio de representación proporcional, en franjas de cinco dentro de las listas. A su vez, para el caso de las senadurías se estipuló que debía ser postulada “una fórmula para personas afroamericanas, una con discapacidad y una de la diversidad sexual, por cualquiera de los dos principios, así como una fórmula de personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero en la lista por el principio de representación proporcional.” (INE/CG527/2023, p. 154). Es decir que, la ciudadanía residente en el exterior tendría reservada una candidatura para senaduría bajo el principio de representación proporcional.

Al hacer el ejercicio de distribuir de manera equitativa lo anterior, para el caso de las diputaciones de representación proporcional, entre los cinco grupos mencionados habrían tenido que repartir las, al menos, 8 fórmulas que corresponderían a este principio. Esto es que –mientras se postulara al menos una fórmula de cada grupo– quedaba al criterio de los partidos políticos la decisión de postular una mayor o menor cantidad de fórmulas para un grupo determinado.

La ambigüedad de los elementos mencionados con anterioridad puso en duda la progresividad de los derechos para la ciudadanía residente en el extranjero, ya que, aunque se incluyó la figura de representación en una senaduría, las fórmulas asignadas para las diputaciones de representación proporcional planteaban un retroceso con respecto al proceso electoral 2020-2021, en el que fueron postuladas 5 candidaturas por acción afirmativa migrante en los primeros 10 lugares de la lista de representación proporcional.

#### 4.1.1 *Las resoluciones del TEPJF, el Acuerdo INE/CG625/2023 y los criterios de postulación*

El 15 de noviembre de 2023, la Sala Superior del TEPJF sesionó para analizar, entre otros temas, los Juicios Ciudadanos SUP-JDC-338/2023 y acumulados en materia de acciones afirmativas para la inclusión de grupos históricamente subrepresentados, en el proceso electoral 2023-2024. Cabe destacar que se acumularon un total de 103 juicios presentados por diversos colectivos y ciudadanía para impugnar el Acuerdo INE/CG527/2023.

El Tribunal resolvió que el acuerdo mencionado efectivamente atentó contra el principio de progresividad de derechos en materia de acciones afirmativas para la postulación de candidaturas de grupos vulnerables (personas afroamericanas, de la diversidad sexual, personas con discapacidad y residentes en el exterior<sup>5</sup>). Para el caso de las diputaciones por el principio de representación proporcional para grupos vulnerables –que incluye a personas residentes en el extranjero–, el sistema de franjas planteado en el acuerdo (INE/CG527/2023) reducía la posibilidad de que la ciudadanía accediera a puestos de representación al ser ambiguo y dispersar las candidaturas (las cuales podían quedar en los últimos lugares de la lista). Además, no formuló un número específico de candidaturas requeridas para cada uno de los grupos, quedando a consideración de los partidos políticos la postulación de más o menos candidaturas. Finalmente, tampoco se definieron los criterios de paridad de género para la postulación de las candidaturas. (Acuerdo INE/CG625/2023, p.139)

El TEPJF solicitó al INE tomar como modelo los lineamientos estipulados para el proceso electoral 2020-2021 que, para las y los connacionales en el exterior definió, como mínimo postular cinco fórmulas por la vía de representación proporcional, por partido político (INE/CG160/2021, p. 40). Como acierto del Acuerdo INE/CG527/2023, el Tribunal reconoció la incorporación de las senadurías como un elemento que efectivamente representó un avance en los derechos político-electorales de estos grupos. Para el caso de las personas

---

<sup>5</sup> También se impugnaron aquellas correspondientes a naciones indígenas, sin embargo, su distribución es distinta.

residentes en el exterior, los partidos políticos tendrían que presentar al menos una candidatura por el principio de representación proporcional para el Senado.

Tomando en consideración estos elementos, se revocó el Acuerdo INE/CG527/2023 para la postulación de candidaturas por acciones afirmativas, y se propuso un engrose del proyecto por parte del magistrado Fuentes Barrera, considerando el Acuerdo INE/CG160/2021 como piso mínimo. A partir de lo anterior, el 25 de noviembre del 2023, el INE publicó el Acuerdo INE/CG625/2023 acatando las modificaciones anteriores. En este acuerdo se retomó, además de lo mencionado con anterioridad, el criterio de postulación de candidaturas planteado en el 2021 en torno a que las personas candidatas residentes en el exterior deben de tener una membresía activa en una organización y un mínimo de 6 meses de residencia en el extranjero comprobables a partir de alguno de los siguientes documentos:

Tabla 6. Documentos probatorios de residencia efectiva y vínculo con la comunidad

Requisitos de postulación y documentos probatorios (Acuerdo INE/CG625/2023, p. 142-143)	
1.	Acta de nacimiento y/o credencial para votar, para demostrar vínculo con la entidad federativa de la circunscripción de la cual será candidata.
2.	Credencial para votar emitida desde el extranjero; o Inscripción en la LNRE.
3.	Constancia de membresía activa en organizaciones de migrantes; o bien, cualquier otro documento que pudiera acreditar acciones de defensa y promoción de los derechos de las personas migrantes y/o actividades comunitarias o culturales entre la comunidad migrante (sujeta a valoración).
4.	Comprobante de residencia efectiva en el extranjero, con las siguientes características (INE/CG625/2023, p.143): <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Señalar fecha de expedición y autoridad o instancia que lo expide.</li> <li>b) Acreditar una residencia efectiva mínima de 6 meses en el extranjero.</li> <li>c) En caso de presentarse en un idioma distinto al español, deberá acompañarse de su traducción respectiva.</li> <li>d) Deberá encontrarse a nombre de la persona postulada.</li> <li>e) Deberá ser legible en todas sus partes.</li> </ul>

Fuente: Acuerdo INE/CG625/2023, p. 142-143.

## 4.2 Análisis de las candidaturas por acción afirmativa migrante postuladas por los Partidos Políticos Nacionales

Entre el 15 y el 22 de febrero del 2024 los Partidos Políticos nacionales presentaron sus registros de candidaturas para contender por alguno de los cargos disputados en este Proceso Electoral 2023-2024. Como se estipuló en el Acuerdo INE/CG625/2023 en el que se acató la sentencia dictada por el TEPJF para la postulación de candidaturas por acciones afirmativas, los partidos políticos debieron incluir en sus listas de diputaciones por el principio de representación proporcional, una persona migrante en cada una de las 5 circunscripciones, en los primeros 10 lugares de la lista. Al mismo tiempo que tuvieron que postular una candidatura a senaduría, por el principio de representación proporcional, en los primeros 15 lugares de la lista<sup>6</sup>.

El principio de Representación Proporcional<sup>7</sup> es un mecanismo presente en nuestro sistema político, en el que se asignan puestos de representación en el Congreso a partir del número de votos obtenidos por el partido político en una circunscripción<sup>8</sup>. A partir de este mecanismo son electas 32 senadurías y 200 diputaciones (40 diputaciones en cada una de las 5 circunscripciones). La asignación específica del número de curules en función del número de votos que obtiene cada partido se realiza por medio de fórmulas matemáticas estipuladas en la LEGIPE. (Secretaría de Gobernación, 2024)

---

<sup>6</sup> “Conforme a lo anterior y en concordancia con lo ordenado por la Sala Superior del TEPJF en los expedientes SUP-RAP-21/2021 y acumulados y SUP-JDC-338/2023 y acumulados, en el actual PEF 2023-2024 los PPN deberán postular **cinco fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional** integradas por personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero, una por circunscripción, dentro de los diez primeros lugares de cada una de las listas de representación proporcional cumpliendo con el principio de paridad. En ese sentido, de las cinco personas postuladas tres deberán ser de género distinto. Asimismo, en las candidaturas a senadurías, deberán postular una fórmula de personas mexicanas y residentes en el extranjero dentro de los primeros quince lugares de la lista de representación proporcional”. (Acuerdo INE/CG625/2023, p.139)

<sup>7</sup> A diferencia del principio de Mayoría Relativa, que se eligen de forma directa.

<sup>8</sup> Cada circunscripción está conformada por varias entidades federativas. 1) Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora. 2) Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas. 3) Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. 4) CDMX, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala. 5) Colima, México, Michoacán y Querétaro. (Laboratorio Electoral, 2024).

Cabe recalcar que los partidos políticos están obligados a presentar sus candidaturas plurinominales en listas, en las cuales la persona ubicada en el primer lugar de la lista tendrá una mayor posibilidad de acceder a un escaño que aquella que se encuentre en el lugar 20 de la lista. Siguiendo esta lógica, las acciones afirmativas son una herramienta que permite garantizar que los partidos políticos postulen candidaturas de grupos históricamente subrepresentados y que estas postulaciones tengan una oportunidad real de llegar a estos puestos de representación.

Retomando los criterios planteados con anterioridad, dimos seguimiento a la postulación de candidaturas por parte de los partidos políticos, para identificar: 1) la postulación de diputaciones migrantes en cada una de las 5 circunscripciones en los 10 primeros lugares de la lista y una senaduría en los primeros 15 lugares de la lista de representación proporcional; 2) el lugar asignado en cada lista, así como el cumplimiento del principio de paridad de género; y 3) los perfiles de las y los candidatos y el cumplimiento de la documentación solicitada. Para ello, sistematizamos en tablas –por partido político– las postulaciones por acción afirmativa migrante, para el senado y para las diputaciones plurinominales federales (ver Anexo 1).

En primer lugar, es clave destacar que todas las candidaturas migrantes se ubicaron principalmente entre los lugares 6 y 10 de las listas plurinominales para diputaciones, y en los lugares 7 al 14 para senadurías, por lo que únicamente aquellas postuladas por los partidos con mayor cantidad de votos pudieron acceder a un escaño. El PRI, por ejemplo, colocó todas las postulaciones en el lugar 10 de la lista. Aunque cumplió con el requisito estipulado por la autoridad electoral, esta decisión dificulta el acceso real de la ciudadanía a un espacio de representación. Todo esto da cuenta de que la agenda migrante, en la práctica, sigue sin ser prioritaria para muchos partidos políticos.

Tabla 7 y 8. Candidaturas por acción afirmativa migrante para el Senado y la Cámara de Diputados por: partido político, lugar en la lista y género

Senaduría		
Partido	Lugar en la lista	Género
PRI	14	Mujer
PAN	9	Hombre
MORENA	12	Mujer
Movimiento Ciudadano	7	Hombre
Partido Verde	9	Hombre

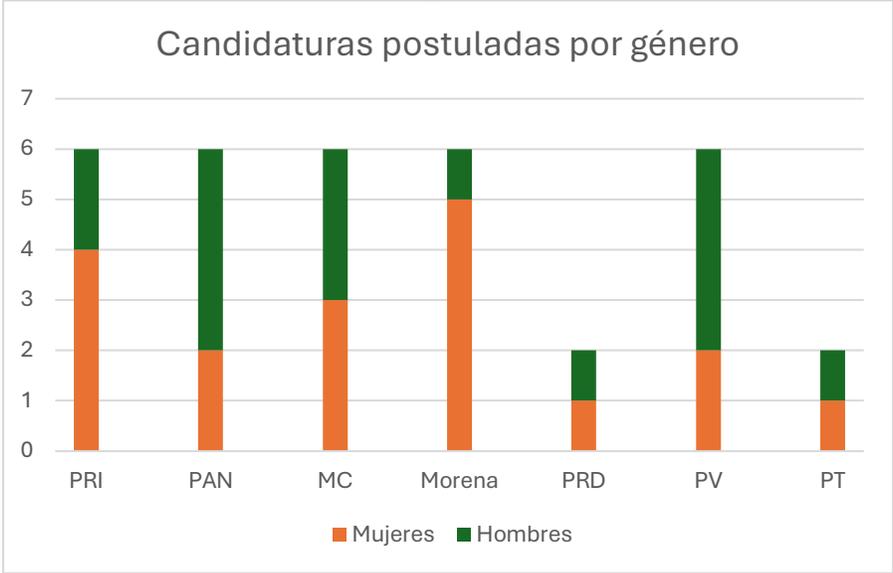
Diputaciones			
Partido	Circunscripción	Lugar en la lista	Género
PRI	1	10	Mujer
	2	10	Mujer
	3	10	Mujer
	4	10	Hombre
	5	10	Hombre
PAN	1	9	Hombre
	2	6	Mujer
	3	7	Hombre
	4	10	Mujer
	5	8	Hombre
Movimiento Ciudadano	1	10	Hombre
	2	6	Hombre
	3	6	Mujer
	4	7	Mujer
	5	8	Mujer
MORENA	1	9	Mujer
	2	8	Mujer
	3	8	Hombre
	4	7	Mujer
	5	7	Mujer
PRD	1	8	Mujer
	2	6	Hombre
Partido Verde	1	6	Hombre
	2	7	Hombre
	3	8	Mujer
	4	9	Hombre
	5	9	Mujer
PT	1	7	Mujer
	5	10	Hombre

Fuente: Elaboración a partir de los Anexos 2 del INE/CG232/2024 e INE/CG233/2024: Análisis de la documentación presentada para acreditar Acción Afirmativa de Personas Migrantes para el Senado de la República y Diputaciones para el Congreso de la Unión.

Por otro lado, todos los partidos políticos cumplieron con el criterio de paridad de género: “de las cinco personas postuladas tres deberán ser de género distinto”. (Acuerdo INE/CG625/2023, p.139). No obstante, al incluir la candidatura al Senado, se puede identificar una mayor representación masculina de candidaturas de personas residentes en el exterior, en partidos como el PAN y el PV. En contraposición, cabe destacar y reconocer

que Morena postuló a más mujeres que hombres, presentando un avance importante para la representación de las mujeres migrantes y residentes en el exterior.

Gráfico 15. Postulación de candidaturas por acción afirmativa migrante según el criterio de paridad de género

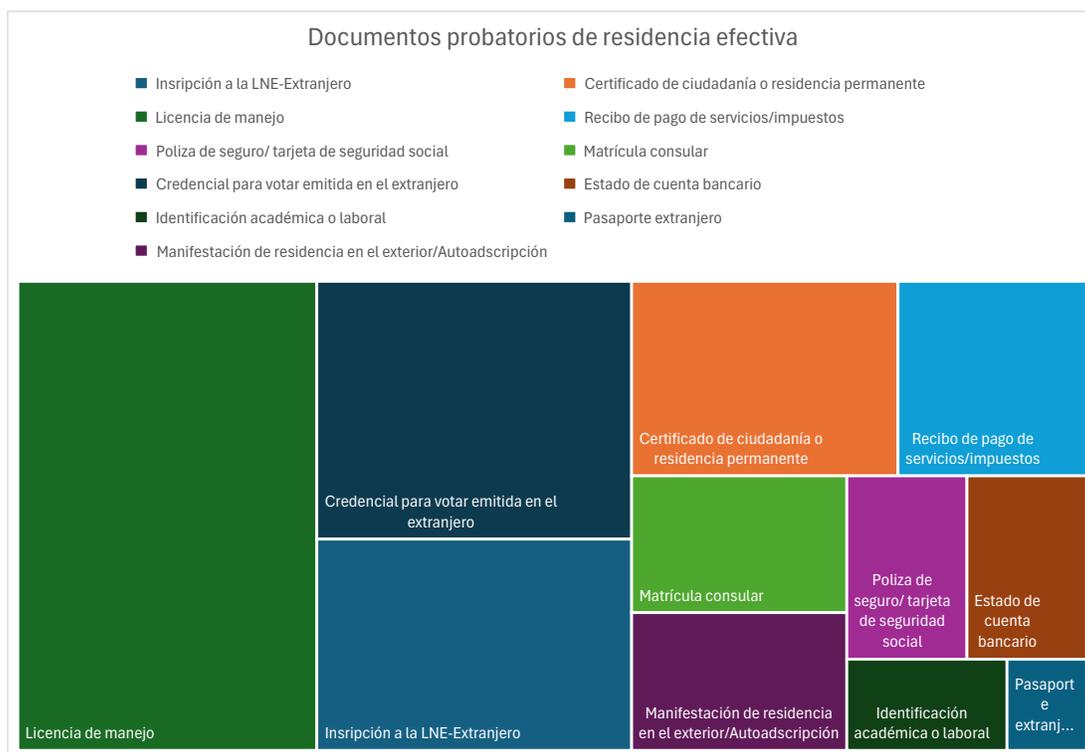


Fuente: Elaboración a partir de los Anexos 2 del INE/CG232/2024 e INE/CG233/2024: Análisis de la documentación presentada para acreditar Acción Afirmativa de Personas Migrantes para el Senado de la República y Diputaciones para el Congreso de la Unión.

Para mayor información sobre los perfiles y documentación presentada por las 34 candidaturas postuladas por acción afirmativa migrante ver Anexo 1 de este informe. No obstante, a continuación, analizaremos los documentos presentados para acreditar su residencia efectiva de al menos 6 meses en el exterior y su vinculación y trabajo activo por las comunidades.

Cabe mencionar que la mayoría de las candidaturas presentaron más de un documento probatorio de residencia efectiva de al menos 6 meses en el extranjero. Entre los documentos presentados destaca: licencia de conducir emitida en el lugar de residencia, credencial para votar emitida en el extranjero y la inscripción en la LNERE. Algunos de los temas debatidos entre la ciudadanía y las autoridades electorales fue que los 6 meses de residencia en el exterior y los documentos probatorios aceptados, fueron un criterio laxo que no garantiza que una persona postulada realmente tenga una experiencia migrante y conozca las problemáticas y necesidades que atañen a las comunidades.

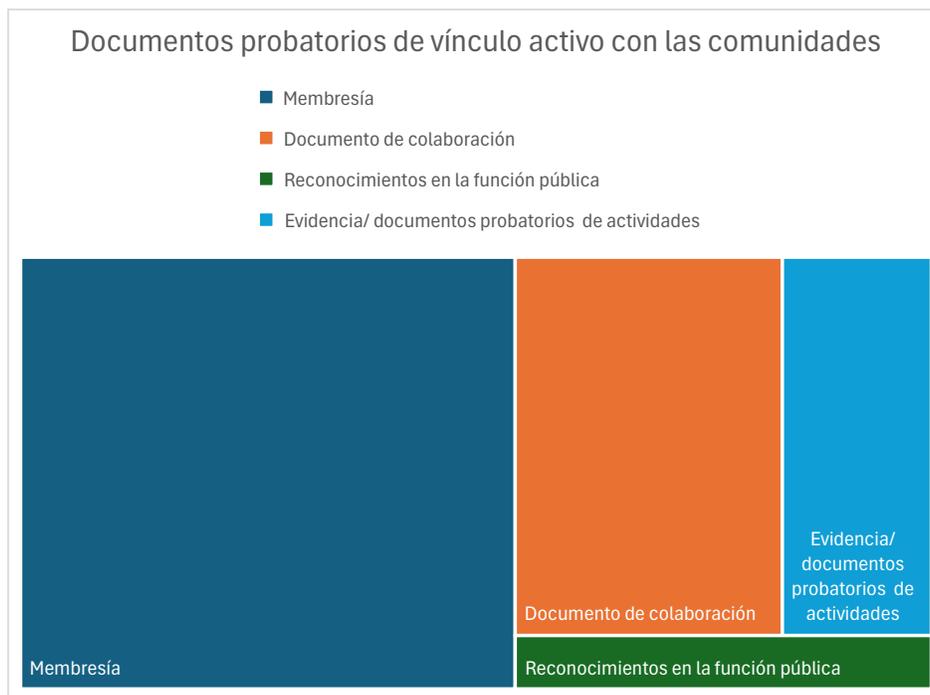
Gráfico 16. Postulación de candidaturas por acción afirmativa migrante según documentos presentados para demostrar residencia efectiva de 6 meses en el exterior



Fuente: Elaboración propia a partir de los Anexos 2 del INE/CG232/2024 e INE/CG233/2024: Análisis de la documentación presentada para acreditar Acción Afirmativa de Personas Migrantes para el Senado de la República y Diputaciones para el Congreso de la Unión.

Para cumplir con el criterio de tener un vínculo activo en organizaciones o actividades dirigidas a la comunidad migrante, las personas postuladas tuvieron que mostrar: “Constancia de membresía activa en organizaciones de migrantes; o bien, cualquier otro documento que pudiera acreditar acciones de defensa y promoción de los derechos de las personas migrantes y/o actividades comunitarias o culturales entre la comunidad migrante (sujeta a valoración)” (Acuerdo INE/CG625/2023, p. 142-143). En esta lógica la ciudadanía presentó principalmente documentos probatorios de membresía activa en organizaciones, así como otros documentos probatorios de actividades de defensa y promoción.

Gráfico 17. Documentos presentados para demostrar vínculo activo con las comunidades en el exterior.



Fuente: e Elaboración a partir de los Anexos 2 del INE/CG232/2024 e INE/CG233/2024: Análisis de la documentación presentada para acreditar Acción Afirmativa de Personas Migrantes para el Senado de la República y Diputaciones para el Congreso de la Unión.

Un tema cuestionado por la ciudadanía en este ámbito fue la posibilidad de los partidos de presentar documentación de organizaciones que no tienen un registro oficial, ya que el criterio acepta cualquier tipo de actividad cultural, comunitaria y/o de promoción de derechos, quedando sujeto a interpretación de la autoridad electoral. Por un lado, esto es necesario para no restringir las postulaciones en función de actividades políticas específicas (partidistas, de clubes u organizaciones más consolidadas). No obstante, puede ser cuestionable cuando se usa esta flexibilidad en favor de los intereses del partido para postular perfiles que no han realizado ningún tipo de actividad en favor de la causa migrante.

#### 4.2.1 *Impugnaciones a las candidaturas*

Al analizar las postulaciones de cada partido político y los documentos presentados por las y los candidatos, identificamos que la candidatura de Aniceto Polanco (Circunscripción 3, Morena) en un primer momento no fue aprobada por el Consejo General del INE ya que no acreditó el vínculo con la tercera circunscripción ya que su entidad de origen corresponde a la cuarta circunscripción. Polanco presentó un Juicio Ciudadano de Protección de Derechos (JDC) ante el TEPJF, argumentando que el INE hizo una incorrecta valoración de los documentos presentados para ser postulado como candidato de representación proporcional por acción afirmativa migrante para la tercera circunscripción<sup>9</sup>. Este órgano resolvió que, Aniceto Polanco, aunque es originario de Guerrero, residió por al menos 6 meses en el Estado de Oaxaca y mantiene un vínculo con la entidad a pesar de residir en el extranjero. La autoridad determinó utilizar una interpretación flexible para facilitar la postulación de personas pertenecientes a grupos en situación de desventaja.

Todas las candidaturas postuladas finalmente fueron aprobadas por el Consejo General del INE por cumplir con los requisitos estipulados en el acuerdo INE/CG625/2023. No obstante, fue posible identificar el descontento hacia algunas de estas postulaciones por parte de un sector de la ciudadanía en el exterior involucrado en la lucha por la promoción de los derechos político-electorales de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero.

De manera general, parece que lejos de que existan procesos democráticos al interior de los partidos, nuevamente se está priorizando la postulación de candidaturas con trayectorias partidistas, antes que candidaturas que realmente representen a la ciudadanía. Aunque hay perfiles con trayectorias sumamente relevantes de trabajo en el exterior; hay otras candidaturas que responden a intereses del partido; así como otros casos en los que no es posible identificar el trabajo o vínculo con la comunidad más allá de los documentos presentados ante la autoridad electoral.

---

<sup>9</sup> Expedientes SUP-JDC-389/2024 y SUP-RAP-124/2024 Acumulados

Por ello, a partir de los juicios SUP-JDC-394/2024 y acumulados, organizaciones como Fuerza Migrante y ciudadanía residente en el exterior impugnó 5 candidaturas, 4 de ellas postuladas por el PAN y una de ellas por Morena.

Tabla 9. Candidaturas impugnadas SUP-JDC-394/2024 y Acumulados

Nombre	Partido político	Posición de la lista	¿Qué cuestiona la parte actora?
1. Luis Alberto Rivera Morales.	PAN	9º lugar, de la lista de la 1ª circunscripción.	Las instituciones públicas extranjeras que respaldan a la persona registrada no se dedican a impulsar y promover la defensa de los derechos de las personas migrantes, ni realizan actividades comunitarias o culturales, sino que ejercen una función pública general en el ámbito de su competencia.
2. Blanca Leticia Gutiérrez Garza.	PAN	6º lugar, de la lista de la 2ª circunscripción.	Los dos documentos con los que se pretende mostrar el vínculo con la comunidad migrante son de organizaciones no registradas en los Estados Unidos de América, ante el Servicio de Impuestos Internos.
3. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.	PAN	7º lugar, de la lista de la 3ª circunscripción.	El documento con el que se pretende mostrar el vínculo con la comunidad migrante es de una organización no registrada en los Estados Unidos de América, ante el Servicio de Impuestos Internos.
4. Jorge Ernesto Inzunza Armas.	PAN	8º lugar, de la lista de la 5ª circunscripción.	-El documento con el que se pretende mostrar el vínculo con la comunidad migrante es de una organización no registrada en los Estados Unidos de América, ante el Servicio de Impuestos Internos.  -Southeats leadership network, conforme a su portal electrónico, se compone de voluntarios que ven problemáticas en general en su lugar de residencia, sin estar dedicados a impulsar y promover exclusivamente los derechos de las personas migrantes.  -En un reportaje de investigación, publicado en el periódico El Universal <sup>69</sup> , el 20/febrero/2023, el diputado federal Jorge Ernesto Inzunza Armas declaró que no es un diputado que represente a las personas migrantes.
5. Nadia Yadira Sepúlveda García.	Morena	9º lugar, de la lista de la 1ª circunscripción.	El documento con el que se pretende mostrar el vínculo con la comunidad migrante es de una organización no registrada en los Estados Unidos de América, ante el Servicio de Impuestos Internos.  Aunado a que tampoco tiene un portal electrónico que dé certeza de su objeto y vinculación con la comunidad migrante.

Fuente: Cuadro tomado del expediente SUP-JDC-394/2024 y Acumulados. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano. Disponible en <https://www.te.gob.mx/media/pdf/7794c0d1b75f0dc.pdf>

Entre los argumentos principales presentados por la ciudadanía, destaca que el INE no revisó adecuadamente la documentación, ya que los casos impugnados parecen no tener un vínculo con la comunidad migrante. En esta línea reconocemos que, aunque algunos requisitos son una herramienta para garantizar el acceso real de grupos históricamente excluidos de puestos de representación, no están exentos de ser utilizados a conveniencia de los partidos. En algunos casos no fue posible identificar el vínculo con la comunidad porque, aunque presentaron una carta de reconocimiento por sus actividades de promoción y defensa de los derechos de las y los connacionales en el exterior, no se tiene conocimiento de las organizaciones que estas personas presentaron como evidencia, o bien, llevan a cabo otro tipo de actividades.

No obstante, el TEPJF dictaminó como improcedentes los reclamos, y resolvió que: 1) la queja sobre la no vinculación con la ciudadanía en el exterior es inoperante, 2) se demostró

el tiempo mínimo de residencia en el exterior en todos los casos y 3) la autoridad electoral debe guiarse en todo momento por un estándar probatorio flexible y valorar “i) contexto y circunstancias, ii) periodo de residencia en el extranjero, iii) distancia o cercanía con la entidad federativa con la que mantiene un vínculo, y iv) la viabilidad y acceso a los trámites institucionales” (TEPJF, Síntesis SUP-JDC-394/2024 y Acumulados).

A pesar de que hay un cumplimiento formal de los requisitos, llama la atención que algunas de estas candidaturas ya habían sido impugnadas en el proceso electoral 2021 y volvieron a ser postuladas por el mismo partido político, en este caso el Partido Acción Nacional. Esto vislumbra, por un lado, la falta de interés del partido de dialogar con la comunidad y postular algún perfil que realmente represente a la ciudadanía en el exterior.

Estos casos evidencian la necesidad de revisar los criterios de postulación para procesos electorales futuros. Entre algunas demandas, se propone incrementar el tiempo de residencia en el exterior ya que, como plantean algunas personas de la comunidad migrante, una persona con 6 meses de residencia en el extranjero se verá muy limitada para comprender y actuar por las necesidades y demandas de quienes llevan más de 20 o 30 años fuera del país.

Otro tema reclamado por la ciudadanía es la posibilidad de votar por sus figuras de representación. Aunque las acciones afirmativas son mecanismos que permiten garantizar el derecho de las personas a tener una representación en espacios de toma de decisiones, la ciudadanía no vota por estas figuras a nivel federal y la posibilidad real de que lleguen a ocupar un curul en el Congreso depende del número de votos que obtenga cada partido político.

A continuación, nos detendremos a analizar entidades como la Ciudad de México, Jalisco y Oaxaca, que han legislado la inclusión de figuras de representación a nivel local, y han posibilitado que la ciudadanía desde el exterior vote por sus congresos locales. Asimismo, ahondaremos en algunas otras experiencias locales para ampliar la mirada sobre el tema.

## 5. Legislación y acciones afirmativas en lo local

En línea con lo mencionado en la sección anterior, en lo local, algunas entidades como la Ciudad de México, Jalisco y Oaxaca legislaron la figura de la diputación migrante, esto permitió su incorporación a la legislación electoral correspondiente. Asimismo, hay entidades que incluyeron en este proceso electoral acciones afirmativas para personas residentes en el exterior, y otras entidades que no incluyeron este tipo de medidas compensatorias. Este apartado fue construido a partir de la revisión de acuerdos y documentos oficiales, así como por medio de entrevistas con autoridades electorales.

Cabe destacar que la implementación de acciones afirmativas en lo local fue el resultado de solicitudes e impugnaciones realizadas por la ciudadanía en el exterior y organizaciones que, como Fuerza Migrante, ejercieron una labor fundamental para seguir ampliando los derechos político-electorales de la ciudadanía, por medio de la garantía de postulaciones que puedan contender por espacios de representación en lo local.

### 5.1 Entidades con diputación migrante y voto desde el exterior: lineamientos y postulaciones

#### 5.1.1 Ciudad de México

La Ciudad de México, como entidad pionera en la materia, es un caso ilustrativo de cómo por medio de impugnaciones ciudadanas y la voluntad de las autoridades electorales se puede avanzar sustantivamente en la garantía de derechos. Por un lado, cabe recordar que la figura de la diputación migrante fue propuesta y legislada para entrar en vigor en 2021, no obstante, fue derogada argumentando su difícil instrumentación. Aunque este argumento fue aprobado en el Congreso y su derogación fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 9 de enero del 2020, esta resolución fue impugnada por la ciudadanía residente en el exterior ante el TEPJF mediante el juicio ciudadano SCM-JDC-27/2020. El Tribunal determinó que este hecho implicó un retroceso para la garantía de derechos político-electorales de la ciudadanía, por lo que el IECM debía reincorporar la figura para el proceso electoral 2021. Posteriormente se volvió a presentar un recurso para

la derogación de la figura por parte de partidos políticos, por lo que Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo A.C y la ciudadanía organizada comparecieron ante el TEPJF para defender la figura que finalmente quedó establecida en el 2021 con la elección del primer diputado migrante en la ciudad (Observatorio Binacional, 2021).

En este proceso electoral 2024 la ciudadanía originaria de la Ciudad de México que reside fuera del país votó por Jefatura de gobierno y por la figura de diputación migrante. La Diputación Migrante de la CDMX “Es la diputación que será electa por el principio de mayoría relativa, mediante el voto de las ciudadanas y los ciudadanos originarios de la Ciudad de México residentes en el extranjero.” (IECM, 2023, p.5). Es decir que las y los chilangos en el exterior tienen la posibilidad de votar directamente por la persona que los va a representar.

Todos los partidos políticos y coaliciones tuvieron que postular una fórmula para la diputación migrante que cumpla con el requisito, de: tener nacionalidad mexicana, demostrar residencia efectiva en el extranjero de al menos dos años, comprobable mediante documentación<sup>10</sup> y que sea una persona oriunda de la Ciudad de México. (IECM, 2023; Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 29, Apartado C, p. 99).

En este proceso electoral, siendo apenas la segunda experiencia con esta figura, buscó su reelección el diputado electo en 2021, Raúl Torres. Además, fue postulado Alejandro Robles como candidato común de Morena-PV-PT, quien fue electo como Diputado Federal por acción afirmativa migrante, en 2021. No obstante, su candidatura fue impugnada. Finalmente, por el partido Movimiento Ciudadano fue postulado José Pablo Martínez, líder de la comunidad en Los Ángeles.

Cabe destacar que, aunque se cumple con el principio de paridad en las postulaciones por partido, todos los candidatos propietarios para diputación migrante fueron hombres, en una

---

<sup>10</sup> “En el caso de la postulación para el cargo de Diputación Migrante, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente artículo, y acreditar de manera fehaciente una residencia efectiva de dos años en el extranjero. Los mecanismos y documentales necesarias para este requisito se determinarán en el Manual que para tal efecto apruebe el Consejo General. Los partidos políticos deberán incluir la traducción de aquellos documentos, cuyo texto original se encuentre escrito en un idioma diverso al español.” (IECM, 2023, artículo 52, párrafo 2, p. 19)

entidad en la que al menos el 45% de las personas que emigraron entre 2015 y 2020 son mujeres (BBVA y CONAPO, 2023).

Tabla 10. Candidaturas a diputación migrante 2024, CDMX

Partido político	Nombre	Información	Suplente	Acción afirmativa
Coalición PAN/ PRI/ PRD	Raúl de Jesús Torres Guerrero	Reelección diputado migrante CDMX	Shirley Vianney Rangel López	Personas jóvenes
Candidatura común Morena/PV/PT	Manuel Alejandro Robles Gómez	Aprobado por el Consejo general de IECM. Impugnado por la ciudadanía en el exterior. Electo en 2021 como diputado federal.	Jorge Mujica Murias	
MC	José Pablo Martínez Villanueva	Aprobado por el Consejo general del IECM.	Cintia Abigail Gil Gutiérrez	

Fuente: elaboración propia con información de IECM (marzo, 2024). *Candidatas y candidatos 23-24, conóceles: Diputación Migrante*, en <https://sirec.iecm.mx/conoceles/resultados> y Mendoza (abril, 2024). *La Opinión: Arranca otra batalla legal contra fake migrantes que quieren ser legisladores en México*, en <https://laopinion.com/2024/04/02/arranca-otra-batalla-legal-contra-fake-migrantes-que-quieren-ser-legisladores-en-mexico/>

El voto directo y la posibilidad de reelección permite que la ciudadanía chilanga en el extranjero tenga un mecanismo de evaluación y rendición de cuentas, en el que se puede reconocer y/o cuestionar el trabajo de esta figura de representación mediante el voto de la ciudadanía en el exterior. Asimismo, posibilita el desarrollo de actividades de difusión de las candidaturas por medio de ejercicios como lo son los debates. En esta edición el IECM organizó 3 debates en los cuales los candidatos a la diputación migrante pudieron desarrollar sus temas prioritarios y responder preguntas sobre sus perfiles y agendas. Este tipo de ejercicios posibilitan un voto más informado por parte de la ciudadanía.

## Ilustración 22. Debate chilango para la Diputación Migrante, 22 de abril de 2024



Fuente: Primer debate entre las personas candidatas a la diputación migrante de la CDMX.  
Disponible en [hMps://R.watch/rCu\\_ybJy\\_M/](https://hMps://R.watch/rCu_ybJy_M/)

Los tres candidatos cumplieron con la documentación solicitada, además de que se pudo identificar su experiencia migratoria y sus vínculos con las comunidades en el exterior. Analizaremos el resultado obtenido en la CDMX en apartados posteriores, para conocer más sobre los alcances y aspectos pendientes en materia de representación sustantiva.

### 5.1.2 Jalisco

Jalisco es una entidad con avances importantes en materia del voto y representación de la ciudadanía residente en el exterior. Han celebrado elecciones con esta modalidad de votación desde el 2018, año en el que eligieron gobernador y diputación migrante de representación proporcional y 2021, segundo año en el que se votó por diputado migrante de representación proporcional desde el exterior. Para ello, desde 2014 ha habido modificaciones constitucionales para legislar el derecho de las y los jaliscienses para ejercer su voto a nivel local desde el extranjero.

Este 2024 es la tercera experiencia de voto de los jaliscienses en el exterior, en donde pudieron votar por los cargos de gubernatura y diputación migrante de representación proporcional. Cabe señalar que, al poder votar por gubernatura y congreso local, los votos

expedidos por la ciudadanía jalisciense en el exterior se sumaron a los votos contabilizados en territorio nacional.

Para el tema de la diputación migrante en la entidad, desde el 2022 se planteó un plan ejecutivo para la implementación de acciones afirmativas y sus reglas de operación. Para ello se mantuvieron reuniones con diversos grupos, como: jóvenes, personas en el exterior, comunidad de la diversidad sexo-genérica, personas indígenas y personas con discapacidad. A pesar de que ya estaban en marcha algunas consultas ciudadanas que los OPLES están obligados a hacer para la inclusión de comunidades indígenas y personas con discapacidad, el Congreso del Estado decretó legislar en la materia.<sup>11</sup>

A partir de esta experiencia legislativa, se estableció en el Código Electoral del Estado de Jalisco la postulación de grupos vulnerables en los primeros lugares de las listas de representación proporcional, alternando los géneros y encabezando la lista por una mujer. En el caso de la ciudadanía mexicana en el extranjero, los partidos políticos y coaliciones debieron de “IV. Postular al menos una persona migrante dentro de los primeros diez lugares de la totalidad de postulaciones por el principio de representación proporcional” (Art. 237 Bis 1., p.64).

Como requisito para la postulación de estas candidaturas, los partidos políticos tuvieron que presentar comprobante de residencia efectiva de al menos dos años en el exterior, así como una identificación oficial para comprobar ser originario del estado de Jalisco. Cabe mencionar que, en caso de que los partidos políticos postulen una candidatura de algún grupo en situación de vulnerabilidad bajo el principio de mayoría relativa, el partido o coalición quedaría exento de postularlo bajo el principio de representación proporcional. No obstante, no se presentó ningún caso.

A continuación, se enlistan las candidaturas migrantes por partido político aprobadas por el Consejo del IEPC de Jalisco, el 30 de marzo del 2024. Cabe mencionar que todas las postulaciones fueron colocadas entre el lugar 6 y 10 de la lista, dificultando así el acceso real a un espacio de representación. Entre los perfiles destacan algunas personas residentes en

---

<sup>11</sup> Información obtenida de entrevista con consejera Zoad García

el exterior con trayectorias activistas importantes, no obstante, fueron asignadas en los lugares 7 y 10.

Tabla 11. Candidaturas a diputación migrante de RP al congreso de Jalisco, 2024

Partido político	Nombre	Información	Lugar en la lista
PAN	Cesar Rafael Martínez Gamboa	Si cumple con los requisitos y mantiene una vinculación con las comunidades en el exterior.	7
PRI	Salvador Sahagún Andrade	Si cumple con los requisitos	10
PRD	David Barajas Villalvazo	Ingresó como candidatura sustituta	6
Morena	Javier Wenceslao Ramírez	Si cumple con los requisitos	8
PV	José Eduardo Israel Vázquez Barajas	Ejerció un cargo público municipal	6
PT	Ma Dolores Méndez De Lira	No cumple con los requisitos de adscripción. Tendrá que haber sustitución.	9
Movimiento Ciudadano	Cesar Augusto Michel Aldana	Si cumple con los requisitos y mantiene una vinculación y activismo por las comunidades en el exterior.	10
Hagamos	Juan Alfonso Estrella Olmedo	Si cumple con los requisitos	10
Futuro	Mónica Darlen Muñoz Falcon	Si cumple con los requisitos	9

Fuente: Elaboración propia a partir de los Acuerdos 11 al 19 del Consejo General del IEPC de Jalisco, tomados el 30 de marzo en la Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente del IEPC de Jalisco que Resuelve la Solicitud de Registro de la Lista de Candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional presentada por los partidos políticos estatales. Documentos disponibles en <https://www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2024-03-30>

### 5.1.3 Oaxaca

Según la Constitución Local, desde el año 2015, la ciudadanía oriunda de Oaxaca tiene posibilidad de votar por su ejecutivo local desde el exterior. Si bien, este 2024 no se renovó el ejecutivo local, la ciudadanía oriunda de Oaxaca que reside en el exterior pudo votar por una diputación, electa por el principio de representación proporcional. Oaxaca cuenta con 17 diputaciones de representación proporcional en las cuales se incluye la diputación migrante o binacional (IEEPCO, 2024, Art. 11). Para este fin, los partidos políticos están obligados a postular candidaturas migrantes “dentro del primer treinta por ciento de la lista

de candidaturas a diputaciones de representación proporcional que presente el partido político.” (IEEPCO, 2024, Art. 13, p. 8). Es decir, dentro de los primeros 5 lugares. La persona candidata debió presentar la documentación necesaria para demostrar ser oriunda de la entidad y tener residencia efectiva de al menos dos años en el exterior.

Tabla 12. Candidaturas presentadas por los partidos políticos para contender por la diputación migrante o binacional

Partido Político	No. de candidaturas en la lista	Lugar en la lista	Propietario/a	Perfil	Suplente
PAN	17	5	Rosalía Olaya Nava	Comunidad Oaxaqueña en Oaxaca, activista y cuidadora.	Gabriela Pérez Luis
PRI	17	5	Jessica López	Si cumple con los requisitos	Alondra Guadalupe Solano Vásquez
PRD	17	5	Alejandra Elpidia Melchor Vásquez	Diputada actual del partido.	Alejandra Gómez
PT	17	5	Alma Cruz Morales Jacinto	Si cumple con los requisitos	Rosa María López Sánchez
MORENA	17	4	Zeferino García Jerónimo	Si cumple con los requisitos. Promotor cultural y activista.	Miriam Méndez Hernández
FXMO (Fuerza por México Oaxaca)	17	4	Eduardo Moises Llaguno Cruz	Si cumple con los requisitos	Omar Francisco Martínez
MUJER (Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones)	17	4	Jorge Jesús Gutiérrez Díaz	Si cumple con los requisitos	Daissi Rojas Solano
MC	25	4	Omar Gregorio Escamilla Villanueva	Si cumple con los requisitos	-

PUP (Partido Unidad Popular)	25	5	Saul Jonathan López Pérez	Si cumple con los requisitos	Dalila Danietzna Hernández Cerna
NAO (Nueva Alianza, Oaxaca)	25	5	Marcos Antonio Vargas Vargas	Si cumple con los requisitos	-

Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas aprobadas por el IEEPCO en el acuerdo IEEPCO-CG-70/2024. Disponible en: [https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A2IEEPCO\\_CG\\_70\\_2024\\_RP\\_Anexo\\_02\\_Diputación\\_Migrante.pdf](https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A2IEEPCO_CG_70_2024_RP_Anexo_02_Diputación_Migrante.pdf)

Las candidaturas fueron aprobadas el 19 de abril de 2024. No fue posible encontrar mucha información sobre los perfiles, no obstante, todos los partidos políticos colocaron las fórmulas migrantes en los lugares 4 o 5 de la lista de diputaciones de representación proporcional, por lo que el requisito de postulación dentro del primer 30% parece más acertado para que las y los candidatos puedan acceder a un escaño.

#### 5.1.4 Estado de México

A partir de la Reforma al artículo 10 del Código Electoral del Estado de México, las y los mexiquenses en el exterior pudieron votar por primera vez por su ejecutivo local en 2017. Según el artículo 10 del Código Electoral del Estado de México (2024, p.10), “Las y los mexiquenses que radiquen en el extranjero, podrán emitir su voto en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para lo cual, el Instituto Electoral del Estado de México, proveerá lo conducente, en atención al artículo 356 de esa misma Ley”.

No obstante, es un caso particular ya que, aunque la entidad ha avanzado en la materia piloteando el modelo del voto presencial en el año 2023 y legislando para que en este 2024 las y los mexiquenses residentes en el exterior puedan sumar su sufragio a la conformación de su congreso local, no ha legislado la figura de diputación migrante y tampoco ha implementado acciones afirmativas para su inclusión. Es decir que, aunque han sumado esfuerzos para la garantía del derecho al voto de las y los mexiquenses en el extranjero, aun no se garantiza su derecho a la representación.

## 5.2 Entidades con acción afirmativa migrante

Las entidades mencionadas con anterioridad son aquellas que habilitaron la modalidad de voto desde el extranjero para que la ciudadanía pudiera votar por su congreso local desde el exterior. No obstante, otras entidades que no tuvieron voto desde el extranjero para la renovación de sus congresos locales han implementado acciones afirmativas y/o han legislado la figura. Algunas entidades como Zacatecas son pioneras en la materia, mientras que entidades como Guanajuato, Tlaxcala, Tamaulipas y Nayarit implementaron por primera vez estas medidas en el Proceso Electoral 2024. Sistematizamos los casos mencionados en las siguientes tablas, para conocer la legislación correspondiente y los avances en la materia por entidad.

Tabla 13. Entidades con voto en el extranjero que implementaron acciones afirmativas en este proceso electoral 2023-2024.

Entidad	Tipo de elección desde el extranjero	Autoridad Electoral	Acciones afirmativas para personas migrantes y residentes en el exterior
Estado de México	Diputaciones de RP	IEEM	No
Guanajuato	Gubernatura	IEEG	Diputaciones y regidurías Acuerdo CGIEEG/093/2023  Los partidos políticos y coaliciones debieron postular una fórmula de candidatura migrante dentro de sus listas de representación proporcional y al menos una fórmula de regidurías integradas por personas con discapacidad, personas afromexicanas, personas de la diversidad sexual o personas migrantes dentro de las primeras cuatro fórmulas de la lista de representación proporcional, en los 46 municipios del estado.
Yucatán	Gubernatura	IEPAC	No
Chiapas	Gubernatura	IEPC	No
Morelos	Gubernatura	Impepac	No
Puebla	Gubernatura	IEE Puebla	No

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas con autoridad electoral, revisión de la legislación electoral y Acuerdo CGIEEG/093/2023.

De las entidades con proceso electoral concurrente, Guanajuato emitió acciones afirmativas para la inclusión de personas ciudadanas residentes en el exterior en el congreso local, así como la posibilidad de postular una regiduría migrante. Esto es interesante porque abre la posibilidad de que los municipios puedan ser representados por una figura migrante, en una entidad con una tradición migratoria importante. Además, entidades como Puebla y Yucatán tienen la disposición de hacer los estudios necesarios para evaluar la inclusión de acciones afirmativas en procesos electorales venideros.

Tabla 14. Otras entidades sin elección desde el extranjero en este proceso electoral 2023-2024 que han implementado acciones afirmativas

Entidad	Tipo de elección	Autoridad Electoral	Acciones afirmativas para personas migrantes y residentes en el exterior
Guerrero	No hay voto desde el exterior en el proceso local 2024.	IEPC Guerrero	Diputación Migrante. Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Artículo 18, p.39-40: Los partidos políticos deberán registrar una lista de candidaturas de representación proporcional y una lista de candidaturas a diputación migrante o binacional. Acreditar por lo menos seis meses de residencia en el extranjero y vínculo con la comunidad.
Hidalgo	No hay voto desde el exterior en el proceso local 2024	IEE Hidalgo	Acuerdo IEEH/CG/063/2023. Capítulo VIII  Artículo 21. 1. Los partidos políticos deberán postular una fórmula de candidaturas de personas migrantes en cualquier lugar de la lista presentada por el principio de representación proporcional.  La persona candidata deberá cumplir con al menos dos años de residencia en el extranjero y acreditar vínculo con la comunidad en el exterior.
Michoacán	No hay voto desde el exterior en el proceso local 2024.	IEM	Acuerdo IEM-CG-96/2023, p. 14: Artículo 18. "Candidaturas de personas migrantes en Diputaciones: Los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes deberán postular al menos una fórmula integrada por personas migrantes a la candidatura de diputación por el principio de mayoría relativa o bien al menos una fórmula a la candidatura por la vía de representación proporcional, la cual deberá estar ubicada dentro de los seis primeros lugares de prelación en la lista correspondiente."

			<p>Artículo 19. “Candidaturas de las personas migrantes en Ayuntamientos: Los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes deberán postular en 16 Ayuntamientos, al menos una fórmula integrada por personas migrantes a la candidatura de presidencia o sindicatura o bien en alguna de las dos primeras regidurías, preferentemente en los municipios con muy alto grado de intensidad migratoria.”</p> <p>Residencia de al menos dos años y acreditar vínculo con la comunidad.</p>
Nayarit	No hay voto desde el exterior en el proceso local 2024.	IEE Nayarit	<p>Con respecto a las candidaturas Migrantes a la Diputación por el principio de Representación Proporcional, en el artículo 20 Ter, Apartado C, fracción I de la LEEN,</p> <p>Artículo 53 de los Lineamientos. Los partidos políticos tendrán que postular una candidatura migrante a través del principio de representación proporcional, dentro de los primeros cinco lugares de la lista y deberán ser dos fórmulas, una de mujeres y una de hombres, pudiendo optar por registrar una sola, siempre y cuando sea de mujeres, debiendo acreditar los requisitos de residencia efectiva y vinculación con las comunidades en el exterior.</p>
Tamaulipas	No hay voto desde el exterior en el proceso local 2024	IETAM	<p>Acuerdo No. IETAM-A/CG-28/2023</p> <p>Los partidos políticos tendrán que postular una candidatura migrante binacional en los primeros 7 lugares de su lista de representación proporcional.</p> <p>Según la Ley Electoral del Estado De Tamaulipas, Art 182 fracc. 8:</p> <p>“Será necesario que, al momento de su registro, los partidos políticos presenten alguno de los siguientes documentos: constancia de residencia expedida por la autoridad competente del lugar donde radica; licencia de manejo del país en que reside; credencial de servicios de salud; o visa de estudiante, de trabajo temporal, de negocio, de inversión, o de trabajo doméstico.”</p>
Tlaxcala	No hay voto desde	ITE	Se incluyeron acciones afirmativas en este proceso electoral a partir de juicios ciudadanos presentados.

	el exterior en el proceso local 2024.		En el Acuerdo ITE-CG 18-2024, se estipula que los partidos políticos deberán postular al menos una candidatura migrante en sus listas de diputaciones de representación proporcional. Deberán acreditar residencia efectiva de 6 meses en el extranjero y vínculo con la comunidad en el exterior.
Durango	No hay voto desde el exterior en el proceso local 2024.	IEPC Durango	Artículo 184, inciso g de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Durango. Los Partidos Políticos tendrán que postular cuando menos una fórmula de grupos vulnerables por el principio de representación proporcional, en los primeros tres lugares de la lista. En caso de postular más de una, podrán elegir cualquier lugar de la lista para colocar las candidaturas subsecuentes y/o postularlas por el principio de mayoría relativa. La ciudadanía residente en el exterior postulada deberá entregar constancia de domicilio en el exterior, matrícula consular y certificado de nacionalidad mexicana.
Zacatecas	No hay voto desde el exterior en el proceso local 2024.	IEEZ	Acuerdo ACG-IEEZ-098/IX/2024 y Artículos 12, párrafo tercero y 53 de la Constitución Local; 12 de la Ley Electoral y 8, 22 y 23 de los Lineamientos.  En las listas de representación proporcional cada partido político, deberá incluir dos fórmulas con carácter de migrante o binacional, de distinto género, en el penúltimo y último lugar de su lista plurinominal.  Acreditar por lo menos seis meses de residencia en el extranjero.

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas con autoridad electoral, acuerdos de los OPLES y legislación electoral por entidad.

Además de la Ciudad de México, Oaxaca y Jalisco que, por medio de un proceso de judicialización, incluyeron a nivel legislativo las figuras de representación migrante y posibilitaron el voto desde el extranjero para la elección de los congresos locales. Entidades como Zacatecas, Guerrero, Nayarit, Tamaulipas y Durango también han legislado la figura, incluyéndola en la Ley Electoral y en la Constitución local. Zacatecas es una entidad pionera en la inclusión de figuras de representación migrante, incorporándolas desde el año 2010, mientras que, las demás entidades mencionadas se han ido sumando de manera reciente.

Entidades como Hidalgo, Michoacán y Tlaxcala, implementaron acciones afirmativas para la inclusión de grupos vulnerables para la renovación de sus congresos locales en el Proceso Electoral Local 2024. Aunque estas entidades no tuvieron voto desde el exterior este 2024, implementaron cuotas para que partidos políticos postularan diputaciones migrantes de mayoría relativa o de representación proporcional.

Aunque las autoridades respondieron a las exigencias ciudadanas de manera eficiente, los requisitos aún dejan a consideración de los partidos políticos aspectos como: el principio de postulación (mayoría relativa o representación proporcional) y el lugar en la lista, lineamiento que varía en cada entidad. Asimismo, se solicita comprobar vínculo con la comunidad y residencia efectiva en el extranjero de –al menos– seis meses a dos años. Sin duda estas medidas son un avance para que cada vez más entidades puedan sumarse a la inclusión de estos mecanismos para garantizar la representación de las y los connacionales en lo local, no obstante, cada experiencia permitirá afinar los mecanismos en función de sus características electorales particulares y los resultados obtenidos.

### 5.3 Experiencias de la figura en lo local: una mirada desde la autoridad electoral

En este proceso electoral 2023-2024 un tema interesante fue ahondar en los avances en materia de representación de la ciudadanía residente en el exterior en los procesos locales. Aunque solo algunas entidades tuvieron voto desde el extranjero en lo local (Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Puebla, Chiapas, Yucatán, Oaxaca, Guanajuato y Morelos), únicamente la Ciudad de México, Jalisco, Oaxaca y el Estado de México tuvieron voto en el exterior por congreso local. El papel de la ciudadanía y organizaciones como Fuerza Migrante ha sido crucial para, por medio de juicios ciudadanos, solicitar a las autoridades locales la inclusión de esta figura.

A partir de las entrevistas realizadas a autoridades electorales que tuvieron voto desde el exterior en este proceso electoral 2023-2024, buscamos conocer los avances institucionales en materia de diputación migrantes y/o acciones afirmativas para la comunidad. Asimismo, incluimos entrevistas con entidades como Michoacán que no tuvieron elección concurrente

desde el extranjero, pero que incorporaron acciones afirmativas para la comunidad migrante y residente en el exterior para la renovación de su congreso local. A continuación, se presenta una tabla con las entrevistas obtenidas.

Tabla 15. Entrevistas con consejerías de los OPLES

OPLE	Autoridad	Estatus de la solicitud	Tipo de elección local desde el extranjero
Ciudad de México	Consejero Mauricio Huesca Rodríguez	Respondida. Entrevista realizada el 7 de marzo de 2024	Jefatura de gobierno y diputación migrante
Estado de México	Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya	Respondida. Entrevista realizada el 12 de marzo de 2024	Diputación de representación proporcional
Jalisco	Consejera Zoad Jeanine García González	Respondida. Entrevista realizada el 12 de marzo de 2024	Gubernatura y diputación de representación proporcional
Yucatán	Consejero Roberto Ruz Sahrur	Respondida. Entrevista realizada el 16 de mayo de 2024	Gubernatura
Oaxaca	Consejera Jessica Jazibe Hernández García	Respondida. Entrevista realizada el 1 de junio de 2024	Diputación Migrante
Guanajuato	Consejera María Concepción Esther Aboites Sámano	Respondida. Entrevista realizada el 17 de mayo de 2024	Gubernatura
Michoacán	Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández	Respondida. Entrevista realizada el 20 de mayo de 2024	No hay elección local desde el extranjero, pero implementaron acción afirmativa

Fuente: Elaboración propia

Según los testimonios de las autoridades de Michoacán y Guanajuato, ambas entidades habían recibido impugnaciones en materia de inclusión de la ciudadanía residente en el extranjero mediante acciones afirmativas, en el proceso electoral 2020-2021. Sin embargo, ya iniciado el proceso electoral, por la premura en los tiempos, no fue posible incluirlas. En el proceso electoral 2023-2024 se sumaron los esfuerzos de autoridades electorales y ciudadanía para formular los lineamientos que permitieran garantizar la postulación de estas figuras de representación migrante. Ambas entidades incorporaron estas acciones

para diputaciones locales y ayuntamientos, teniendo como sustento ser entidades con una tradición migratoria importante, en donde la figura del migrante tiene un papel económico, político y social, central.

“En total en total hay 140 personas acreditadas como migrantes en esta elección de Michoacán, lo cual bueno. Es la primera vez que tenemos esa estadística porque en otras elecciones, pues se sabía o se decía Ah es que este candidato es migrante Ah es que aquella persona es regidor migrante, pero por una cuestión nada más de que había vivido en el extranjero, había estado y demás, pero estadísticamente no se tiene registro de cuántas candidatas y candidatos había habido en otros procesos electorales, este es el primero: 140 postulaciones y pues ya veremos después del dos de junio, cuántas llegan a asumir al cargo” (Consejero Montiel, OPLE Michoacán)

“Pues obtenemos que sí hubo ya personas migrantes postuladas para los ayuntamientos fueron alrededor de veinticuatro fórmulas, cuarenta y ocho personas por todos los partidos políticos incluyendo como coalición y en los en los para el congreso del estado forzosamente Tuvo que ser siete, una por cada partido y adicionalmente hubo una más por un partido político que es el verde ecologista de México, ellos postulan a una fórmula más por el distrito veinte, las otras siete, pues son por representación proporcional como se estableció en la acción afirmativa” (Consejera Aboites, OPLE Guanajuato)

Por otro lado, los testimonios de las consejeras de los OPLES de Jalisco y Oaxaca permiten tener una aproximación muy interesante al tema. En el caso de ambas entidades la figura de diputación migrante ya está legislada por el congreso local, por lo que es una figura estipulada en la constitución de ambas entidades. Aunque esto es un avance importante para no tener que formular lineamientos en cada proceso electoral, el caso de Jalisco ilustra que estos lineamientos no siempre son los adecuados para garantizar el acceso a estos puestos de representación.

La consejera Zoad García reconoció la relevancia de tener una legislación en la materia desde una perspectiva de progresividad de derechos. No obstante, en la práctica, todavía hay mucho trabajo por hacer para que esto sea una realidad ya que, por ejemplo, en las elecciones del 2021 solo alcanzaron un curul los 4 primeros candidatos de la lista del partido que obtuvo un mayor número de votos. Al relegar las postulaciones de personas migrantes a los últimos lugares de la lista, es difícil que alcancen un puesto de representación real, como ocurrió en este proceso electoral 2024.

Cabe mencionar que, en caso de que los partidos políticos postulen una candidatura de algún grupo en situación de vulnerabilidad bajo el principio de mayoría relativa, el partido

o coalición quedaría exento de postularlo bajo el principio de representación proporcional. En torno a este punto, aunque resulta atractivo, es clave cuidar que no se configure como válvula de escape para los partidos políticos, al postular candidaturas de esta naturaleza en los distritos menos competitivos y no tienen posibilidad real de ganar.

A diferencia del caso de Jalisco, los lineamientos de Oaxaca plantean que todos los partidos políticos colocaron las fórmulas migrantes en los lugares 4 o 5 de la lista de diputaciones de representación proporcional, por lo que el requisito de postulación dentro del primer 30% fue más acertado para que las y los candidatos puedan acceder a un curul. (IEEPCO, 2024, Art. 13)

El Estado de México es un caso interesante ya que, aunque la entidad se ha sumado a los esfuerzos por garantizar el derecho al voto de la ciudadanía en el exterior, no incluyeron acciones afirmativas para garantizar la representación de las comunidades en el extranjero a pesar de que, si implementaron acciones para la inclusión de personas con discapacidad, comunidad de la diversidad sexo-genérica, personas indígenas y afromexicanas.

En torno a lo anterior, conversamos con la consejera Karina Vaquera, que afirmó que el voto desde el exterior para el congreso local se implementó en respuesta a un juicio ciudadano (JDC) que se resolvió en favor de garantizar el derecho al voto para la elección de diputaciones de representación proporcional. En este sentido, el voto emitido por las personas en el exterior se sumó a los votos en territorio nacional para las diputaciones plurinominales. Cabe destacar que el Estado de México fue una de las entidades con mayor número de registros para votar desde el extranjero, sólo después de la Ciudad de México y Jalisco. Dadas las particularidades y relevancia migratoria de la entidad, llama la atención la falta de voluntad para implementar las medidas necesarias para que la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero tenga acceso a puestos de representación.

La consejera Vaquera destacó que aún hay pendientes en la materia. Si bien, se realizan foros y diversas actividades que permiten ahondar en el tema, será clave continuar dialogando con la ciudadanía y con organizaciones en el exterior para incluir una agenda

migrante a nivel local. Será central el involucramiento de autoridades electorales y partidos políticos para este fin.

Para el caso de la Ciudad de México, el consejero Huesca planteó que la elección del diputado migrante por el principio de mayoría relativa ha funcionado bien. En esta ocasión la ciudadanía tuvo la posibilidad de reelegir al diputado migrante electo en 2021 u optar por alguno de los otros dos candidatos. A diferencia del 2021 en el que el proceso electoral comenzó con la eliminación de la figura y un largo proceso de impugnaciones y esfuerzos ciudadanos para recuperarla. En este proceso electoral 2024, la diputación migrante ya está legislada, permitiendo una mayor apertura, familiaridad, y comprensión sobre el tema.

Asimismo, el consejero explicó la eliminación de otro candado normativo permitiendo que puedan postular candidaturas migrantes independientes. En este proceso electoral no fue posible que alguna persona ciudadana interesada en postularse de manera independiente completara el registro, dada la rigurosa normatividad que existe en el país en materia de fiscalización que obliga a una persona a: registrarse como persona moral ante el SAT, abrir una cuenta bancaria para este fin y una serie de trámites que se complican aún más para las personas que residen en el exterior. Este tipo de candados tendrán que comenzar a sortearse con al menos 6 meses de antelación en próximos procesos electorales, informando a la ciudadanía la posibilidad de ser electos bajo esta modalidad.

Con la experiencia de la CDMX en la que hay un curul reservado para la o el diputado migrante, surge la discusión si este modelo puede ser replicado en las demás entidades. Por un lado, el consejero Ruz afirmó que, aunque son discusiones necesarias, las acciones afirmativas y la legislación de estas figuras pueden ser limitantes para la postulación de otros grupos que también tienen derecho a la representación. Por ejemplo, destaca la importancia de que algunos municipios en Yucatán hayan legislado tener representación indígena, al ser de mayoría indígena. No obstante, esto deja fuera a grupos minoritarios que también confluyen en lo local, como lo son algunas comunidades de migrantes que llegaron desde hace varias generaciones al municipio.

Por otro lado, el consejero Montiel apuntó que en entidades con una tradición migratoria consolidada como el caso de Michoacán en donde se postulan personas migrantes en distintos cargos y a pesar de las acciones afirmativas, tener un solo espacio en el congreso para su representación puede ser un retroceso en los derechos político-electorales de la ciudadanía en el exterior. Un referente puede ser el de Zacatecas, entidad que desde el año 2010 reserva dos escaños para esta figura. En esta lógica es crucial reconocer las particularidades migratorias de cada estado y legislar en consecuencia los mecanismos más adecuados para garantizar la representación de las comunidades en el extranjero. Los resultados de este proceso electoral son una base interesante sobre la cual seguir construyendo.

## 6. Percepciones de la ciudadanía residente en el exterior

Para fines de conocer las percepciones y experiencias de la ciudadanía residente en el extranjero sobre el proceso electoral 2023-2024, realizamos un cuestionario de manera electrónica. Este cuestionario fue difundido entre los meses de mayo y junio y contó con 19 reactivos sobre el proceso de credencialización y registro, el proceso de voto desde el extranjero y un último apartado sobre el derecho a ser votados, para ahondar en la información que tienen las personas sobre las figuras de representación migrante y sus competencias en espacios de toma de decisiones.

Asimismo, aunque el cuestionario estuvo conformado principalmente por preguntas cerradas de opción múltiple, fueron incluidas algunas preguntas abiertas para conocer los temas y agendas que preocupan a la población, así como los problemas que atravesaron para votar desde el exterior y las recomendaciones que como ciudadanía puedan plantear a la autoridad electoral. Finalmente, el cuestionario permitió recopilar información socio-demográfica y, como última pregunta, se les invitó a las personas a concretar una entrevista para ahondar en los temas mencionados de manera más extensa.

Se recopilaron un total de 120 testimonios, por medio de 98 cuestionarios y 22 entrevistas semiestructuradas con la intención de profundizar en los temas mencionados. En todos los casos se explicó la finalidad del proyecto y el uso de la información recabada<sup>12</sup>. Para el caso de los cuestionarios, solo se les solicitó a las personas alguna información socio-demográfica general, por lo cual las respuestas fueron anónimas. En el caso de las entrevistas que se sostuvieron de manera virtual, todos los nombres mencionados están anonimizados por medio de seudónimos, para fines de cuidar la privacidad y seguridad de las y los participantes que accedieron a conversar con nuestro equipo.

Al abarcar un número pequeño de la población, cuyo criterio de selección fue su residencia en el extranjero y su disponibilidad para el llenado del cuestionario, el universo alcanzado no pretende esbozar generalizaciones en la materia, sino que buscamos ahondar en algunas

---

<sup>12</sup> Ver anexo para conocer el aviso de uso de la información incluido en el cuestionario cerrado difundido por Google forms.

experiencias diversas sobre votar en el exterior en este proceso electoral 2023-2024, teniendo en cuenta nuestro principal obstáculo: la movilidad. Es decir que, buscamos generar un instrumento que pudiera ser respondido por la ciudadanía residente en el exterior de manera rápida desde cualquier parte del mundo. Además, la posibilidad de hacer entrevistas de manera virtual con ciudadanía en diversos territorios nos permitió conocer las experiencias del proceso electoral en más de un país o región geográfica.

Para la difusión del cuestionario fueron utilizados grupos o redes de personas residentes en el exterior en plataformas como WhatsApp, Facebook y X. Naturalmente obtuvimos respuesta de personas con un mayor interés e involucramiento en el tema. No obstante, fue un instrumento que permitió ampliar la muestra de entrevistas y alcanzar algunos otros perfiles de votantes en diversas partes del mundo.

Las entrevistas semiestructuradas, se llevaron a cabo de manera virtual con ciudadanía que reside en países como Estados Unidos, España, Alemania, Países Bajos, Inglaterra y Australia. El cuestionario abarcó preguntas sobre credencialización y registro, modalidades de votación y desarrollo de la elección, acceso a la información, y, finalmente, algunas preguntas sobre acciones afirmativas y derecho a la representación. Las entrevistas tuvieron una duración de entre 15 minutos hasta 1 hora.

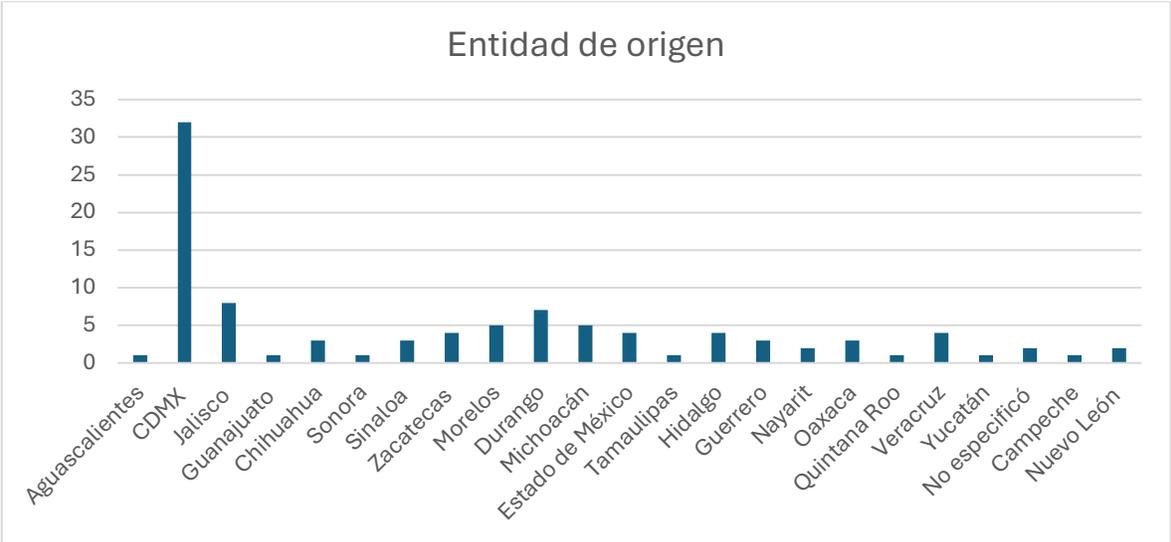
Cabe destacar que, pudieron ser identificados dos perfiles de informantes: Un perfil de ciudadanía informada, con una trayectoria de lucha por los derechos político-electoral de la ciudadanía en el extranjero y, por ende, familiarizada con el tema. Por el otro lado, obtuvimos algunas entrevistas con ciudadanía joven y menos involucrada con el tema que, aunque tuvieron el interés de emitir su sufragio, no tuvieron acceso a información en materia de representación.

En suma, la información recopilada en este apartado permite ampliar la mirada de la experiencia del voto y la representación en el exterior para identificar los alcances, las dificultades presentadas, las críticas y las recomendaciones en voz de la ciudadanía misma.

### 6.1 Perfiles socio-demográficos

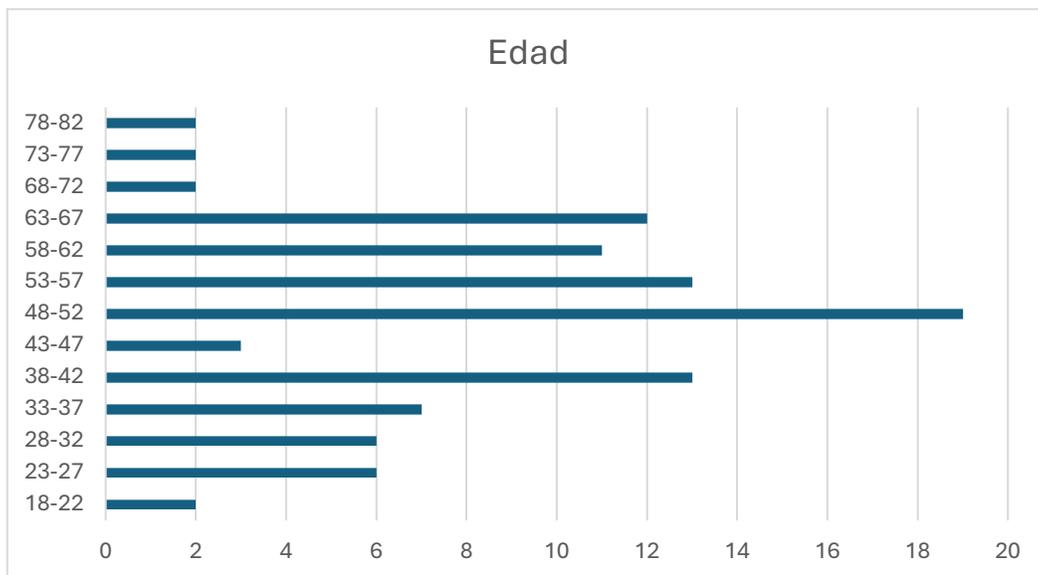
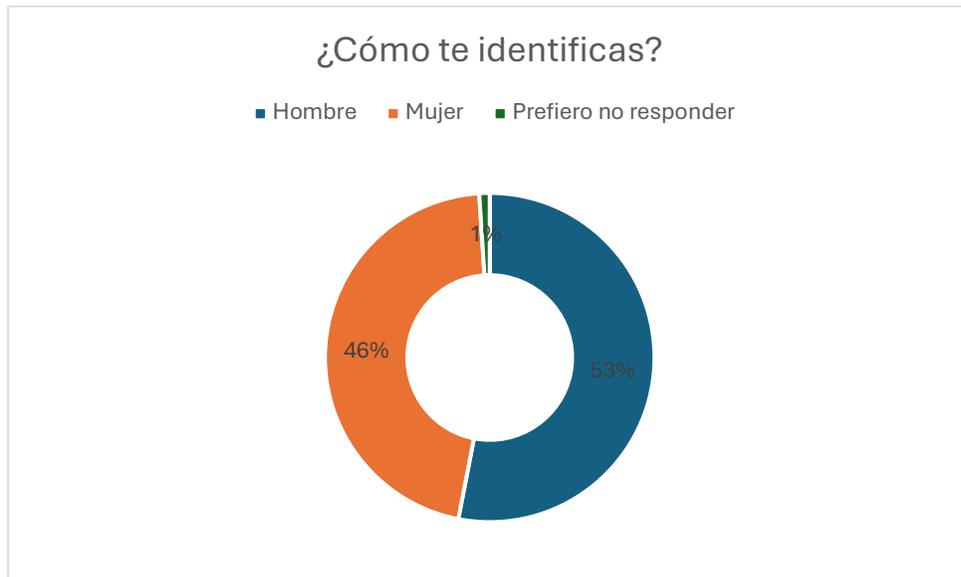
Las 98 personas que respondieron el cuestionario son originarias de 23 entidades, con una mayor representación de personas originarias de la CDMX, seguido de Jalisco. Esto coincide con que la CDMX fue la entidad con mayor participación en el proceso electoral desde el extranjero. Además, el 53% se identifican como hombres y 46% como mujeres. Entre los rangos de edad, destaca una mayor concentración de personas entre los 48 y los 67 años.

Gráfico 18. Entidad de origen



Fuente: Elaboración propia con información obtenida por medio del cuestionario

Gráficos 19 y 20. Distribución por edad e identidad sexo-genérica



Fuente: Elaboración propia con información obtenida por medio del cuestionario

Esta distribución permite identificar algunas características socio-demográficas de las personas que respondieron el cuestionario y que, si bien, no pretende ser una muestra del universo de votantes, coincide con algunas características de ese universo. Por ejemplo, en la distribución etaria, de género y una mayor presencia de informantes de algunas entidades que presentaron mayor participación. En segundo lugar, las personas que respondieron el cuestionario residen en 9 países en el extranjero, concentrando un 77% en Estados Unidos,

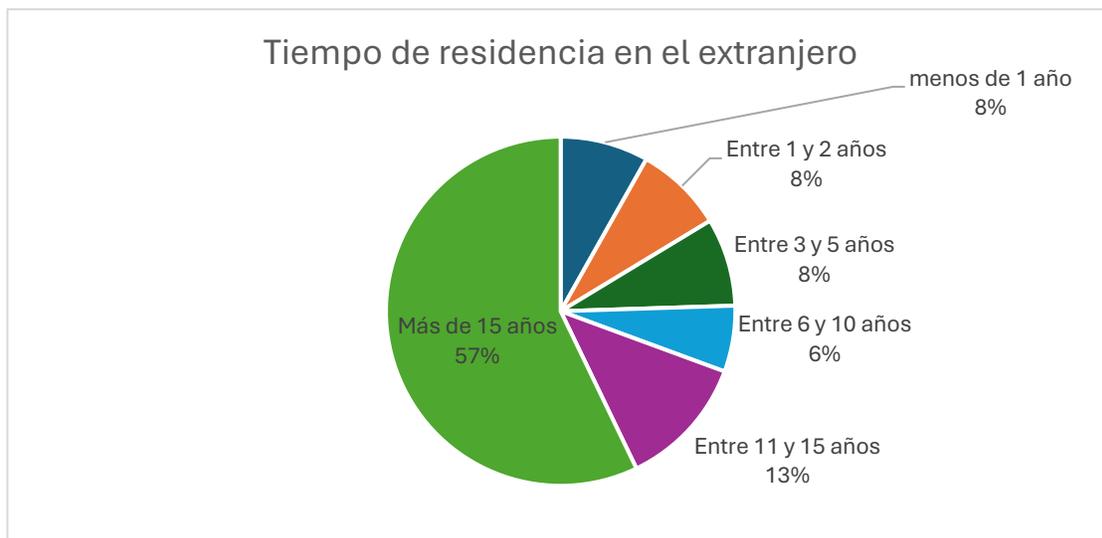
seguido de España (7%) y Canadá (4%). Otro elemento a destacar es que un 57% reside en el extranjero desde hace más de 15 años.

Gráfico 21. País de residencia actual



Fuente: Elaboración propia con información obtenida por medio del cuestionario

Gráfico 22. Tiempo de residencia en el exterior



Fuente: Elaboración propia con información obtenida por medio del cuestionario

En suma, los perfiles de las personas que respondieron el cuestionario comprenden personas con más de 15 años de residencia en el extranjero, principalmente en Estados Unidos, con una distribución similar de participación entre hombres y mujeres. Asimismo, destaca una mayor participación de personas en edad adulta y originarias de la CDMX.

Como se mencionó con anterioridad, fueron entrevistadas 22 personas con distintos perfiles etarios que residen en Estados Unidos, España, Alemania, Países Bajos, Australia e Inglaterra. Las entrevistas fueron realizadas por videollamada con el objetivo de levantar un cuestionario semiestructurado (ver anexo) con preguntas abiertas que permitieran profundizar en las experiencias de las y los entrevistados en torno al proceso electoral desde el extranjero. Las entrevistas tuvieron una duración desde 15 min hasta 1 hora en los casos más interesados e involucrados en el tema. Todos los nombres están anonimizados por seguridad de las y los informantes.

Entre la ciudadanía que accedió a la entrevista destacan personas interesadas e involucradas en el tema que tienen más de 40 años de edad y son originarias de la CDMX, Jalisco y Michoacán principalmente. Asimismo, se sostuvieron algunas entrevistas con personas jóvenes para conocer su interés y conocimiento sobre el tema. Estos casos son originarios de la Ciudad de México y su perfil de movilidad es principalmente estudiantil, en contraste con las y los demás informantes que tienen un perfil migratorio laboral con mucho mayor tiempo de residencia en países como Estados Unidos y España. A partir de estos testimonios, en confluencia con las respuestas del cuestionario, buscaremos identificar puntos en común, experiencias y vivencias compartidas en torno a la credencialización y el registro para votar desde el extranjero, el acceso a información y modalidades elegidas para votar y, finalmente, sobre el derecho a la representación en este Proceso Electoral 2023-2024.

Tabla 16. Perfiles de las personas entrevistadas

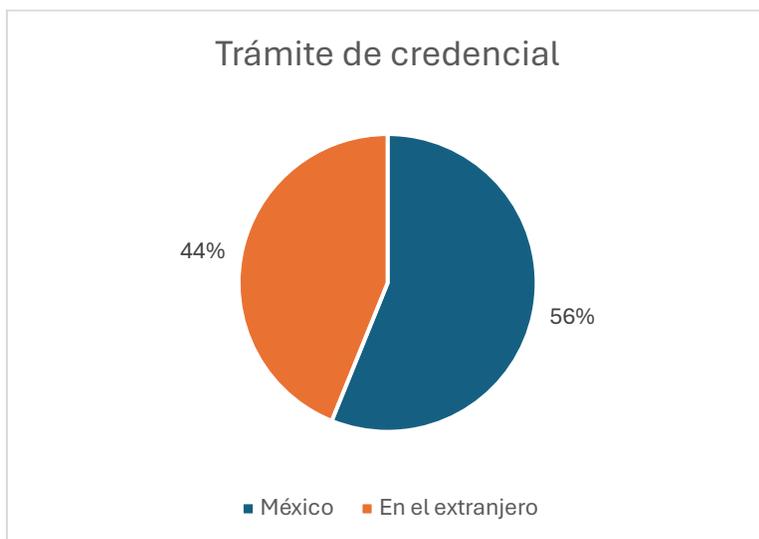
Seudónimo	Lugar de residencia	Tiempo en el extranjero	Entidad de origen	Ocupación	Edad	Participó en organizaciones	Credencial	Se registró	Modalidad de votación
Laura	California, EUA	20 años	CDMX	Coordinadora de recursos y alcance comunitario	52 años	si	Extranjero	si	postal
Juan	California, EUA	>20 años	Jalisco	Abogado	n/e	si	México	si	electrónico
Pedro	California, EUA	33 años	Jalisco	Coordinador en organización de migrantes	>60 años	si	México	si	electrónico
Miguel	California, EUA	35 años	Jalisco	Apoyo y representación migrante	46 años	si	Extranjero	si	postal
Diego	California, EUA	44 años	CDMX	Publicista	>60 años	si	Extranjero	no pudo	presencial
María	Texas, EUA	29 años	CDMX	Publicista	60 años	no	Extranjero	si	electrónico
Claudia	Países Bajos	5 años	CDMX	Estudiante	23 años	no	Extranjero	si	electrónico
Ramón	España	17 años	Tamaulipas	Ingeniero ferroviario	42 años	si	Extranjero	Si	electrónico
Armando	Georgia, EUA	22 años	CDMX	Abogado	59 años	si	Extranjero	si	electrónico
Gloria	Texas, EUA	56 años	Veracruz	Interprete	59 años	si	México	si	presencial
Ernesto	Inglaterra	6 años	CDMX	Estudiante	25 años	no	México	si	electrónico
Pamela	España	1 año	CDMX	Estudiante	22 años	no	México	si	electrónico
Jerónimo	California, EUA	29 años	CDMX	Asistente de fisioterapeuta	59 años	si	Extranjero	si	postal
Jaime	Chicago, EUA	27 años	Michoacán	Enlace comunitario	59 años	si	Extranjero	si	electrónico
Lorena	Chicago, EUA	14 años	CDMX	Empresaria	49 años	Si	Extranjero	si	electrónico
Felipe	California, EUA	43 años	Michoacán	Gerente general de organización	64 años	Si	Extranjero	si	electrónico
Oscar	California, EUA	17 años	CDMX	Parte de una compañía	49 años	si	Extranjero	si	presencial
Jimena	Australia	6 años	CDMX	Estudiante y empleada	24 años	no	México	si	postal
Omar	Estados Unidos	25 años	Hidalgo	n/e	64 años	si	Extranjero	si	presencial
Valentina	California, EUA	30 años	Durango	Consultora	55 años	si	Extranjero	si	electrónico
Mariana	Seattle, EUA	10 años	CDMX	Emprendedora	37 años	no	Extranjero	si	presencial
Héctor	Alemania	7 años	Oaxaca	Coordinador de proyectos	35 años	no	México	si	electrónico

Fuente: Elaboración propia con información de las entrevistas con la ciudadanía residente en el exterior. Los nombres están anonimizados por medio de seudónimos.

## 6.2 Credencialización y registro

El 44% de las personas que respondieron el cuestionario llevaron a cabo su trámite de credencial en el exterior, contra un 56% que lo realizó en México. El 52% se registraron para votar en la modalidad por internet y el 11% por la vía postal. Para la modalidad presencial en sedes consulares suman un 37% entre el 24% que se registraron en esta modalidad y un 13% que no se registraron pero que asistieron de manera presencial a emitir su sufragio.

Gráfico 23. Lugar de trámite de credencial para votar



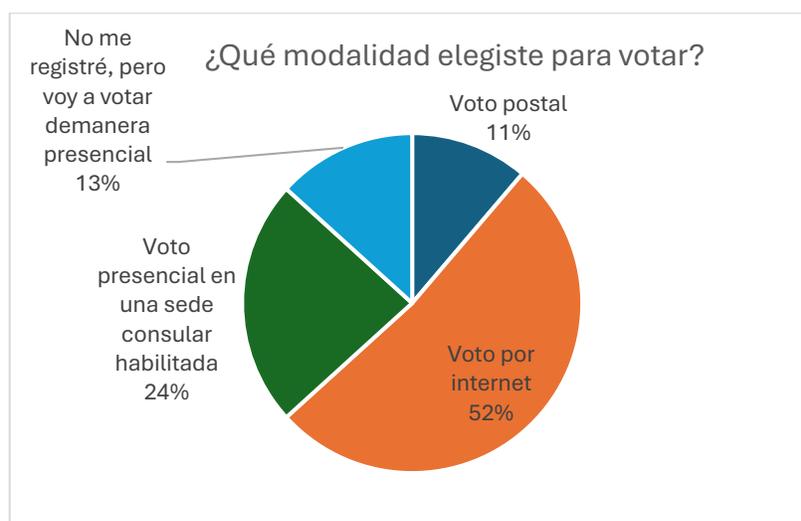
Fuente: Elaboración propia con información obtenida por medio del cuestionario

Gráficos 24. Registro para votar desde el exterior



Fuente: Elaboración propia con información obtenida por medio del cuestionario

Gráfico 25. Modalidad de votación elegida



Fuente: Elaboración propia con información obtenida por medio del cuestionario

Las personas que se registraron para votar de manera presencial y las que no se registraron, pero plantearon asistir a una sede consular, acumulan tres veces a la modalidad postal. Para algunas personas la modalidad presencial comprende una opción ante las dificultades del registro y/o al considerarlo más accesible en comparación con las otras modalidades.

De las personas entrevistadas todas se registraron para votar con excepción de Diego que no logró completar su registro. La mayoría de las y los informantes eligieron la modalidad electrónica, no obstante, también hubo interés por la modalidad postal y presencial. En general las personas entrevistadas coinciden en que la parte más complicada del proceso es la credencialización. En primer lugar, porque es tardado conseguir cita para realizar el trámite.

“tarada mucho para que el consulado te dé cita, no es rápido y depende de donde vivas” (Jaime, 59 años, Estados Unidos)

“en el consulado ni siquiera te dicen cual te corresponde y tú tienes que llamar hasta que salga el correo, después el mismo consulado no te responde, entiendo que tengan mucha gente, pero se vuelve una espera de días o semanas y se transforma en tiempo porque no hay un espacio directo para hablar, nadie tiempo de esperar 40 minutos o más” (Valentina, 55 años, Estados Unidos)

Aunque en este proceso electoral 2023-2024 se abrió la posibilidad de realizar el trámite sin cita, la ciudadanía afirma que algunos consulados desincentivan el proceso al plantear que

la credencial no es de utilidad como identificación. Otros consulados realizaron el trámite de manera eficiente, no obstante, el proceso de envío de la credencial por correo postal se vuelve muy lento y en ocasiones tortuoso. Por ejemplo, cuando no pueden entregarla a domicilio y la persona solicitante tiene que ir a recuperarla a las oficinas de correo.

“no, la verdad fue bastante bueno, el consulado y el registro es rápido, el tema es a la hora de entrega, en mi familia no llegaron y a mi hijo le llegó bastante tarde.”  
(Lorena, 49 años, Estados Unidos)

En general, la desinformación y la falta de claridad en torno a los procedimientos es uno de los principales obstáculos en el proceso. Otro de los problemas mencionados está vinculado a la falta de acceso a documentos de identidad que son un requisito para el trámite de credencial de elector. Es decir, personas que no cuentan con un acta de nacimiento no pueden obtener su credencial para votar desde el extranjero, situación que atraviesan los connacionales en el exterior que por diversas circunstancias no han logrado resolver su situación ante el registro civil.

Las entrevistas realizadas permitieron ahondar en la importancia de las estrategias implementadas por la misma ciudadanía ante el reto que presenta para muchas personas la credencialización y el registro para votar desde el extranjero. Informantes como Laura, Juan y Pedro mencionaron la creación de mesas ciudadanas que fueron colocadas en las calles y fuera de algunos consulados. Por medio de estas mesas, la ciudadanía organizada apoyó a las y los connacionales a completar su proceso de registro y elegir su modalidad de votación. Este ejercicio fue realizado de manera voluntaria y no remunerada por las personas, independientemente de sus actividades laborales y personales.

“estoy en el consulado en una mesa ciudadana, le llamaron las mesas ciudadanas, y pues unos compañeros míos están afuera, otros están en la calle, pero yo en San Diego, a mí me pusieron una mesa adentro del consulado entonces yo estoy adentro y afuera y tengo que invitar a la gente que va a hacer otros trámites, hablarles de la importancia del voto, de lo que se va a votar, que asistan y pueden tramitar de una vez ahí la credencial del INE, explicarles que es gratuita, que les sirve para los dos países. [...] Entonces es ese trabajo el que hemos estado haciendo, estamos en 20 consulados y pues es un trabajo raro, muy difícil porque estamos dentro de una institución que no estaba acostumbrada a tenernos entonces ha sido estar en el consulado adentro, afuera, ir a las iglesias, ir a los mercados, ir a las fiestas, estar yendo a invitar a la gente, repartiendo volantes” (Laura, 52 años, Estados Unidos).

Sobre el registro para votar desde el exterior, la ciudadanía destacó que el proceso aún debe de simplificarse. Particularmente, a partir de las entrevistas y las respuestas del cuestionario cerrado, identificamos lo que será definido como brecha digital (Sorj, 2008). Lo cual quiere decir una desigualdad en el acceso a tecnologías de la información como resultado de desigualdades sociales producto de: la falta de acceso a educación digital y a infraestructura, la movilidad de las personas y el grupo etario.

Al analizar la conformación del padrón electoral en el extranjero, hay una mayor concentración de personas mayores de 53 años, para quienes se acumulan estas desigualdades en el acceso al uso de las tecnologías. En otras palabras, son personas que no han tenido acceso a una educación digital desde edades tempranas, ni a infraestructura tecnológica y que, además, al residir en otro país no siempre hay alguien que pueda apoyarles.

“todo ese proceso, a lo mejor para un porcentaje mínimo de la población es accesible, pero para el gran porcentaje de la población definitivamente no, porque una computadora no es una persona, y una tecla, un botón que ya no aprietes ya no pasaste, y ya se complicó, y después de ciertos intentos ya te bloquearon entonces sabes qué dice la gente: para lo que me sirve mejor no le entro, estoy perdiendo dos horas, tres horas en esto y ya se volvieron locos de que no pudieron. Que hagan un sistema más fácil, más accesible a la gente que no está familiarizada con los medios electrónicos.” (Pedro, >60 años, Estados Unidos)

Aunque la mayoría de los informantes tienen experiencia previa participando y no tuvieron problemas en el registro, mencionaron que es un paso complicado para la ciudadanía. Los testimonios dan cuenta de estas dificultades para las personas de mayor edad, a diferencia de las y los informantes jóvenes a quienes este proceso les pareció sencillo. Para algunas personas mayores es un proceso poco claro, innecesario y frustrante que en muchas ocasiones no pueden completar de manera adecuada.

“tenía muy presente lo de la vez pasada que me toco hacer esto, entonces literal tengo una carpeta con todo lo que se me pidió la vez pasada y en el momento que me tuve que registrar y lo único que tuve que conseguir es el comprobante de domicilio, le pedí una foto a mi casero y listo, fue bastante fácil, lo hice en un día” (Ernesto, 25 años, Inglaterra)

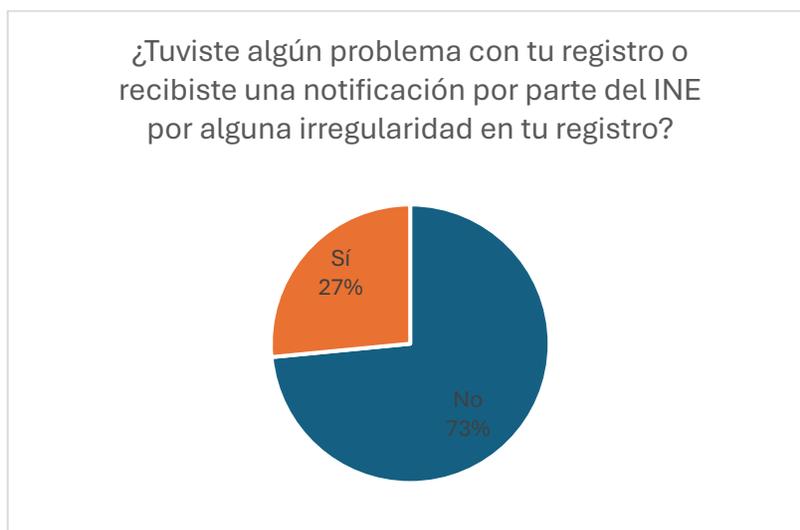
“ahora que traté de inscribirme, si me esperé hasta los últimos días también como buen mexicano, la última semana quise ya registrarme y todo lo demás y oh sorpresa, mi tarjeta que, aunque dice que es válida hasta el 2030, no traía el número

que supuestamente trae las tarjetas más modernas como la mía es un poquito más viejita pero todavía válida porque decía su tarjeta es válida del 20 al 30. Diez años según dura mi credencial de elector que yo tramité hace tiempo. Y entonces resulta que no traía el número que yo tenía que poner para poder este registrarme” (Diego, >60 años, Estados Unidos)

### 6.2.1 Irregularidades en los registros

Como fue mencionado en el segundo apartado, para la conformación de la LNERE, el INE llevó a cabo una revisión y envió notificaciones de improcedencia a 39,724 registros que presentaron algunas irregularidades en la documentación. De las personas que respondieron el cuestionario un 27% recibieron esta notificación, de las cuales en más de la mitad de los casos el problema se resolvió de manera automática desde la base de datos del mismo instituto o por el reenvío de documentos por parte de la ciudadanía. No obstante, el 30% de los informantes no pudieron resolver su situación y fueron excluidos de la LNERE.

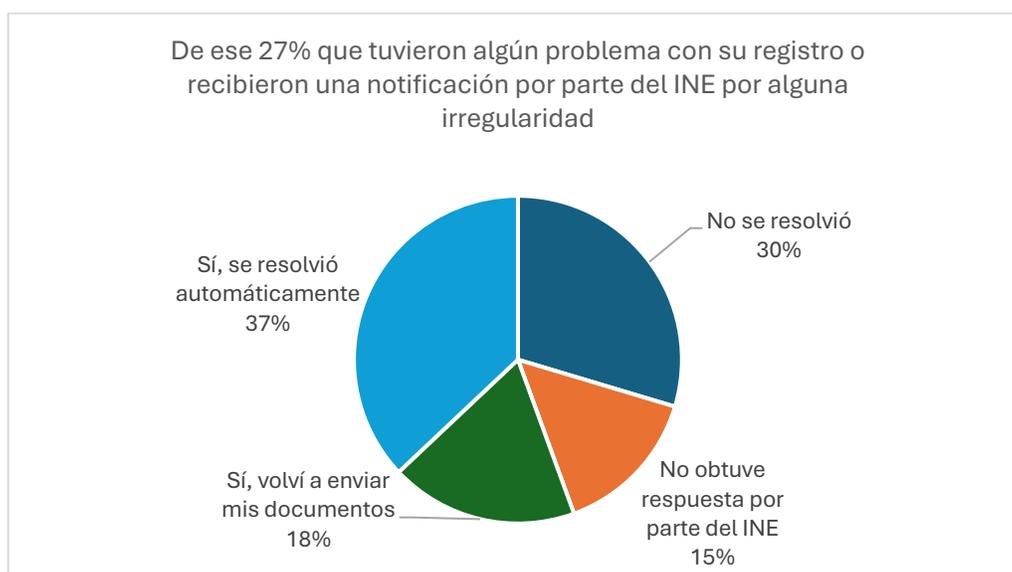
Gráfico 26. Notificación de improcedencia por parte del INE



Fuente: Elaboración propia con información obtenida por medio del cuestionario

Como plantea uno de los informantes “Fui incluido y luego excluido de la posibilidad para votar para después volver a ser incluido nuevamente sin obtener información de cuál había sido la situación por la cual fui excluido”. Es decir que, para mucha de la ciudadanía no hubo claridad de cuál fue la irregularidad en sus documentos y cuáles fueron los procedimientos para ser incluido o excluido de la LNERE.

Gráfico 27. Resolución a la notificación de improcedencia



Fuente: Elaboración propia con información obtenida por medio del cuestionario

Nuevamente, el tema del acceso a la información clara y oportuna sale a relucir. Las y los informantes no están en desacuerdo con la revisión realizada por la autoridad electoral, sino con las formas en las que fue comunicado por parte del INE. Como menciona una de las entrevistadas:

“cuando vino el apocalipsis de que mucha gente le quitaron el registro, pensé: Ay, por qué yo no recibí un correo. Y yo no sabía cómo checar que el registro estuviera bien. Entonces pensé, bueno, tal vez habría estado bien un mail diciéndome qué es lo que sucedió y si mi registro sigue bien [...] Me parece bien cuando escuché que habían anulado el registro de mucha gente porque pensé, no pues es que si se están tomando muy en serio la seguridad para que no te registres o que hagas registros falsos y votes tres veces, ¿sabes? Entonces a mí realmente eso a mí me dio confianza” (Claudia, 23 años, Países Bajos)

Siguiendo el testimonio de Claudia, la ciudadanía está de acuerdo con que el INE utilice los mecanismos necesarios para garantizar la seguridad de la LNERE, no obstante, es crucial una comunicación adecuada en estos procesos. Para perfeccionar los mecanismos de registro en el futuro es fundamental conocer qué es lo que se hizo de manera incorrecta por parte de la ciudadanía para distinguir entre errores cometidos y posibles delitos electorales.

### 6.3 Información del proceso y modalidades de votación: una mirada a las actividades y estrategias desplegadas por la autoridad electoral

Otro de los ejes del cuestionario y las entrevistas fue la opinión de la ciudadanía sobre las estrategias de vinculación y difusión implementadas por el INE. En este ámbito existen opiniones que destacan el esfuerzo realizado por la autoridad electoral para desarrollar la elección en el exterior, no obstante, se identificaron dos momentos que despertaron el descontento de la ciudadanía: las imprecisencias en los registros y el voto presencial. En torno a las actividades desarrolladas por el INE la ciudadanía coincide en la necesidad de tener una comisión que trabaje de manera permanente con la ciudadanía en el extranjero (no sólo en procesos electorales). También plantean mejorar las visitas al extranjero: algunos informantes mencionan que deben ampliar el catálogo de lugares en Estados Unidos, no sólo ir a las grandes ciudades o lugares turísticos. También plantean la necesidad de llevar a cabo foros abiertos, en modalidad híbrida, para que cualquier persona pueda asistir y presentar exigencias.

Con el objetivo de conocer cuáles son los principales canales para obtener información sobre el proceso electoral en el extranjero, consultamos a la ciudadanía por qué medio se habían enterado de los procedimientos, fases y fechas para la emisión del voto en el exterior. El primer medio de información fue la página del Instituto Nacional Electoral, seguido por información difundida por organizaciones, clubes y colectivos de migrantes. En tercer lugar, por medio de familiares o amistades y, finalmente, por información difundida en consulados y embajadas. Algunas personas mencionaron también spots en radio y televisión, redes sociales de los institutos u alguna otra modalidad no especificada.

En torno a lo anterior llama la atención la importancia que tienen las organizaciones ciudadanas para la difusión y apoyo, así como las redes familiares o de amistades.

Gráfico 28. Medio de difusión del proceso electoral desde el extranjero



Fuente: Elaboración propia con información obtenida por medio del cuestionario

Por medio de una pregunta abierta, las y los informantes tuvieron la opción de desarrollar su opinión sobre el papel de las autoridades electorales en la difusión y gestión del proceso electoral desde el exterior. Sobre ello la ciudadanía respondió que, aunque hubo difusión e información sobre las fases de credencialización y registro, aun es un proceso poco claro y accesible para algunas personas.

Otros testimonios plantearon que, aunque la información disponible es muy clara para registrarse, falta información sobre cómo funciona el sistema político en México. Al ser personas que no necesariamente dan seguimiento a los temas políticos nacionales y/o están familiarizados con sistemas políticos de otros países, es necesario elaborar materiales para que la ciudadanía conozca los partidos, las coaliciones, la conformación de las cámaras, etc.

“Lo único que no me queda tan claro es que, obviamente yo no sigo la política en México como la siguen ustedes, entonces hay candidatos de presidente, pero de repente es por el partido 1 y no sé cuál, o el partido 2 y no sé cuánto, entonces es así de a ver espérame, cuando yo me fui de México había 2 partidos y ahora son 25 entonces fue todo un rollo” (María, 60 años, Estados Unidos)

Sobre las modalidades de votación, las personas reportan haber tenido algunos problemas con el sistema electrónico, ya que recibieron la información en la carpeta de

spam o no obtuvieron un comprobante de que su voto fue enviado con éxito. Por otro lado, coinciden en que la información disponible sobre el voto presencial fue limitada y que su logística y gestión fue accidentada. Se recibieron críticas sobre la falta de personal capacitado, la falta de infraestructura adecuada en las sedes consulares y las esperas prolongadas como consecuencia de un número limitado de urnas electrónicas para emitir el sufragio.

“desafortunadamente el INE estuvo mal organizado, hubo como 4 mil gentes que no pudieron votar y estuvieron haciendo fila, yo también estuve de voluntario para auxiliar a la comunidad pero fue una experiencia muy mala, no hubo suficiente agua para la gente nosotros mismos donamos el agua, no había baños y los del consulado fueron insuficientes, debieron de poner carpas para la gente, cuando hicimos el simulacro nos dijeron que habría y ese día solo pusieron una y fue insuficiente, las computadoras no fueron suficientes, el personal del INE solo fueron 4, fue una experiencia mala, creo que el INE no esperaba tanta gente” (Omar, 64 años, Estados Unidos)

Algunos informantes reportaron que, dado que hubo poco personal capacitado y pocas urnas electrónicas para atender a todos los asistentes, la misma ciudadanía tuvo que apoyar a las personas para acceder al sistema y enviar su voto.

“hubo una mala organización por parte del INE, mucha gente se quedó sin votar, aunque ya habían hecho el registro previo, es más ni siquiera dividieron a los registrados por eso buena parte de ellos se quedaron sin votar. Lo que pasa es que no tenían idea del gran impacto que tendrían, mucha gente viajó más de cuatro horas para poder votar y no mandaron suficientes boletas, la gente de la tercera edad no entendía cómo hacerlo por el computador y la gente le tuvo que ayudar, esos votos no fueron secretos y no sé si libres” (Gloria, 59 años, Estados Unidos)

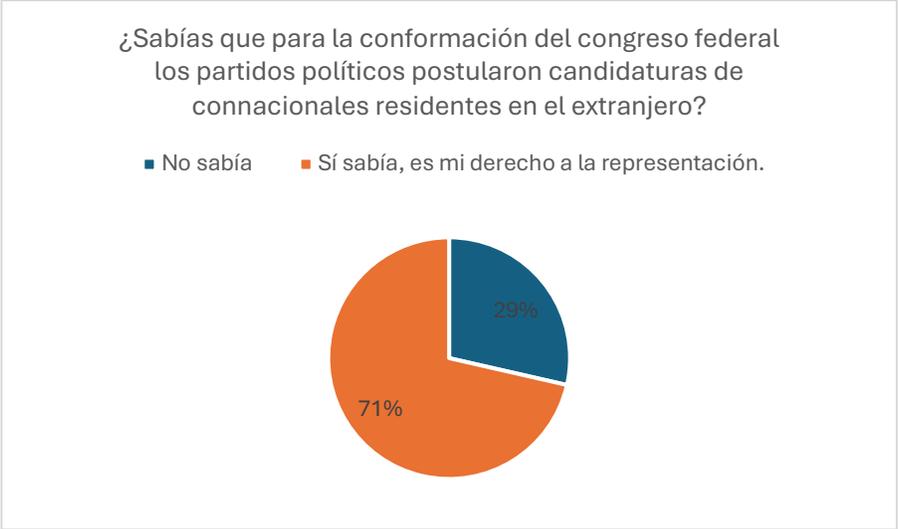
Testimonios como el de Gloria y Omar coinciden con que hubo poca información sobre la modalidad de voto presencial y que la logística del instituto se vio rebasada en muchos de los consulados. Esta experiencia permite dar cuenta la importancia del tiempo y la infraestructura necesaria para desarrollar una elección con esta modalidad, aspectos que deberán evaluarse y perfeccionarse para procesos electorales futuros.

#### 6.4 Derecho a la representación

Con el objetivo de conocer qué tan familiarizada está la ciudadanía con su derecho a la representación, en ambos cuestionarios fueron incluidas algunas preguntas en torno a este

tema. De las 98 personas que respondieron el cuestionario, más del 70% afirmaron tener conocimiento sobre acciones afirmativas y espacios de representación para la ciudadanía residente en el extranjero, contra un 29% que no recibieron información y desconocen el tema.

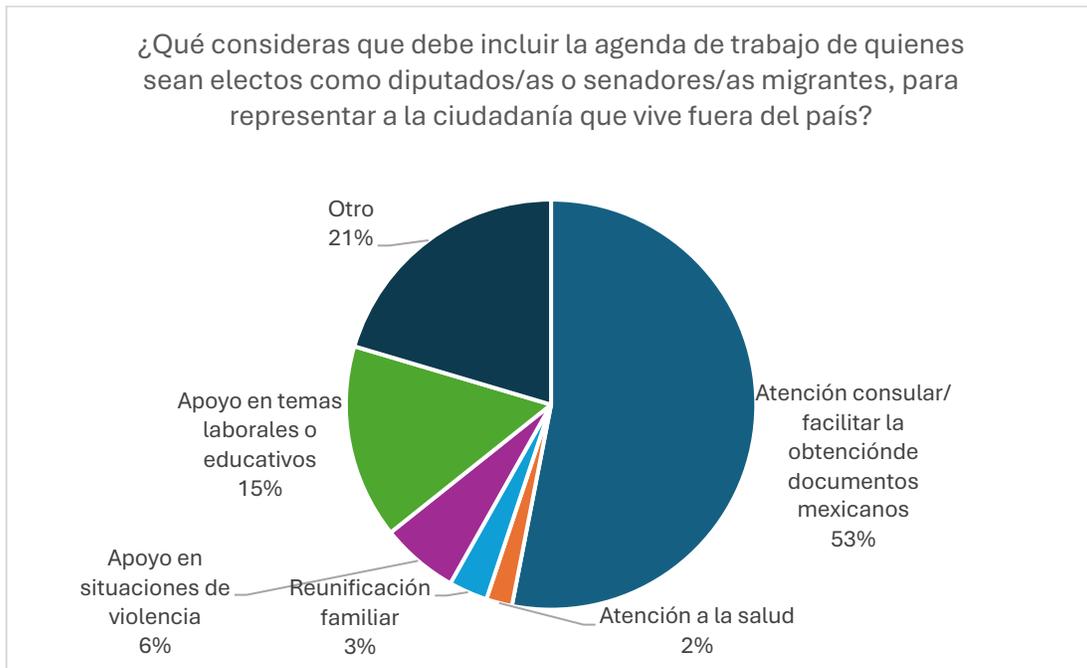
Gráfico 29. Conocimiento de la figura de diputación migrante



Fuente: Elaboración propia con información obtenida por medio del cuestionario

Asimismo, se les consultó sobre qué agendas de trabajo debería de desarrollar una persona que sea electa en estos puestos de representación. Esta pregunta tenía la posibilidad de incluir otras opciones en el caso de que las existentes no se adecuaron a sus intereses o necesidades.

Gráfico 30. Agenda migrante



Fuente: Elaboración propia con información obtenida por medio del cuestionario

Además de atención consular y facilitar la obtención de documentos mexicanos, apoyo en temas laborales y/o educativos, apoyo en situaciones de violencia, reunificación familiar y atención a la salud; la ciudadanía planteó otros temas, tales como:

- Acceso a la vivienda
- Repatriación de cuerpos
- Representación y apoyo legal
- Servicios de interpretación en lenguas indígenas
- Servicios vinculados al registro civil y trámites locales desde el exterior
- Trámites en el SAT
- Recuperar programas como el 3x1
- Cultura y deporte
- Protección para DACA
- Políticas de retorno digno
- Igualdad de derechos
- Políticas públicas en materia de inversión
- Legislar a nivel nacional la representación de la ciudadanía en el extranjero
- Priorizar una agenda migrante antes que una agenda de partido

Como respuesta recurrente la ciudadanía mencionó que las y los connacionales en el exterior no son un grupo homogéneo, por lo que pensar en una sola agenda migrante que represente a toda la población es complejo e inviable. Es necesario reconocer la diversidad de la diáspora mexicana por países, regiones, e incluso dentro de un mismo país, tomando en cuenta las distintas realidades migrantes.

“la agenda no debe de ser tan americanocentrista, las agendas políticas están centradas en EEUU y tienen que reconocer que no todos [...] están en EEUU y hay mucho que pueden hacer para apoyar a la gente en Europa Asia Oceanía y si me molesta que solo se centren en EEUU” (Jimena, 24 años, Australia)

“La verdad es que somos tan diferentes, que parte de eso yo creo que estaría buenísimo primero que se hiciera alguna encuesta de cuáles son las cosas que más te preocupan, [...] o qué es lo que estás tratando de lograr... o sea ¿tus papás todavía están en México? O tú quieres lograr... por ejemplo yo tengo todo el rollo de las afores, pero la gran mayoría de mexicanos acá no tienen afore, no saben nada de planes de retiro, ni siquiera creo que tengan plan de retiro. Todo eso, no creo que haya una manera de abordar el tema sino más bien es decir cuál es tu principal interés o razón por la cual vas a votar [...] Porque es muy difícil representar al emigrante en México porque somos tan diferentes” (María, 60 años, Estados Unidos).

Como pudo verse en las cifras oficiales sobre el proceso electoral, la Ciudad de México fue la entidad con un mayor número de votos. Algunas hipótesis sobre este resultado arrojan que la posibilidad de votar de manera directa por la diputación migrante despierta un mayor interés por emitir el sufragio. Aunque no podemos dejar de lado las particularidades socio-demográfica de la diáspora originaria de la Ciudad de México y sus perfiles migratorios, algunos testimonios ciudadanos recuerdan la importancia del vínculo entre votar y ser votado. Es decir que, plantear una figura de representación por la cual el ciudadano no puede votar, desarticula el vínculo voto-representación.

“Yo sé que hay una relación entre votante y votado, que es una relación sagrada y creo que nosotros al no tener esta capacidad [perdemos], por lo tanto, pedimos en la acción afirmativa que el Tribunal nos permita votar.” (Juan, n/e, Estados Unidos)

Entre las y los entrevistados también encontramos personas que desconocen que tienen la posibilidad de ser representadas en el congreso. Casos como el de Claudia, María, Mariana y Pamela que, aunque son originarias de la CDMX, no tenían idea que votarían por una diputación migrante. También hay casos como el de Ramón, Ernesto y Jimena que están informados y dieron seguimiento a las y los candidatos locales principalmente. Finalmente,

hay un último grupo de informantes que están involucrados en la lucha por la representación de la ciudadanía mexicana residente en el exterior y algunos que incluso se postularon como candidatos migrantes. Tener la posibilidad de entrevistar a este último grupo fue muy enriquecedor para conocer de primera mano cómo se vive el proceso de postulación para un cargo de representación desde el exterior.

Las personas familiarizadas con las acciones afirmativas y figuras de representación migrante coinciden en algunas críticas en torno a los requisitos de postulación. Por un lado, el tiempo de residencia en el extranjero de al menos 6 meses a nivel federal y entre 6 meses y 2 años a nivel local. La mayoría de las personas encuestadas y entrevistadas han vivido fuera del país por más de 15 años por lo que sus experiencias, problemáticas y necesidades no son las mismas que las de una persona que lleva uno o dos años fuera del país.

“debe haber más candados para que sean candidaturas reales ya que los seis meses que piden de radicar... son vacaciones y deben de comprobar que has trabajado para organizaciones del tema migrante” (Lorena, 49 años, Estados Unidos)

“yo lo que pedí mucho este que no se pusiera eso de que en las diputaciones nada más viviendo dos años aquí ya podía uno hacer... Oye y yo que tengo 44 años viviendo aquí, que me metí realmente a lo que es la comunidad y ver qué es y entenderla. Es realmente conocerla, vivir la experiencia de los migrantes, no tanto la personal, sino la general y lo que sucede y con todas sus aristas y con todas sus dimensiones, te toma tiempo y cómo eso que dos años.” (Diego, +60 años, Estados Unidos).

Otro de los elementos mencionados por la ciudadanía, en todos los casos, es el tema de los partidos políticos. La ciudadanía entrevistada considera que la agenda migrante no es un tema prioritario para los partidos, y esto se ve reflejado en que las y los candidatos migrantes sean colocados en espacios no competitivos de las listas de representación proporcional.

Entre las personas candidatas, aunque tienen una amplia trayectoria de lucha por la comunidad migrante y una vinculación de varios años en el partido político, en la mayoría de los casos fueron colocados en lugares no competitivos de las listas, como señala el testimonio de Miguel.

“Porque o sea el interés del partido porque para que un candidato mexicano o de algún estado en el exterior llegue, es depende el número que te van a dar. Si te dan el diez es porque pues en realidad no tiene mucho interés de que nosotros

lleguemos, o sea, pero si te dan un número mejor es porque en realidad si tienen interés de que nosotros mexicanos en el exterior lleguemos. A la mayoría les dieron el diez, a quien bien le fue le dieron el ocho. A mí me dieron el siete y me fue bien, o sea me fue mejor que a mis otros compañeros. Porque a una compañera creo que le dieron el seis, pero un partido que nunca gana.” (Miguel, 46 años, Estados Unidos).

Otro tema mencionado fue el de los “cachirules”. Es decir, personas que se hacen pasar por migrantes pero que realmente no lo son, y están vinculados a los intereses del partido político. Esto es posible porque los requisitos son un “arma de doble filo”. Por un lado, no son tan rigurosos para que la ciudadanía en diversas circunstancias pueda contender a pesar de no tener un determinado documento, pero esto da pie a que personas no pertenecientes a esos grupos puedan presentar documentos que los acrediten como migrantes, aunque no lo sean. Por ejemplo, utilizar organizaciones no registradas para demostrar vínculo con la comunidad.

“los candidatos que se presentan en Tamaulipas en esta elección estamos ahí medio medio, yo creo que un 30% son realmente migrantes y un 70 % son simulación, yo al menos no me siento representado en su totalidad” (Ramón, 42 años, España)

Esto molesta en particular porque existen personas muy preparadas y con trayectorias activistas muy importantes para la comunidad residente en el exterior, que no son volteadas a ver por algunos partidos políticos. Por el contrario, son postulados perfiles con los cuales la ciudadanía no necesariamente se siente representada, que será difícil que puedan llevar a cabo una agenda migrante según las problemáticas y necesidades de quienes residen fuera del país.

“me siento representada a la mitad porque los espacios están, pero no son ocupados por verdaderos migrantes ya que no hay continuidad porque cada cambio de sexenio se rompe todo lo que ya se trabajó antes y es un ciclo de no acabar, los esfuerzos están pero no somos prioridad en las agendas y además somos minoría” (Valentina, 55 años, Estados Unidos)

En este sentido las y los informantes coinciden en que tener estas figuras es de suma importancia en el camino hacia la garantía de derechos, pero es crucial legislar y diseñar lineamientos de manera cuidadosa para garantizar la postulación y la representación real de las y los connacionales en el extranjero. Finalmente, es indispensable que las autoridades electorales difundan información completa sobre estas figuras de representación.

## 6.5 Consideraciones y reflexiones desde la mirada de la ciudadanía

El objetivo de este apartado fue conocer la experiencia y las percepciones de algunas personas residentes en el extranjero para ampliar la mirada sobre los retos, alcances y aspectos pendientes en torno al proceso electoral desde el exterior. Asimismo, nos permitió conocer el alcance de la información en materia de representación, y las experiencias mismas de quienes se postularon como candidatos y candidatas migrantes. Si bien, no pretendemos formular generalizaciones o plantear conclusiones a partir de estos testimonios, es información sumamente útil para ser triangulada y contrastada con nuestro análisis documental, los testimonios de las autoridades electorales y nuestro ejercicio de observación del día de la jornada electoral.

En suma, la información obtenida de los cuestionarios y las respuestas de la ciudadanía permitieron identificar temas fundamentales para la garantía de derechos. Sobre ello destacamos el camino recorrido y los avances en materia de derecho al voto y representación, a partir de esfuerzos conjuntos entre la ciudadanía residente en el exterior y autoridades electorales. Retomando lo planteado por las y los informantes, el proceso aún debe atender y resolver temas tales como:

- Mejorar la comunicación del Instituto en momentos coyunturales o críticos. Transparentar todas las fases del proceso, revisiones e irregularidades y mantener una comunicación constante con la ciudadanía.
- Plantear estrategias de educación cívica que permitan a la ciudadanía conocer sobre el sistema político mexicano, la conformación de las cámaras, los partidos políticos y los cargos a elegir.
- Generar esfuerzos conjuntos entre diversas instituciones como consulados, autoridades electorales, Registro civil y SRE, para facilitar diversos trámites y procesos para la ciudadanía en el exterior.
- Reconocer la labor fundamental que hace la ciudadanía para el desarrollo del proceso electoral. Formalizar las mesas ciudadanas o colocar personal capacitado en

sedes consulares para apoyar a la gente en las distintas fases del proceso y/o de manera permanente.

- Revisar la modalidad de voto presencial, para mejorar la logística y garantizar la integridad de la elección dentro y fuera de territorio nacional.
- Seguir trabajando en garantizar el compromiso de los partidos políticos con la agenda migrante.
- Revisar y replantear los requisitos de postulación para que quienes sean candidatos/as migrantes realmente representen a la ciudadanía que reside fuera del país.
- Elaborar estudios y consultas que permitan reconocer la diversidad de la diáspora mexicana en el exterior y consolidar una agenda migrante sólida y plural.
- Posibilitar que la ciudadanía en el exterior pueda votar por las figuras que la van a representar.

Sobre estos puntos esbozaremos algunas conclusiones y recomendaciones en los próximos apartados.

## **7. Alcance de las acciones afirmativas para la representación sustantiva de las personas migrantes**

Este proceso electoral 2023-2024 fue la segunda experiencia en la implementación de acciones afirmativas para la representación de la ciudadanía residente en el exterior. Siguiendo a Pastor (2010) la representación puede operacionalizarse en una dimensión descriptiva en función de quiénes son las y los representantes; y una dimensión sustantiva en función de las agendas y los temas prioritarios que defienden. En este sentido, buscamos reconstruir los perfiles de las y los congresistas migrantes en ambas dimensiones.

El proceso electoral 2020-2021 se caracterizó por ser un proceso en el cual las impugnaciones y resoluciones para la implementación de acciones afirmativas ocurrieron ya iniciado el proceso electoral. En este escenario, fueron postuladas candidaturas afines a los partidos que cumplían con las características estipuladas por el INE para la inclusión de grupos vulnerables, independientemente de que no tuvieran una agenda vinculada con las comunidades a representar.

El diagnóstico elaborado por El Colegio de México (2022) identificó que, para el caso de la ciudadanía residente en el extranjero, existieron al menos dos tipos de candidaturas electas en el 2021. Aquellas candidaturas con trayectorias políticas y agendas consolidadas por y para la comunidad en el extranjero (con diferencias en el tiempo de residencia en el exterior). Y un segundo tipo de candidaturas que se caracterizaron por tener una trayectoria política vinculada con el partido político en el cual militan y haber vivido una experiencia migratoria posterior, por lo que su agenda está vinculada al partido y no tanto a la comunidad en el extranjero.

Teniendo en cuenta la experiencia del año 2021, se vuelve crucial ahondar en quiénes son las figuras electas para representar a la ciudadanía residente en el extranjero en este Proceso Electoral 2023-2024, cuáles son sus trayectorias políticas, cuál es su relación con las comunidades migrantes y cómo podría mejorarse la calidad de la representación. Esto permitirá identificar si las acciones afirmativas, además de tener un impacto cuantitativo en

la cantidad de escaños asignados a grupos vulnerables, también permiten garantizar una representación real y sustantiva de estos grupos.

### 7.1 Las y los congresistas federales migrantes 2024-2027: Análisis de los perfiles electos

En este proceso electoral 2023-2024 los partidos políticos tuvieron más tiempo y conocimiento sobre el tema para buscar perfiles de candidaturas que cumplieran con los requisitos estipulados por la autoridad electoral y representen a estos grupos históricamente excluidos de espacios de toma de decisiones. Como fue planteado en el capítulo 4 de este informe, si bien, todos los partidos cumplieron con postular una candidatura de personas migrantes y residentes en el exterior en los primeros 10 lugares de la lista de cada circunscripción de representación proporcional, todos los partidos políticos postularon a personas migrantes entre el lugar 6 y 10 de las listas de diputaciones por este principio. Para el caso de Senado, debieron postular una en los primeros 15 lugares de la lista, estas candidaturas fueron postuladas entre los lugares 7 y 14.

Recordemos que, la ciudadanía residente en el exterior no tuvo la posibilidad de votar por diputaciones a nivel federal. Asimismo, aunque tuvieron posibilidad de votar por senadurías, la acción afirmativa para personas migrantes se incluyó bajo el principio de representación proporcional. Es decir que la cantidad de curules que serán ocupadas por acciones afirmativas se definen en función de los votos totales en territorio nacional y el reparto correspondiente de las cámaras, según el número de votos obtenido por cada partido político.

El INE presentó el anteproyecto de la conformación de las Cámaras el 20 de agosto del 2024. Dicho proyecto fue discutido y aprobado el 23 de agosto del 2024, mediante los Acuerdos INE/CG2129/2024 e INE/CG2130/2024. Cabe resaltar que el proceso de discusión fue complejo, en un escenario en el que fue planteada una contrapropuesta de distribución de los escaños para evitar la sobrerrepresentación. Finalmente, los curules de representación

proporcional quedaron distribuidos de la siguiente manera por el INE (Acuerdo INE/CG2129/2024).

Tabla 17. Distribución de Diputaciones de Representación proporcional por Partido Político Nacional

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	CIRCUNSCRIPCIÓN					TOTAL	Mujeres	Hombres
	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª			
PAN	8	11	6	8	7	40	20	20
PRI	5	6	4	4	7	26	13	13
PT	2	3	4	2	2	13	7	6
PVEM	3	4	5	4	4	20	11	9
Movimiento Ciudadano	8	5	4	4	5	26	13	13
morena	14	11	17	18	15	75	39	36
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>200</b>	<b>103</b>	<b>97</b>

Fuente: Cuadro tomado del Acuerdo INE/CG2129/2024.

Los resultados de la elección permiten visibilizar los efectos de todas las fases mencionadas en apartados anteriores que se materializan en el resultado obtenido por cada Partido Político. Según los resultados de la elección y la distribución del congreso realizada por el INE de acuerdo a la LEGIPE, al ser el partido Morena el que obtuvo más votos a nivel federal, todas las postulaciones realizadas en los primeros 10 lugares de la lista para la inclusión de grupos vulnerables, formarán parte de su bancada. Para el caso de este partido político, los lineamientos planteados para la inclusión de las y los connacionales favorecen una representación cuantitativa de 5 diputaciones migrantes plurinominales en el Congreso Federal.

En contraste, al recibir un menor porcentaje de la votación, el resto de los partidos políticos obtuvieron menos de 10 curules por circunscripción. En esta lógica, aunque cumplieron con el requisito de postular perfiles migrantes dentro de los primeros 10 lugares de sus listas, al incluirlos entre los lugares 6 y 10, éstos quedaron fuera de la asignación de curules. En tal caso únicamente el Partido Acción Nacional logró incluir una figura de representación migrante en su bancada, al obtener 11 escaños en la segunda circunscripción.

Tabla 18. Distribución de Senadurías de Representación proporcional por Partido Político Nacional

PPN	TOTAL
PAN	6
PRI	4
PT	2
PVEM	3
Movimiento Ciudadano	3
morena	14
<b>Total</b>	<b>32</b>

Fuente: Cuadro tomado del Acuerdo INE/CG2130/2024

Lo mismo ocurrió en el caso del Senado, en el cual las candidaturas de connacionales en el exterior fueron postuladas del lugar 7 al 14 de las listas, siendo Morena el único partido que logró obtener la votación necesaria para incluir una senaduría migrante en su bancada. En consecuencia, Karina Ruiz será la primera senadora migrante en ocupar un escaño en el Senado de la República.

Tabla 19. Candidaturas electas por acción afirmativa migrante a nivel federal

	Circunscripción y lugar en la lista de RP	Nombre del titular	Género	Observaciones	Suplente
Senado	Morena Senaduría Lugar 12	Karina Isabel Ruiz Ruiz	Mujer	Cumplió con todos los requisitos y su trabajo es reconocido por las organizaciones en el exterior.	Octavia Hernández Ferret
Diputaciones de RP	Morena Circunscripción 1 Lugar 9	Nadia Yadira Sepúlveda García	Mujer	Su candidatura fue impugnada por la ciudadanía en el exterior. No obstante, fue improcedente y cumplió con la documentación requerida.	Cipriana Jurado Herrera
	Morena Circunscripción 2 Lugar 8	Olga Leticia Chávez Rojas	Mujer	Cumplió con todos los requisitos y su trabajo es reconocido por las organizaciones en el exterior.	Carmen Elizabeth García Santos
	Morena Circunscripción 3	Aniceto Polanco Morales	Hombre	En un comienzo el INE rechazó su postulación. No obstante, se	Jesus Kevin Ruiz Moran

	Lugar 8			demonstró su vínculo con la 3ª circunscripción y su candidatura fue procedente.	
	Morena Circunscripción 4 Lugar 7	Maribel Solache González	Mujer	Cumplió con todos los requisitos y su trabajo es reconocido por las organizaciones en el exterior.	Justina Islas Flores
	Morena Circunscripción 5 Lugar 7	Roselia Suárez Montes de Oca	Mujer	Cumplió con todos los requisitos y su trabajo es reconocido por las organizaciones en el exterior.	Eréndira Selene Partida Estrada
	PAN Circunscripción 2 Lugar 6	Blanca Leticia Gutiérrez Garza	Mujer	Su candidatura fue impugnada por la ciudadanía en el exterior. No obstante, fue improcedente y cumplió con la documentación requerida.	Ana Marcela Lozano Gutiérrez

Fuente: Elaboración a partir de Anexos 2 del INE/CG232/2024 e INE/CG233/2024: Análisis de la documentación presentada para acreditar Acción Afirmativa de Personas Migrantes para el Senado de la República y Diputaciones para el Congreso de la Unión y del Acuerdo INE/CG2129/2024.

En suma, el congreso contará con seis diputaciones electas por acción afirmativa migrante y una senaduría. Destaca también que seis de estas figuras son mujeres. A continuación, analizaremos las candidaturas federales electas en este proceso electoral 2023-2024. A partir de conocer sus perfiles, analizaremos el alcance de las acciones afirmativas, no solo en términos cuantitativos, con una reducción del total de diputaciones migrantes electas del 2021 al 2024, sino en términos sustantivos: quiénes fueron electos, cuáles son sus perfiles y cuáles son los temas que priorizarán en este periodo legislativo.

### 7.1.1 Trayectorias activistas y militancia política: perfiles y agendas de trabajo

Desde las Ciencias Sociales, diversos estudios se han centrado en analizar la participación política de las personas. Algunos estudios han destacado características de los sujetos, mientras que otros han enfatizado en las condiciones estructurales y el tiempo histórico que

abre ventanas de oportunidad para una mayor o menor participación de las personas. (Verba, Schlozman y Brady, 1995; Norris, 2002). Otras perspectivas de carácter procesual sostienen que quienes se involucran en lo político, han estado vinculados con esta forma de participación desde edades tempranas, tienen algún antecedente familiar de involucramiento en este ámbito, o bien, la acumulación de desventajas sociales evidenciadas mediante algún evento vital contribuyó a que se involucraran en este tipo de actividades. (McAdam, 1989; Urbina, 2020). En este sentido es de esperarse que, quienes tienden a postularse para un puesto de representación, son personas que principalmente han mantenido algún tipo de participación política o de militancia en el ámbito político-electoral.

No obstante, los partidos políticos deben asumir el compromiso de sumar a sus filas y postular personas cuya participación política se encuentre imbricada con la experiencia de la migración, para que realmente conozcan las realidades de quienes residan en el extranjero y puedan desarrollar iniciativas y proyectos de ley. En esta lógica, la representación no solo buscará ser descriptiva a partir de quiénes son los representantes y si pertenecen al grupo que dicen representar, sino también en el qué hacen por estas comunidades (Pastor, 2010). Es por ello que tener un vínculo activo de trabajo por las comunidades en el extranjero como requisito de postulación estipulado por el INE se vuelve central.

En esta sección desarrollaremos los perfiles de quienes fungirán como representantes de la ciudadanía mexicana residente en el exterior, centrándonos en su trayectoria de participación política en el activismo y en la militancia, así como sus temas prioritarios y agendas que buscarán desarrollar en este periodo legislativo 2024-2027. La reconstrucción de los perfiles se realizó a partir de entrevistas que el Observatorio Binacional sostuvo con las y los congresistas electos, así como información pública disponible en medios digitales para los casos en los que no se pudo concretar la solicitud de entrevista. El objetivo de conocer quiénes son, cómo se involucraron en la política y cuáles son sus agendas, será analizar el alcance de las acciones afirmativas para la inclusión de figuras de representación real. Es decir que las acciones afirmativas no solo se traduzcan en un determinado número

de representantes, sino en que estos representantes formen parte y trabajen por las comunidades en el extranjero.

Tabla 20. Las y los congresistas federales por Morena, por acción afirmativa migrante para el periodo 2024-2027.

	Origen y experiencia migratoria	Trayectoria de militancia	Experiencia activista	Agenda/ temas prioritarios
Senadora Karina Ruiz. Entrevista	40 años, originaria del Estado México. Emigró a Arizona, Estados Unidos a los 15 años con su familia, enfrentándose a los riesgos del cruce fronterizo y al recrudecimiento de las políticas migratorias que se evidenciaron a partir del 2001.	Desde 2012 se involucró en temas de educación cívica para la comunidad latina en Estados Unidos y en movilizaciones por el voto latino. Comenzó a militar en Morena después del 2018 al ver las propuestas y los cambios generados bajo la administración de Andrés Manuel López Obrador.	Su involucramiento en el activismo comenzó en Estados Unidos a raíz de enfrentarse a su proceso migratorio y a las leyes en Arizona que le imposibilitaron continuar con sus estudios, dados los altos costos de las matrículas. En 2015, ingresó como directora ejecutiva del Arizona Dream Act Coalition para luchar por una legislación en materia migratoria.	Garantizar y promover derechos ciudadanos más allá del territorio nacional. Reforma consular para una atención digna y de calidad. Pensión para Adultos mayores fuera de territorio nacional. Becas y tutorías para apoyo en el idioma de infancias migrantes en Estados Unidos y en retorno en México. Reforma electoral para la mejora de los mecanismos de votación. Generar espacios de diálogo con homólogos en EUA para tratar temas prioritarios en materia migratoria.
Diputada Nadia Sepúlveda <sup>13</sup>	40 años. Comunicóloga y empresaria.	Se involucró en el servicio público ya que su papá	Ha trabajado en organizaciones en materia de	Agenda migrante, cambio climático.

<sup>13</sup> No fue posible concretar entrevista. La información vertida fue obtenida de la siguiente entrevista disponible en YouTube elaborada por el medio digital Tostados No Quemados: <https://www.youtube.com/watch?v=utWY0JfKR0> y en el Heraldo

	Dinámica familiar y binacional. Reside en San Diego, California.	formó parte por muchos años. Tiene experiencia en la administración pública y participa en la política desde 2007.	Derechos Humanos y migración, destacando temas como la reunificación familiar.	
Diputada Olga Leticia Chávez <sup>14</sup>	60 años. Originaria de Monterrey, Nuevo León. Emigró a Los Ángeles, California en 1983.	Milita en Morena desde 2015 y fue electa diputada federal por acción afirmativa migrante en 2021.	Ha participado en actividades por los derechos laborales de las y los migrantes en EUA. Fue parte del equipo de campaña del candidato para el Concejo Municipal de Los Ángeles. También se involucró en la campaña del candidato Bernie Sanders por la candidatura presidencial demócrata en Estados Unidos.	En su primer periodo como diputada impulsó la iniciativa para la eliminación de la apostilla y promovió el apoyo jurídico a las personas en movilidad al interior del país. Las propuestas presentadas en su ficha de candidatura no se vinculan con la agenda migrante, no obstante, se encuentra trabajando con las nuevas diputaciones electas para elaborar una agenda migrante.
Diputado Aniceto Polanco. Entrevista	Originario de la Costa Chica de Guerrero. Vivió en Pinotepa Nacional. A los 20 años emigró a Estados Unidos en donde reside desde	Comenzó a involucrarse en la lucha social desde su juventud. Militó algunos años en el entonces	Su militancia y activismo comenzó previo a su experiencia migratoria, no obstante, su participación	Reforma electoral: proponer la sexta circunscripción para tener una representación real.

de México: <https://heraldodemexico.com.mx/edicion-impres/2024/8/2/conoce-nadia-yadira-sepulveda-garcia-proxima-diputada-de-morena-626292.html>

<sup>14</sup> No fue posible concretar entrevista. La información vertida fue obtenida de su ficha de candidatura disponible en el sistema ¡Candidatas y candidatos, conóceles! Disponible en [https://fuerzamigrante.org/candidatosmigrantesmx2024/wp-content/uploads/2024/05/DIPUTACION\\_MORENA\\_2\\_OLGA\\_LETICIA\\_CHAVEZ\\_ROJAS\\_9015.pdf](https://fuerzamigrante.org/candidatosmigrantesmx2024/wp-content/uploads/2024/05/DIPUTACION_MORENA_2_OLGA_LETICIA_CHAVEZ_ROJAS_9015.pdf) y Secretaría de Gobernación (2024). *Sistema de Información Legislativa: Perfil Diputada Olga Leticia Chávez Rojas*. Disponible en [http://www.sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?SID=&Referencia=9227823#Perfil](http://www.sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?SID=&Referencia=9227823#Perfil)

	hace 30 años. Actualmente es panadero y trabaja por los derechos de las comunidades en el exterior.	recién fundado PRD hasta su fragmentación y fundación del partido Morena en el cual milita actualmente.	política en Morena se imbrica con su experiencia migratoria, haciendo de la agenda migrante una parte medular.	Reforma consular para la atención digna y eficaz de la ciudadanía. Pensión para adultos mayores que incluya a las y los residentes en el exterior. Impulsar negociaciones para una reforma migratoria.
Diputada Maribel Solache. Entrevista	52 años. Originaria de la Ciudad de México, estudió Derecho en la UNAM. Emigró a Estados Unidos en 2004 como consecuencia de la inseguridad y la falta de oportunidades para vivir de su profesión. Residió por 20 años en San Diego, California. Trabajó en un centro de derecho laboral, así como limpiando casas y cuidando infancias. Es activista por los derechos político-electorales de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero.	Comenzó a involucrarse en luchas sociales desde la izquierda a los 16 años gracias a su padre, líder obrero. Fue simpatizante de la lucha del PRD, hasta la conformación de Morena, partido del cual era simpatizante y al cual se afilió como militante para poder registrarse y ser considerada como candidata para un puesto de representación.	Su militancia y activismo devienen de su historia familiar y comenzaron desde su juventud. Aunque fue afín a partidos de izquierda como el PRD (desde antes de emigrar a Estados Unidos), su militancia en el partido político Morena se configura a partir de su lucha por las comunidades en el exterior.	Voto de los mexicanos en el exterior: revisar la credencialización, el registro, votación presencial y candidaturas independientes. Reforma consular: atención a trámites de manera digna y eficaz, mejoras en el registro civil para digitalización y resolución de trámites. Mexicanos/as en retorno: validez de documentos de identidad expedidos en el extranjero, centros de apoyo para personas en contexto de retorno y deportación, revalidación de estudios. Inversiones desde el extranjero.

Diputada Roselia Suárez. Entrevista	31 años. Originaria de Ciudad Hidalgo, Michoacán. Estudió ingeniería bioquímica. Se involucró en la política a nivel municipal. Posteriormente emigró a Estados Unidos para trabajar y continuó su militancia desde allá, además de participar en organizaciones por los derechos laborales y político-electorales de la ciudadanía en el exterior.	Comenzó a militar en el partido desde que era Movimiento Regeneración Nacional en 2011 cuanto ella tenía 18 años. Comenzó a involucrarse en la Secretaría de los Jóvenes y posteriormente como representante de regiduría en su municipio. Posteriormente, en 2015 se enlistó como congresista de Morena en el exterior, actividad que ha mantenido hasta la actualidad.	Desde 2018, además de mantener su militancia y participación en el partido y en la vida política del país, se involucró en organizaciones como la Coalición de Migrantes Mexicanos y en Araise Chicago para la defensa de los derechos laborales de las y los migrantes en EUA.	Atención para adultos mayores. Reforma consular y reformar internas en otras secretarías. Trabajar en conjunto para desarrollar una agenda migrante sin caer en protagonismos.
--	---	--	---	--

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas con congresistas electos y/o información disponible en medios electrónicos.

A partir de la reconstrucción de los perfiles de las y los congresistas electos que formarán parte de la bancada de Morena, resalta que la mayoría son mujeres con historias migratorias diversas y un destacado liderazgo migrante. Llevan años de lucha y de trabajo con las comunidades en Estados Unidos. El proceso de selección de estos perfiles fue aleatorio mediante sorteo, por medio de una lista general de personas militantes del partido residentes en el exterior, que se registraron para ser candidatas y que, tras un proceso de insaculación, fueron seleccionadas. Esto muestra cómo Morena ha realizado trabajo de base dentro y fuera de México para tener una militancia sólida de personas residentes en el extranjero, que les ha permitido formar cuadros de ciudadanía con distintos perfiles y trabajar de manera conjunta, incluso antes de tomar protesta como congresistas.

Las y los congresistas electos tienen una historia migrante o binacional y residieron en Estados Unidos por más de 5 años y la mayoría incluso por más de 10 años. La mayoría ha

logrado tener la posibilidad de poder ir y venir, entre México y su lugar de residencia en Estados Unidos, mediante algún documento de residencia, visa o Advance Parole. Por otro lado, destaca el caso de la Diputada electa Maribel Solache que regresará a México a legislar, dejando atrás su vida en Estados Unidos, enfrentándose a las complejidades de la migración de retorno. Esto es visible en su sensibilidad a los temas de cruce fronterizo y retorno que buscará impulsar.

Todos tienen historias de activismo y participación política a edades tempranas, derivada de antecedentes familiares y experiencias vitales. (Urbina, 2020). Particularmente en el caso de las y el candidato de mayor edad, estas experiencias se vinculan con los movimientos de izquierda de los años 80, y la fundación del Partido de la Revolución Democrática en México. Posteriormente, tras su fragmentación y su afinidad con el Obradorismo decidieron ser simpatizantes y militantes del entonces recién fundando partido Morena, formando parte de los comités en Estados Unidos. En este sentido son perfiles que, si bien, tienen una historia en el partido y han mantenido su militancia desde el exterior, esta participación se cruza con su experiencia migratoria, configurando un perfil de liderazgo migrante con años de lucha en organizaciones por los derechos laborales, clubes de migrantes y otras actividades de promoción de los derechos político-electorales en el exterior.

Por su parte, Roselia es un perfil más joven, cuya militancia en Morena comenzó en edades tempranas. Ella creció ya con un PRD fragmentado y un Movimiento Regeneración Nacional que cobró fuerza hasta su consolidación como Partido Político Morena. Ella, por su edad y su perfil migratorio laboral, lleva un menor tiempo de residencia en Estados Unidos, no obstante, se ha involucrado en la lucha por los derechos laborales de las y los migrantes. Por otro lado, Nadia, por sus antecedentes familiares vinculados al servicio público, se ha involucrado en ese ámbito desde muy joven. Asimismo, dadas sus experiencias familiares fronterizas y su relación binacional con Estados Unidos, su perfil migratorio es distinto. No obstante, la tradición migratoria de su familia junto con sus antecedentes familiares en la administración la hace un perfil cercano a la política y a la agenda del partido, que podrá trabajar en conjunto con las y los legisladores, así como con la ciudadanía en el exterior para movilizar una agenda migrante y binacional.

Karina Ruiz por su parte, vivió su experiencia migratoria a los 15 años, enfrenándose al cruce fronterizo, a las políticas restrictivas y a las trabas impuestas para continuar con su educación. Ha desarrollado un liderazgo en organizaciones que trabajan por las y los jóvenes Dreamer (las y los llegados en la infancia a Estados Unidos). Su activismo migrante se desarrolló antes que su militancia política en México. Esta trayectoria de liderazgo la hace un perfil con amplia experiencia para fungir como primera Senadora Migrante, como coordinadora de la bancada migrante y como pieza clave para mover iniciativas en la Cámara Alta. A su vez, destaca su interés por sumar esfuerzos con diputaciones y senadurías de otros partidos políticos mediante el diálogo y el cabildeo.

Un aspecto central por resaltar es que, aunque todos los perfiles tienen una historia de militancia y de participación, ninguno de los perfiles electos son personas que viven de la política partidista. En esta tesitura, aunque en el partido Morena no existe todavía una agenda migrante consolidada, se ha trabajado por que exista una representación y vinculación con la ciudadanía en el exterior. Esta bancada migrante buscará trazar una agenda de trabajo para este fin, a través de articular su experiencia migratoria y de activismo o militancia política.

Tabla 21. Congresista federal electa por acción afirmativa migrante, Partido Acción Nacional, para el periodo 2024-2027.

	Origen y experiencia migratoria	Trayectoria de militancia	Experiencia activista	Agenda/ temas prioritarios
Blanca Leticia Gutiérrez Garza	59 años, originaria de Tamaulipas. Presentó Matrícula consular para ratificar residencia efectiva en el extranjero. Gerente de compañía de transportes. Fue posible identificar algunas actividades binacionales en sus labores como empresaria y política.	Regidora del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas del 2018 a 2021. Candidata a diputada federal por el PAN en 2021. Fue representante de la Oficina del Gobernador de Tamaulipas.	Presentó documentación expedida por dos organizaciones: La Unión del Pueblo Entero y Dreamers Foundation, quienes reconocen sus actividades y compromiso por la comunidad en el exterior. No obstante, organizaciones como Fuerza migrante, impugnaron su candidatura ante el	En su ficha de candidatura plantea como temas prioritarios en materia migratoria: atender las causas estructurales de la migración por medio del desarrollo económico local, fortalecimiento de infraestructura y servicios básicos.

			TEPJF al no reconocer el registro de dichas organizaciones ni sus labores por la comunidad.	
--	--	--	---	--

Fuente: Elaboración propia a partir de información disponible en Ficha de Candidatura. ¡Candidatas y Candidatos, Conóceles! Disponible en [https://fuerzamigrante.org/candidatosmigrantesmx2024/wp-content/uploads/2024/05/DIPUTACION\\_PAN\\_2\\_BLANCA\\_LETICIA\\_GUTIERREZ\\_GARZA\\_11963.pdf](https://fuerzamigrante.org/candidatosmigrantesmx2024/wp-content/uploads/2024/05/DIPUTACION_PAN_2_BLANCA_LETICIA_GUTIERREZ_GARZA_11963.pdf); Gómez, C. Milenio: Ex funcionaria del gobierno de Cabeza de Vaca es “candidata migrante”. Disponible en <https://www.milenio.com/politica/elecciones/ex-funcionaria-del-gobierno-de-cabeza-de-vaca-es-candidata-migrante>

Finalmente, el perfil de la diputada electa por parte del PAN, Blanca Leticia Gutiérrez, representa una trayectoria más consolidada en el servicio público, ocupando cargos como regidora y representante de partido. Aunque la impugnación de su candidatura fue desechada como resultado del criterio de interpretación flexible de la documentación enviada para acreditar vínculo con las comunidades en el exterior, será crucial que su trayectoria en la política y su origen fronterizo se vean materializados en una agenda migrante, que pueda ser posicionada al interior de su bancada.

Tanto en el caso de Nadia Sepúlveda de Morena, como de Blanca Gutiérrez del PAN – candidaturas impugnadas por la ciudadanía en el exterior–, será central una apertura al diálogo con las y los connacionales, que permitan establecer agendas y temas prioritarios para quienes residen fuera del país, para garantizar así una representación sustantiva de las necesidades y problemáticas de estas poblaciones.

En suma, en este Proceso Electoral 2023-2024, las acciones afirmativas posibilitaron la elección de 7 figuras de representación migrante, 4 menos que en 2021. Todas cumplieron con los requisitos de postulación y la documentación solicitada, y solo 2 fueron impugnadas, no obstante, dichas impugnaciones fueron determinadas como improcedentes por el TEPJF. Al menos 5 de estas figuras tienen trayectorias migratorias y activistas, con un perfil de liderazgo migrante reconocido por las organizaciones de connacionales en Estados Unidos. Otros dos casos tienen experiencias fronterizas que, por su origen personal y/o familiar, posibilita una apertura y compromiso por una agenda migrante que pueda verse materializada en este nuevo periodo legislativo.

## 7.2 Resultados locales

Entidades como la Ciudad de México, Oaxaca, Jalisco y el Estado de México tuvieron la oportunidad de votar por su congreso local. No obstante, solo la Ciudad de México tiene la figura de diputado migrante por el principio de mayoría relativa, por la cual la ciudadanía en el extranjero vota de manera directa. Por otro lado, Jalisco y Oaxaca legislaron la figura de diputación migrante de representación proporcional, que, aunque no se vota de manera directa, los sufragios recibidos desde el exterior por la ciudadanía oriunda de esas entidades son sumados a los votos locales, para la conformación del congreso local.

Guanajuato también se sumó a implementar acciones afirmativas para personas migrantes y ciudadanía residente en el exterior. Entidades como Nayarit, Michoacán, Hidalgo, Guerrero, Tlaxcala, Tamaulipas y Zacatecas –sin voto desde el extranjero en este proceso electoral 2024–, también incluyeron acciones afirmativas para la inclusión de figuras de representación migrante en la conformación de sus congresos locales.

A continuación, esbozamos una tabla con aquellas entidades que contarán con representación migrante en sus congresos locales en el periodo 2024-2027.

Tabla 22. Candidaturas electas a diputación migrante en los Congresos Locales

Entidad	Partido	Tamaño de las listas de RP	Lugar asignado a la candidatura migrante	Candidato electo	Suplente	Acuerdo que lo aprueba
CDMX	Coalición PAN/PRI/PRD	N/A	1 escaño reservado	Raúl de Jesús Torres Guerrero	Shirley Vianney Rangel López	IECM/AC U-CG-123/2024
Oaxaca	Morena	17 candidaturas	4	Zeferino García Jerónimo	Miriam Méndez Hernández	IEEPCO-CG-125/2024
Nayarit	Partido Verde	12 candidaturas	1	Flavio Obdulio Fonseca Robles	Luis Enrique Fonseca Flores	IEEN-CLE133/2024
Guanajuato	PAN	8 candidaturas	2	Yesenia Rojas Cervantes	Ma. Guadalupe	CGIEEG/176/2024

					Martínez Carmona	
Guerrero	Morena	16 candidaturas	6	Lloyd Walton Álvarez	Miguel Ángel Moyado Escutia	ACUERDO 176/SE/09-06-2024
Tamaulipas	PAN	14 candidaturas	3	María Edith Ramirez Andrade	María Vicenta Chapa Gutiérrez	IETAM-A/CG-96/2024
	MC	6 candidaturas	2	Juan Carlos Zertuche	José Luis Ramírez Grajales	
Zacatecas	PRI	Tienen dos curules reservados para diputación migrante, asignados los dos partidos políticos que obtengan mayor votación.		Roberto Lamas Alvarado	Claudia Vargas Carlos	ACG-IEEZ-098/IX/2024.
	Morena			María Dolores Trejo Calzada	Silvia Violeta Delgado Pichardo	

Fuente: Elaboración propia a partir de los acuerdos IECM/ACU-CG-123/2024, IEEPCO-CG-125/2024 y IEEN-CLE133/2024, ACUERDO 176/SE/09-06-2024, ACG-IEEZ-098/IX/2024; CGIEEG/176/2024; IETAM-A/CG-96/2024.

En entidades como Jalisco, Michoacán, Tlaxcala, Hidalgo y Durango, no se identificó que alguna fórmula que contendiera por acción afirmativa migrante alcanzara un escaño en el congreso local (IEPC-ACG-322/2024; IEM-CG-221-2024; ITE-CG 230/2024; IEEH/CG/R/008/2024; IEPC/CG84/2024). En estas entidades que incorporaron acciones afirmativas sin efectos reales en el acceso a puestos de representación para esta población, será crucial revisar los lineamientos y el papel de los partidos políticos en estas postulaciones. Una solución podría ser garantizar que se postulen candidaturas migrantes en los primeros 3 o 5 lugares de la lista y/o reservar escaños como ocurre en el caso de Ciudad de México y Zacatecas.

Por lo general las candidaturas electas cumplieron con la documentación solicitada por la autoridad electoral para probar su residencia efectiva en el extranjero de 6 meses a dos años según lo estipulado por cada entidad, su vínculo con la entidad y su activismo por la comunidad migrante en el extranjero. También organizaciones como Fuerza Migrante y medios de comunicación nacionales e internacionales reconocieron los perfiles de activismo

y trabajo por las comunidades. No obstante, casos como el diputado migrante electo de Guerrero ha sido señalado por la ciudadanía en el exterior en medios de comunicación, como una persona que no ha desempeñado actividades por la comunidad guerrerense en el extranjero, exigiendo su compromiso y disposición para trabajar de manera conjunta para establecer una agenda de trabajo por y para las y los guerrerenses en el exterior (Campuzano, 2024).

Cabe destacar que, a pesar de que en este proceso electoral 2023-2024 hubo un avance en el número de entidades que se sumaron a la implementación de acciones afirmativas para personas migrantes y/o a legislar la figura a nivel local, en casos como Jalisco hubo un retroceso en la cantidad de escaños ocupados por una persona migrante o residente en el exterior. Jalisco, pasó de tener una diputación migrante de representación proporcional electa en 2021, a no obtener representación migrante en el congreso en este proceso electoral 2023-2024. Por otro lado, también se avanzó en la inclusión de una diputación migrante por primera vez en los congresos de Oaxaca, Nayarit, Tamaulipas y Guanajuato.

Aunado a ello, la reelección mediante voto directo del diputado migrante de la Ciudad de México permitirá dar continuidad a una agenda de trabajo que sí parece estar representando a la ciudadanía oriunda de la entidad en el extranjero.

Tabla 23. Los congresistas locales electos por acción afirmativa migrante para el periodo 2024-2027

		Origen y experiencia migratoria	Trayectoria de activismo	Vinculación con el partido político	Agenda/ temas prioritarios
Raúl Torres. CDMX. Entrevista	Coalición PAN/PRI/PRD	Tiene 32 años y es originario de la Ciudad de México. Desde su infancia vivió de cerca el tema migratorio por la experiencia migratoria de su papá a México y posteriormente a Estados Unidos. A los 14 años pudo	En el año 2010 realizó su servicio social en la Comisión de América del Norte, en el Senado de la República. Esta experiencia junto con su formación académica y su experiencia de vida despertó su	Al realizar su servicio social en el congreso mantuvo una buena relación con el Partido Acción Nacional, en el cual milita actualmente. Su vinculación	Digitalización de trámites en la ciudad Audiencias y juicios virtuales Impulsar el tema cultural en el extranjero y el desarrollo económico. Vinculación de

		reunirse con su papá en Nueva York. Concluyó sus estudios de preparatoria en México y emigró a Estados Unidos y a Francia para continuar con sus estudios de grado y posgrado.	interés en el tema migratorio desde la administración pública. Se involucró en cómo debía responder México ante el cambio y recrudescimiento de las leyes migratorias.	con el partido ha sido desde el tema migratorio y desde su propia experiencia, priorizando la agenda migrante desde una mirada comparada y renovada.	estudiantes con empresas en el extranjero. Establecer una agenda internacional para la Ciudad de México para que la ciudad esté en donde están las y los chilangos que residen en el exterior.
Zeferino García Jerónimo. Oaxaca <sup>15</sup>	Morena	Originario de San Francisco Yateé en Oaxaca. Emigró a Los Ángeles en los años 80.	Promotor de expresiones culturales y cocina tradicional Oaxaqueña. Líder migrante, agricultor y fundador de diversos restaurantes de comida oaxaqueña en Los Ángeles. Fundador de la banda grandeza Oaxaqueña.		
Flavio Obdulio Fonseca Robles. Nayarit.	Partido Verde	Licenciado en Derecho. Participa en organizaciones de nayaritas en el exterior, pero no logramos obtener información sobre cuáles, ni de sus temas prioritarios.			
Yesenia Rojas Cervantes. Guanajuato <sup>16</sup>	PAN	Originaria de Zapote de Cestau, en Pénjamo, Guanajuato. Emigró a California, Estados Unidos cuando tenía 10 años. Sus padres eran	Se involucró en actividades voluntarias en la escuela de sus hijos, pero se involucró en el activismo cuando se unió a la Unión de Trabajadores Domésticos de California.	Por medio de su activismo se ha vinculado con el gobierno local por medio de la Secretaría del Migrante, el Enlace Internacional de	Ha hecho labores de cabildeo en torno a temas como el traslado de cuerpos y programas de apoyo en casos de deportación.

<sup>15</sup> Arellano, G. (2022). *LA Times*. For this Oaxacan merchant, marigolds mean more than ever this Día de Muertos. Disponible en <https://www.latimes.com/california/story/2022-11-02/zeferino-garcia-oaxaca-marigolds-cempasushil> y Martínez, G. (2009). *La prensa: Tras grandes sacrificios, Zeferino García sobresale como empresario*. Disponible en <https://laprensa.org/tras-grandes-sacrificios-zeferino-garcia-sobresale-como-empresario>

<sup>16</sup> Méndez, M. (24 de junio de 2024). *La silla rota Guanajuato: Yesenia Rojas, la activista de migrantes que será diputada local*. Disponible en <https://lasillarota.com/guanajuato/estado/2024/6/24/yesenia-rojas-la-activista-de-migrantes-que-sera-diputada-local-489378.html>

		productores agrícolas.	Fundó el club “Zapote de Pénjamo” mediante el cual ha podido desarrollar su liderazgo y mantener vinculación con instancias de gobierno en Guanajuato.	Guanajuato y con autoridades municipales de Pénjamo.	Es la primera diputada migrante en la entidad por lo que tendrá que promover una agenda de trabajo.
Lloyd Walton Álvarez. Guerrero <sup>17</sup>	Morena	Originario de Guerrero. Empresario. Trayectoria familiar en la administración pública.	En diversos medios digitales se pudo identificar que líderes migrantes y ciudadanía originaria de Guerrero afirman una falta de representación real de liderazgos migrantes. No obstante, al ser la primera experiencia de una diputación migrante en la entidad afirman la disposición de trabajar en conjunto con él para esbozar temas prioritarios y una primera agenda migrante. Destaca que es una figura vinculada a la política más que por la causa migrante.		
María Edith Ramirez Andrade. Tamaulipas	PAN	Originaria de San Fernando, Tamaulipas. Acreditó residencia binacional.	Ha ejercido cargos como regidora y diputada. Tiene trayectoria en la función pública. Informó al medio “Saber Votar” una vinculación activa en el apoyo a migrantes en una iglesia local en Texas.		
Juan Carlos Zertuche. Tamaulipas	MC	Originario de Reynosa, ciudad fronteriza. Debió acreditar residencia binacional.	Coordinador estatal de MC en Tamaulipas. Ha desempeñado cargos en la administración pública y ha sido candidato para diputado y presidente municipal de Reynosa. No se identificó una trayectoria de activismo por los derechos de las y los connacionales.		
Roberto Lamas Alvarado. Zacatecas	PRI	Originario de Zacatecas.	Se pudo identificar su vinculación con organizaciones y con ciudadanía residente en el exterior.	Secretario de asuntos. Migratorios del PRI. Fue candidato plurinominal migrante en el 2021.	
María Dolores Trejo	Morena	Originaria de Fresnillo, Zacatecas.	Presidenta de la organización de Migrantes	Organizadora del Día del Migrante Fresnillense y	

<sup>17</sup> Campuzano, M. (21 de junio de 2024). *Migrantes guerrerenses esperan que el diputado morenista Lloyd Walton los visite para integrar agenda de trabajo*. Disponible en <https://www.criticadeguerrero.com/?p=42428>

Calzada. Zacatecas		Radica en California, Estados Unidos.	Fresnillenses en EE.UU. Amplia trayectoria de trabajo con las comunidades en el exterior y reconocimiento por parte de organizaciones y ciudadanía en el extranjero.	vínculo con el gobierno del Estado
-----------------------	--	---------------------------------------	--	------------------------------------

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas e información disponible en medios digitales

Los perfiles de diputaciones electas en lo local representan a los partidos Morena, Acción Nacional, Verde de México, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Institucional. Cabe destacar que hay menos información disponible para el caso de los representantes locales y es más complejo poderles contactar. Es por ello que realizamos la entrevista con Raúl Torres y el resto de los perfiles fueron reconstruidos a partir de información disponible en medios de comunicación y páginas oficiales.

De acuerdo con las resoluciones de las distintas salas regionales del TEPJF y como se planteó en el apartado 4, cada entidad ha estipulado la documentación necesaria para acreditar adscripción migrante: residencia efectiva y vinculación con las comunidades en el exterior. En la mayoría de los casos se solicita una residencia efectiva de 6 meses a 2 años en el extranjero o bien, una residencia binacional. En el caso de Guerrero y Zacatecas el requisito de postulación consistió en demostrar una residencia efectiva de al menos 6 meses, para dar cabida a una representación migrante o binacional. Esto, aunque flexibiliza la postulación de perfiles con diversas experiencias migratorias, también ocasiona que los partidos políticos hagan un mal uso de la documentación y postulen perfiles que no necesariamente tienen la experiencia suficiente para movilizar una agenda dirigida hacia las comunidades en el extranjero.

Este es el caso de la candidatura de Guerrero por la cual las y los guerrerenses en el exterior externaron la urgencia de establecer un trabajo colaborativo para desarrollar una agenda migrante, ya que no se pudo demostrar su vinculación con organizaciones en el exterior ni actividades vinculadas a la promoción de derechos. Las diputaciones electas de Tamaulipas,

aunque mostraron documentación que acredita su vínculo binacional, abren la interrogante sobre su participación en actividades de defensa y promoción de los derechos de las comunidades en el exterior y la necesidad de fortalecer este requisito en algunas entidades para que las y los representantes puedan establecer agendas colaborativas con la ciudadanía.

Zacatecas, como pionera en la representación migrante, es una entidad con una mayor experiencia y compromiso en la postulación de estas figuras, con dos perfiles que tienen una experiencia activista y han sido un puente de trabajo con las autoridades de la entidad. Asimismo, los casos de Guanajuato y Oaxaca vislumbran perfiles que mantienen una vinculación y liderazgo con las comunidades en el exterior.

Finalmente, el caso de Raúl Torres como diputado local por elección directa nos muestra una figura de liderazgo migrante joven que, desde la oposición, ha tomado relevancia al ser reelecto para continuar con su proyecto en el congreso de la CDMX. Su experiencia migratoria y su interés por los temas internacionales han podido vincularse para consolidar una agenda migrante en el congreso de la ciudad, tomando en cuenta el perfil de los chilangos residentes en el exterior priorizando temas tales como: Digitalización de trámites en la ciudad, audiencias y juicios virtuales, promoción cultural, vinculación de estudiantes con empresas en el extranjero y establecer una agenda internacional para la Ciudad de México.

En conclusión, las nueve diputaciones locales electas son un gran avance que se suma a los esfuerzos desplegados por la ciudadanía para avanzar en la representación de las y los connacionales. Son perfiles que, salvo por algunas excepciones, han desarrollado un activismo en Estados Unidos vinculado a la causa migrante, al mismo tiempo que han establecido puentes con los gobiernos locales por medio de secretarías del Migrante y eventos de vinculación binacional. Con excepción del caso de Raúl Torres, quien fue electo de manera directa por las y los chilango en el extranjero, las demás diputaciones locales electas fueron postuladas por los Partidos Políticos en sus listas de representación proporcional y no hay mucha información disponible sobre sus perfiles y agendas de trabajo para que las personas puedan contactarles y obtener información certera. Uno de los

pendientes para la autoridad electoral local y los partidos políticos, será brindar esta información y generar los puentes de comunicación necesarios para dar a conocer a estas figuras y fortalecer su trabajo con las comunidades en el exterior para garantizar una representación sustantiva.

### 7.3 Oportunidades para una agenda migrante

A nivel federal las candidaturas electas mediante acción afirmativa migrante serán parte de la bancada del partido oficialista. Esto trae consigo un escenario de oportunidad política ya que diversos temas prioritarios para la ciudadanía residente en el exterior están siendo incluidos en el Plan de Gobierno de la presidenta electa Claudia Sheinbaum Pardo (2024), quien, en su hoja de ruta para el Segundo Piso de la Transformación, destacó temas como: Mejorar y ampliar la cobertura de la tarjeta “Finabien” para el envío de remesas, ampliar la afiliación al seguro social y su cobertura para la repatriación de cuerpos, facilitar el acceso a la vivienda en México, apoyo integral para personas en situación de retorno, facilitar el ejercicio del voto desde el exterior (en temas de credencialización y voto presencial, principalmente), promover la inversión y vinculación con las comunidades, la mejora de los consulados y, finalmente, el fortalecimiento de las relaciones con Estados Unidos en materia de movilidad y trabajo.

Aunado a ello, en las entrevistas sostenidas con los y las congresistas electas que formarán parte del grupo parlamentario de Morena, fueron abordados los ejes anteriores para la elaboración de su agenda, resaltando temas prioritarios, tales como: una reforma consular, una reforma electoral para la garantía del voto y la representación desde el exterior, universalizar el apoyo a adultos mayores para quienes residen fuera de territorio nacional, y apoyo para personas retornadas e infancias en movilidad.

Será su labor garantizar que las propuestas del plan de gobierno se lleven a cabo, además de impulsar otros temas de interés para las y los mexicanos en el exterior. Entre los temas prioritarios señalados por la ciudadanía entrevistada en este informe, destacan: apoyo legal, servicios de interpretación en lenguas indígenas, servicios vinculados al registro civil y

trámites locales desde el exterior, trámites en el SAT desde el extranjero, recuperar programas como el 3x1, implementar programas de promoción de la cultura y el deporte, servicios de salud y atención en situaciones de violencia de género, entre otros.

Será crucial la apertura al diálogo de la bancada migrante oficialista, con la diputada migrante de la bancada opositora, para poder ahondar en otras visiones, experiencias y temas prioritarios a movilizar. Así como el compromiso de todos los partidos, para trabajar y movilizar la agenda a pesar de las diferencias ideológicas. Es decir, priorizar la agenda migrante además de los intereses e iniciativas vinculadas al partido.

De la mano con lo anterior, los representantes locales tendrán un papel crucial para mover las agendas en lo local y establecer ejes prioritarios que puedan ser promovidos y legislados por los congresos locales. Esto cobra relevancia también en tanto las y los representantes migrantes en los congresos locales de Nayarit, Ciudad de México, Guanajuato, Zacatecas, Oaxaca, Tamaulipas y Guerrero representan a diversos partidos políticos, por lo que promover espacios de diálogo y de vinculación será una tarea necesaria, independientemente del color de su bancada. Sumar esfuerzos en el ámbito local será indispensable para fortalecer a estas figuras de representación migrante en distintos espacios de toma de decisiones.

Diputados como Raúl Torres han buscado establecer estos espacios de diálogo e ir promoviendo una agenda migrante a partir de identificar los asuntos prioritarios para las y los chilangos en el exterior, como: facilitar trámites locales, apoyo legal y promoción cultural. Las entidades que por primera vez contarán con una diputación migrante tendrán que comenzar por abrir espacios colaborativos con las y los connacionales en el exterior para establecer una hoja de ruta e ir trazando una agenda en la entidad a la que se le pueda dar continuidad de manera subsecuente. Ello permitirá un mayor compromiso por parte de las autoridades electorales y los partidos políticos, para postular perfiles adecuados que efectivamente trabajen por sus paisanos en el exterior.

En estados como la Ciudad de México y Zacatecas, el objetivo será dar continuidad a los proyectos y seguir trabajando para dar seguimiento a las agendas que han sido

desarrolladas en legislaturas anteriores. Estos casos son un referente para que otras entidades puedan legislar la figura, siempre acorde a sus especificidades migratorias. Finalmente, sumar las diputaciones migrantes de Guerrero, Guanajuato, Oaxaca, Tamaulipas y Nayarit es un avance importante en materia de representación, y un primer ejercicio que permitirá identificar los aciertos y desaciertos en su implementación y desempeño en cada caso concreto.

En suma, garantizar y promover los derechos ciudadanos más allá de las fronteras para las y los mexicanos en el exterior es una deuda que debe de ser saldada por todos los partidos y las autoridades competentes, tanto en la arena legislativa como en el diseño e implementación de política pública para este sector. Las y los congresistas migrantes serán una figura crucial, no solo por su experiencia migrante, binacional y/o fronteriza; sino también por los temas y agendas que podrán movilizar en espacios de toma de decisiones. A continuación, ahondaremos en las conclusiones de este informe y nuestras recomendaciones en la materia.

## 8. Hallazgos, conclusiones y recomendaciones

Iniciativa Ciudadana PCD A.C realiza, desde el año 2012, ejercicios de observación y monitoreo ciudadano del Proceso Electoral desde el extranjero. Las primeras ediciones del Observatorio Binacional estuvieron centradas en monitorear los avances legislativos, institucionales y el trabajo de las autoridades para que el voto desde el extranjero, como derecho ciudadano más allá de las fronteras, sea una realidad. El camino recorrido ha sido largo y aunque aún hay aspectos perfectibles para que votar sea un derecho para todas y todos los connacionales que residen en el exterior, existe una base normativa sólida y un respaldo institucional que permitirá seguir perfeccionando el proceso, particularmente en temas como la credencialización, el registro y la emisión del voto.

Sin duda, todo este esfuerzo ha sido el resultado de años de trabajo y lucha por parte de las comunidades en el extranjero quienes, por medio de juicios ciudadanos, cabildeo, diálogo con autoridades y trabajo de base en las comunidades, han marcado la pauta para avanzar en la garantía de sus derechos político-electorales. Este camino recorrido ha posibilitado también trabajar por el derecho a la representación. Aunque entidades como Zacatecas, son pioneras en la inclusión de figuras de representación migrante desde el año 2010, este aspecto comenzó a verse materializado a nivel federal y en otras entidades con la implementación de acciones afirmativas en el Proceso Electoral 2020-2021. El ejercicio de observación del año 2021, aunque celebró la inclusión de 11 diputaciones migrantes de representación proporcional en el congreso federal, dejó interrogantes en torno al tipo de representación alcanzada.

Partiendo del principio de progresividad de derechos y de los aprendizajes obtenidos de la implementación de acciones afirmativas en dicho Proceso Electoral, el objetivo de la observación electoral 2024 giró en torno a evaluar ambas caras de la misma moneda. Por un lado, la participación desde el exterior y la garantía del derecho al voto, particularmente por ser la primera experiencia de implementación del voto presencial en una elección federal. Asimismo, buscamos evaluar la garantía del derecho a la representación, como un elemento sustancial para la garantía de los derechos político-electorales. En este sentido

dimos seguimiento a los mecanismos institucionales y legislativos implementados para que la ciudadanía en el exterior pudiera votar y ser votada. Para ello la observación electoral consistió en vigilar las acciones de las autoridades competentes, como sujetos obligados para la garantía de estos derechos. Pero también, monitorear los esfuerzos ciudadanos por medio de entrevistas, foros, impugnaciones, iniciativas y trabajo colaborativo, cruciales para llenar los vacíos institucionales en la materia.

Siguiendo esta lógica, la primera parte de este informe hace un análisis sobre la preparación de la elección y el desarrollo de la jornada electoral en materia de credencialización, registro y participación desde el exterior. Este Proceso Electoral 2023-2024 registró mayores cifras de participación desde el extranjero en comparación con procesos electorales anteriores. Esto es el resultado de ampliar las modalidades de votación, y con ello dar a la ciudadanía más herramientas para emitir su sufragio desde el extranjero, en una elección en la cual la ciudadanía en el extranjero pudo votar por presidencia de la república y senadurías a nivel federal; el ejecutivo local en Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán; y por diputaciones locales en Ciudad de México, Estado de México, Jalisco y Oaxaca. No obstante, este incremento en la participación también plantea la necesidad de elaborar diagnósticos en torno a la configuración demográfica de la población que reside en el extranjero ya que quienes participan de manera político-electoral es mayoritariamente una población de más de 50 años.

Resalta también la alta participación de la ciudadanía oriunda de algunas entidades como la Ciudad de México, que cuenta con la figura de la diputación migrante que se vota de manera directa por la ciudadanía en el exterior. No obstante, destaca una participación histórica de entidades como Quintana Roo, Nuevo León, Querétaro y Yucatán cuyos niveles porcentuales superaron el 90% de participación (del total de personas registradas para votar desde el extranjero). Estas entidades tampoco cuentan con figuras de representación y, salvo por el caso de Yucatán, no tuvieron elección local desde el exterior. Estos resultados abren nuevas interrogantes en torno a las estrategias implementadas por autoridades electorales locales para fomentar el voto y si realmente son estos esfuerzos los que están incentivando la participación.

Sin duda uno de los temas a enfatizar, no previsto en el planteamiento de este proyecto, fue el voto presencial que presentó retos e inconsistencias en su implementación. Por temas de movilidad, falta de visas y el número reducido de observadores, no fue posible hacer observación presencial en consulados y embajadas en el extranjero. No obstante, fueron las organizaciones y la ciudadanía en el exterior quienes fungieron como esa mirada ciudadana clave para identificar los elementos que tendrán que ser revisados y mejorados para futuros procesos electorales. Sin duda el despliegue del voto presencial fuera del país es un reto que exige una coordinación interinstitucional, en temas tales como: el envío de personal capacitado, la elaboración de protocolos rigurosos para la instalación y el funcionamiento de las casillas, la consideración de las diferencias horarias, etc. Será un tema que tendrá que ser revisado, dada la alta participación e interés de la ciudadanía por votar en esta modalidad, que desbordó a los consulados y rebasó la capacidad de respuesta de las autoridades.

Los resultados de la elección federal vislumbraron un comportamiento distinto del votante en el extranjero, por lugar de residencia y modalidad de votación. No obstante, resalta que, de manera contraria a lo que ocurrió en procesos electorales pasados, en el total de votos recibidos desde el exterior ganó la coalición oficialista (Morena-PV-PT). Estos resultados abren la pauta a nuevas investigaciones sobre los perfiles de los votantes en el exterior y su comportamiento electoral que podrá arrojar pistas muy interesantes para pensar el modelo de votación extraterritorial.

En materia de acciones afirmativas realizamos un seguimiento minucioso a los lineamientos planteados por la autoridad electoral para la postulación de candidaturas para grupos históricamente excluidos de espacios de representación. Estos lineamientos, en un primer momento, fueron impugnados al no garantizar la progresividad de derechos. Nuevamente el papel ciudadano fue clave en la presentación de impugnaciones ante el TEPJF para retomar el modelo utilizado en el proceso electoral 2021 como piso mínimo. Esto sentó las bases para que los Partidos Políticos tuvieran que postular al menos una candidatura migrante en los 10 primeros lugares de la lista de diputaciones de representación proporcional de cada circunscripción electoral (es decir, postular al menos cinco

candidaturas migrantes para la Cámara de Diputados), así como una candidatura migrante en los primeros 15 lugares de la lista de representación proporcional para el Senado. Estas candidaturas tuvieron que ser aprobadas por el INE por medio de mostrar documentación que probara su residencia efectiva de al menos 6 meses en el exterior y demostrar un vínculo con las comunidades en el extranjero.

Esto decantó en otro tema central desarrollado en este informe que fue el papel de los partidos políticos y su voluntad, no solo para acatar los lineamientos de postulación de candidaturas que representen a la ciudadanía en el exterior, sino también su interés en incorporar una agenda migrante. En el capítulo 4 se presentaron las candidaturas por acción afirmativa migrante y la documentación presentada por los Partidos Políticos Nacionales. Se presentaron también algunas de las inconformidades ciudadanas hacia la documentación presentada por algunas candidaturas para demostrar su participación en actividades de promoción y defensa. También destaca que la mayoría de las candidaturas fueron postuladas entre los lugares 6 y 10 de la lista, por lo que Morena, al ser el partido con mayor cantidad de votos y que obtuvo mayor representación en el congreso, logró incluir a estas candidaturas en su bancada. Asimismo, el PAN logró incluir una diputación migrante en el Congreso Federal.

En lo local, monitoreamos las postulaciones de aquellas entidades que habilitaron el voto desde el exterior para elegir a su congreso local, particularmente el caso de la Ciudad de México que legisló la figura de Diputación Migrante con voto directo desde el extranjero, y los casos de Jalisco y Oaxaca que habilitaron voto por diputaciones de representación proporcional, elevando a nivel constitucional los lineamientos para garantizar que los partidos políticos postulen a estas figuras. Asimismo, dimos seguimiento a entidades que incorporaron acciones afirmativas para incluir a la ciudadanía residente en el exterior en sus congresos locales. Para ello, además de la investigación documental y la revisión de acuerdos, entrevistamos a consejeras y consejeros locales de siete entidades, para conocer más sobre la inclusión de estas figuras, así como profundizar en los trabajos de las comisiones encargadas del voto de la ciudadanía en el exterior.

Tomando en cuenta la complejidad de dar seguimiento al proceso en el extranjero por la diversidad de territorios y realidades de las y los connacionales, levantamos 120 testimonios, a partir de: 98 cuestionarios enviados de manera virtual con algunas preguntas sobre el desarrollo del proceso en el exterior y 22 entrevistas más extensas para profundizar en las experiencias y percepciones sobre el proceso. La información recabada permitió triangular nuestras observaciones con la opinión de ciudadanas y ciudadanos en 10 países, que se involucraron en este proceso electoral. Estos testimonios demandan atención a temas tales como: mejorar la atención consular y la emisión de trámites; incentivar una credencialización permanente y sin cita; eliminar el registro en la LNERE, al ser uno de los principales obstáculos para la participación; mejorar el modelo del voto presencial tomando en cuenta la alta afluencia, las diferencias horarias, y la dignidad de las y los votantes; mejorar los canales de comunicación con la ciudadanía; y, finalmente, garantizar el acceso a información sobre las figuras de representación migrante, sus funciones y líneas de trabajo. Cerramos nuestro ejercicio de observación analizando los resultados en materia de figuras de representación electas. Gracias a la implementación de acciones afirmativas y su legislación, en este periodo legislativo 2024-2027, entidades como la CDMX, Guanajuato, Nayarit, Guerrero, Oaxaca, Tamaulipas y Zacatecas tendrán representación migrante en sus congresos locales. Después de analizar sus perfiles, identificamos que la mayoría cumplen con una trayectoria de activismo y un reconocimiento por parte de organizaciones en el exterior, salvo por el caso de Guerrero y Tamaulipas, que deberán sumar esfuerzos con organizaciones en el extranjero para desarrollar una agenda migrante en la entidad. Serán estas figuras las encargadas de encaminar y fortalecer una agenda migrante en lo local de la mano con las comunidades en el exterior.

A nivel Federal, aunque en términos cuantitativos hubo una reducción de las diputaciones migrantes que ocuparán un escaño (en comparación con el 2021), en términos cualitativos los resultados arrojan elementos interesantes sobre las trayectorias políticas de quienes ocuparán estos cargos, la posibilidad real de una bancada migrante que incentive la discusión de temas prioritarios en el congreso federal y una Senadora que pueda colocar esas discusiones en la Cámara Alta.

A partir de lo anterior podemos concluir que si bien, las acciones afirmativas son una herramienta temporal que permite reservar espacios para la postulación de candidaturas de grupos subrepresentados y configuran un antecedente fundamental para la progresividad de derechos. No obstante, a partir de contrastar dos experiencias electorales con lineamientos similares para la postulación de candidaturas, el total de congresistas que accedieron a ocupar un curul en el congreso se redujo de 11 diputaciones en 2021, a seis diputaciones y una Senaduría de personas migrantes y residentes en el exterior en este 2024. En este sentido, en términos de una representación cuantitativa o numérica, las acciones afirmativas no son necesariamente un mecanismo que garantice una mayor representación, ya que esto dependerá de los votos obtenidos por los partidos políticos en cada proceso electoral.

En términos de una representación sustantiva (que quienes lleguen a estos espacios sean personas con experiencias y herramientas para representar y movilizar agendas específicas) ha habido algunos avances, en tanto los partidos políticos han tenido más tiempo e información para sumar en sus filas personas residentes en el extranjero con perfiles de liderazgo y trayectorias de participación admirables. Pese a ello, la ciudadanía aun considera que los criterios son laxos y posibilitan que personas no migrantes sean postuladas. En suma, es crucial que se abran nuevas discusiones entre autoridades competentes, ciudadanía en el exterior y partidos políticos, para legislar la figura según parámetros y requisitos más adecuados, para que se pueda seguir avanzando en garantizar la representación de la ciudadanía.

Adicionalmente, en lo relacionado con el proceso electoral desde el extranjero se tendrán que facilitar los mecanismos de registro y, principalmente, rediseñar el modelo del voto presencial. Esta experiencia permitió visibilizar el interés que tiene la ciudadanía residente en el extranjero por emitir su sufragio, por lo que es clave seguir afinando procedimientos para facilitar el ejercicio del voto desde el exterior, particularmente en materia de credencialización, registro y voto presencial en el extranjero

En suma, las democracias, especialmente una tan joven como la mexicana, son perfectibles. En este esfuerzo de mejora es importante procurar mayores avances con respecto a los

derechos político-electorales desde el extranjero que ha sido objeto, aunque gradual, de progresos que deben protegerse y, deseablemente, ampliarse dada su naturaleza de derechos humanos, civiles y políticos en su más amplia expresión.

Con base en la información recabada, esbozaremos a continuación algunas recomendaciones en materia del voto y la representación de la ciudadanía en el exterior con el objetivo de seguir mejorando el proceso, así como abonar a las discusiones venideras en la materia.

## 8.1 Recomendaciones en materia del voto desde el extranjero

### Credencialización

Experiencias electorales pasadas han vislumbrado la necesidad de facilitar los mecanismos para que la ciudadanía pueda emitir su sufragio desde el exterior. Uno de los primeros temas a destacar fue la necesidad de facilitar el trámite de credencial desde el exterior para aquellas personas que por cualquier razón no puedan regresar a territorio nacional a hacerlo. Aunque el INE en colaboración con la SRE han habilitado este trámite en consulados y embajadas, todavía existen dificultades. Resalta como un acierto que, en este Proceso Electoral 2024, la ciudadanía pudiera acudir a realizar este trámite a un consulado o embajada sin necesidad de una cita.

Aunque como observadores electorales reconocemos que es un tema que compete a diversas instituciones, será crucial sumar esfuerzos con la SRE y la Secretaría de Gobernación por medio de la RENAPO para garantizar el acceso y la resolución de trámites de identidad como antesala al trámite de la credencial para votar. Esto dado que, para obtener la credencial de elector, es necesario presentar documentos como el acta de nacimiento que sigue siendo un requisito difícil de obtener para mucha de la ciudadanía, que no pueden regresar al país a resolver errores o inconsistencias en sus documentos personales. En este sentido, es elemental la sensibilización de autoridades competentes para la resolución de estos trámites.

La difusión de información sobre la credencialización debe ser un tema permanente. En este sentido se debe promover que la ciudadanía tramite su credencial para votar no sólo para la emisión del sufragio, también como un documento de identidad válido en México. El personal consular debe informar y promover este documento de manera permanente, incluso aunque no obtengan una remuneración. Por el contrario, el INE podría colocar módulos informativos con personal capacitado para realizar este trámite en el exterior.

#### Registro en la LNERE

El registro para votar desde el extranjero sigue siendo un obstáculo en la participación de la ciudadanía residente en el exterior. Aún hay una pérdida considerable de ciudadanía que tiene su credencial para votar vigente, pero no se registran para emitir su sufragio desde el extranjero. Este Proceso Electoral 2024, la implementación del voto presencial sin registro vislumbró que hay un universo de votantes que no se registraron, pero asistieron a votar de manera presencial.

En los testimonios fue recurrente el descontento hacia este tema, ya que no hay claridad de por qué es necesario registrarse en cada proceso electoral. En el Observatorio binacional del año 2021 fue señalado este tema y se recomendó crear un registro permanente de votantes el extranjero. Comprendemos que la intención del registro es garantizar la confiabilidad de la lista, no obstante, una cantidad importante de connacionales en el exterior han vivido en el mismo domicilio por un tiempo prolongado. La población estudiantil en movilidad o algunos perfiles de migración laboral que residen en el exterior por periodos más cortos de tiempo, podrían solicitar un cambio de domicilio para poder ser incorporados a ese listado de residentes en el exterior de manera temporal, sin que quienes residen en el extranjero de manera permanente se vean afectados.

Otro punto a destacar es que el procedimiento de registro por internet no es accesible para todas las personas. En este sentido es necesario considerar la brecha tecnológica, particularmente tomando en cuenta que quienes mayormente se registran y votan desde el extranjero son personas de mayor edad que no necesariamente han tenido el mismo acceso a las tecnologías, ni tiene las herramientas o el apoyo para hacerlo. En este ámbito la

ciudadanía y las organizaciones en el exterior jugaron un papel crucial en la implementación de mesas ciudadanas en consulados y embajadas que apoyaron a las personas para completar su registro. La autoridad electoral debe reconocer la labor de estos grupos conformados por connacionales en el exterior para atender las problemáticas que afrontan sus procesos y tener la disposición de sumar esfuerzos.

Las inconsistencias identificadas por la autoridad electoral en la conformación de la LNERE, aunque necesarias para garantizar la confiabilidad de los registros, también vislumbra que algunos requisitos no están siendo lo suficientemente claros para la ciudadanía y que tampoco están siendo transparentados e informados de forma oportuna. En este ámbito no fue claro el cómo solucionar las inconsistencias en los registros: mientras que algunas personas reenviaron documentos, en otros casos se resolvió de manera automática o bien, no se resolvió. En este sentido, el INE debe fortalecer sus estrategias de comunicación con la claridad y la antelación necesaria, particularmente de temas que pueden generar desconfianza en la elección y obstaculizar el derecho al voto de la ciudadanía.

#### Modalidades de votación

El voto postal continúa siendo una alternativa útil para un porcentaje de la población que no tiene acceso a las tecnologías o prefieren el formato análogo. Al ser la primera modalidad de votación implementada, es un método que se ha ido perfeccionando. La recepción de votos postales y las actividades del instituto para su apertura, clasificación y resguardo son destacables. Los procedimientos de escrutinio y cómputo de la modalidad postal también se han perfeccionado a partir de experiencias pasadas. En este ámbito el único tema a señalar es la reducción de los Capacitadores Electorales (CAES) y la falta de capacitación adecuada de quienes conformaron las Mesas para el Escrutinio y Cómputo del Voto Extranjero, lo cual retrasó el conteo y la presentación de resultados de las entidades con mayor participación desde el exterior. En este sentido, el INE debe garantizar la contratación de personal necesario para capacitar a la ciudadanía funcionaria de casilla de manera adecuada.

La modalidad electrónica, aunque fue la modalidad mayormente elegida por la ciudadanía en el exterior debido a su practicidad, plantea retos en torno al uso de las tecnologías. Aunque es de mucha utilidad el periodo de prueba del Sistema de Voto Electrónico por Internet (SIVEI) para que la ciudadanía pueda familiarizarse con el sistema, es necesario que la autoridad electoral pueda optimizar los canales para el apoyo en caso de dudas o problemas en el acceso y uso del sistema. Apoyarse de las organizaciones en el exterior o colocar módulos de apoyo ciudadano en los lugares con alta densidad de connacionales puede ser una solución.

El voto presencial es la modalidad que presentó una mayor cantidad de retos e inconsistencias en este Proceso Electoral 2024. Sin duda, como primera experiencia federal, deberá ser revisada y perfeccionada para futuros ejercicios electorales. Es necesario replantear el uso de sedes consulares para este fin, al ser espacios que la ciudadanía considera hostiles, además de que no tienen la infraestructura necesaria para recibir a un gran número de personas. Existen otros espacios comunitarios en los cuales se instalan consulados móviles, por ejemplo. En esta lógica el INE podría apoyarse de las organizaciones de la sociedad civil de ciudadanía mexicana residente en el extranjero para colocar las casillas en lugares accesibles y contar con la infraestructura necesaria para el desarrollo de la jornada electoral. El Instituto Nacional Electoral debe percatarse de que tiene el capital humano suficiente en el exterior para organizar una elección presencial de manera ejemplar.

Otro elemento que debe ser revisado es el número de urnas electrónicas disponibles para la emisión del sufragio y el tiempo que toma a cada persona emitir su voto. En este sentido, el tiempo no alcanzó para que personas registradas y no registradas votaran, además de la espera prolongada en las filas. Una recomendación es colocar una mayor cantidad de urnas electrónicas y personal capacitado, para agilizar la emisión del voto, particularmente en las casillas en las que se prevea un mayor flujo de votantes.

Tendrá que tomarse en consideración el tiempo y las diferencias horarias en el diseño e implementación de la modalidad del voto presencial. Es decir, evaluar si abrir las casillas únicamente el día de la jornada electoral es la mejor estrategia, tomando en cuenta las diferencias horarias y el tiempo necesario para que las y los asistentes puedan votar.

Asimismo, tendrá que desplegarse un ejercicio más riguroso de observación de la jornada en el exterior, para monitorear el desarrollo adecuado de los comicios y denunciar posibles delitos electorales. En suma, el voto presencial debe evaluarse y replantearse tomando en cuenta las necesidades de la ciudadanía residente en el exterior para garantizar y no obstaculizar su derecho al sufragio. Esta experiencia mostró el interés y compromiso de la ciudadanía por acudir a votar de manera presencial, por lo que mejorar esta modalidad es un asunto prioritario.

## 8.2 Seguir avanzando hacia la representación sustantiva: recomendaciones generales

Acciones afirmativas: lineamientos de postulación

Para garantizar el derecho a la representación de la ciudadanía residente en el exterior la implementación de acciones afirmativas ha sido una herramienta útil, que en una primera experiencia posibilitó el acceso de 11 figuras de representación migrante en el congreso federal. La experiencia de observación del 2021 remarcó como un elemento problemático para alcanzar una representación sustantiva el tema de la premura con el que los partidos políticos tuvieron que presentar candidaturas de diversos grupos subrepresentados. Esta experiencia del año 2024 permitió, por un lado, tener un referente previo sobre la inclusión de estas figuras y tiempo para que los partidos políticos previeran la inclusión de perfiles migrantes en sus filas.

Sobre los requisitos de postulación, es central hacer una revisión minuciosa. Seis meses de residencia mínima en el exterior es muy poco tiempo para conocer las problemáticas reales de quienes han vivido por tantos años fuera del país. Es necesario ampliar este criterio y considerar al menos dos años de residencia en el exterior.

El requisito de tener un vínculo activo en actividades de promoción y defensa de derechos es crucial para que quienes representen a las y los connacionales en el extranjero sean personas que trabajen por las comunidades, conozcan sus circunstancias y adversidades. La documentación para acreditar este vínculo es variada (cartas de reconocimiento emitidas por organizaciones, cartas emitidas por autoridades, evidencia de trabajo comunitario,

membresía en alguna organización) ya que el tipo de participación o actividades que una persona puede desarrollar es diversa. En esta lógica, más allá de la documentación presentada, es necesario el compromiso de los partidos políticos para postular personas que realmente hagan un trabajo por las comunidades y tengan las herramientas para desarrollar una agenda migrante dentro del partido. Asimismo, coincidimos en que el papel de la autoridad jurisdiccional debe ser flexible en la interpretación de documentación para eliminar obstáculos institucionales, sin sacrificar el derecho de la ciudadanía a una representación sustantiva.

#### Legislación de la figura

Si bien las acciones afirmativas han configurado una base sólida sobre la cuál seguir trabajando por la progresividad de los derechos político-electorales de la ciudadanía, estas son de carácter temporal y deben redefinirse al inicio de cada proceso electoral. En este sentido, como Observatorio Binacional remarcamos la necesidad de judicializar la figura para que, a nivel constitucional y de legislación electoral se encuentren estipulados los lineamientos para la inclusión de figuras de representación migrante de manera permanente.

Legislar la figura a nivel federal implicará entrar en discusiones sobre reservar un escaño o seguir incluyendo a estas figuras en las listas de representación proporcional. En esta experiencia pudimos vislumbrar que, el requisito de postular una candidatura migrante dentro de los 10 primeros lugares de la lista significó para los partidos políticos ubicar estas candidaturas entre los lugares 6 y 10. Aunque se cumplió lo estipulado en el Acuerdo INE/CG625/2023, será el partido que obtuvo la mayoría de los votos el que contará con estas figuras de representación. Recomendamos revisar estos parámetros para que estas candidaturas no sean exclusivas de las fuerzas políticas mayoritarias. Para ello será necesario que puedan ubicarse en mejores lugares de la lista o, por el contrario, reservar escaños para su postulación.

Algunos ciudadanos han mencionado la iniciativa de plantear una sexta circunscripción de ciudadanas y ciudadanos residentes en el extranjero para que los partidos políticos postulen

listas con candidaturas para representar a toda la ciudadanía en el exterior en función de la cantidad de votos obtenidos. Este tipo de propuestas tendrán que ser objeto de discusiones amplias y vinculantes entre ciudadanía, partidos políticos, autoridades y academia.

#### Representación migrante en los congresos locales

En lo local será fundamental analizar las particularidades de cada una de las entidades para definir el método más adecuado para la inclusión de la ciudadanía residente en el exterior en los congresos. Por ejemplo, por medio de un escaño reservado para la diputación migrante –como es el caso de la CDMX– o la inclusión de una lista complementaria para que los dos partidos con la mayoría de los votos incluyan a una figura migrante, como es el caso de Zacatecas. Estas decisiones deben de basarse en el contexto de cada una de las entidades y las características de su diáspora. Otro ejemplo es el caso de Jalisco que, aunque legisló la figura, los lineamientos de postulación en los primeros 10 lugares de la lista no posibilitaron la representación migrante a nivel local, a diferencia de Oaxaca en donde las postulaciones tuvieron que ir en los primeros 5 lugares de la lista. Siguiendo esta lógica, no hay una sola fórmula o modelo sobre cómo implementar mecanismos para reservar espacios para la ciudadanía en el extranjero. Para ello, será necesario tomar en cuenta las experiencias previas, así como las particularidades migratorias y de participación política de la ciudadanía proveniente de cada entidad y buscar modelos que fortalezcan la representación.

Así como algunas entidades implementaron por primera vez medidas para la inclusión de figuras de representación migrante o binacional, será crucial que más entidades se sumen a la implementación de estas figuras en sus congresos locales, para representar a la ciudadanía independientemente de su entidad de origen. Esto es relevante en tanto lo local muchas veces despierta un mayor interés e involucramiento de la ciudadanía que mantiene contacto, vinculación y envía recursos a sus comunidades de origen.

En torno a lo anterior, la experiencia de la Ciudad de México y sus niveles de participación en comparación con otras entidades plantea dos conjeturas interesantes, por un lado, sobre el perfil migratorio y las características de la diáspora chilanga que tiene un mayor involucramiento en los procesos electorales. Pero también el papel de la diputación

migrante bajo el modelo de un escaño reservado que, al ser electo mediante voto directo, implica un mayor involucramiento de las y los chilangos en el extranjero para conocer a los candidatos y votar por agenda que los represente. A su vez, esto requiere que la autoridad electoral local sume los esfuerzos necesarios para dar a conocer a las candidaturas por medio de información en redes y la organización actividades que permitan la interacción o contacto con estas figuras. Esto se vuelve clave para garantizar no solo el derecho a votar por un proyecto que los represente, sino también el derecho a una representación real.

Las experiencias locales son necesarias para seguir abonando a los distintos modelos de representación de la ciudadanía en el exterior. El involucramiento de la ciudadanía mediante solicitudes e impugnaciones para la implementación de estas figuras continúa siendo necesario mientras autoridades locales continúen sin implementar este tipo de medidas.

#### Derecho a votar por sus representantes

Uno de los problemas identificados en torno a la postulación de candidaturas por medio de acciones afirmativas es que se pierde el vínculo voto-representación, además de que no existe un mecanismo de rendición de cuentas sobre una figura o proyecto específico, sino que queda en las manos de los partidos políticos la postulación de sus candidaturas y la definición de sus agendas. Además de exigir el compromiso de los partidos como vehículos para movilizar agendas y generar cambios, será crucial revisar si la mejor alternativa para incluir a las y los connacionales en el exterior en espacios de toma de decisiones, es por medio de la representación proporcional.

Recordemos que, a nivel federal, la ciudadanía no vota por diputaciones desde el extranjero y los votos para senaduría de representación proporcional se suman al total de los sufragios en territorio nacional. En las entidades que habilitaron diputaciones migrantes de representación proporcional, los votos emitidos en el extranjero para cada entidad también se suman a los votos en territorio nacional obtenidos por el partido. En esta tesitura no hay una vinculación directa entre el voto y la representación de la ciudadanía en el extranjero, desincentivando el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales.

## Difusión y vinculación

Es imprescindible una difusión adecuada no solo del voto desde el extranjero, los plazos y modalidades, sino también centrar esfuerzos de comunicación y difusión de las acciones afirmativas, las candidaturas postuladas y las agendas. Aunque en este proceso electoral 2024, en contraste con el 2021, un mayor número de personas estaban familiarizadas con la existencia de figuras de representación migrante, todavía hay un universo de la población que desconoce el tema. Ante la imposibilidad constitucional de que los candidatos hagan campaña en el extranjero, es necesario que la autoridad electoral tome la batuta en este tema para dar a conocer los perfiles postulados y electos.

Mantener actividades de vinculación con la ciudadanía residente en el exterior en temporada no electoral, así como generar espacios de formación política y ciudadana será fundamental para que nuevas generaciones y personas no tan familiarizadas con la vida política de México se interesen e involucren. Vincular esfuerzos con organizaciones que trabajen con juventudes de connacionales en el exterior será clave para que sea un tema de interés en las nuevas generaciones, fomentando así el relevo generacional de votantes y representantes. Para lograr lo anterior será necesario contar con una Comisión Permanente del Voto de la Ciudadanía Residente en el Exterior y con un equipo de trabajo que pueda desarrollar actividades de manera constante.

## Representación sustantiva

Los partidos políticos tienen la responsabilidad de incorporar a sus filas personas residentes en el exterior que tengan experiencia trabajando por las comunidades, conozcan las necesidades y los temas prioritarios para esta población. Las y los representantes electos, independientemente del partido que los postuló, deben de tener la capacidad de establecer una agenda, movilizar iniciativas de ley y dialogar con los grupos parlamentarios que conformen al congreso. Es decir que, se debe dar prioridad a una agenda migrante antes que una agenda de partido para que realmente las actividades legislativas se vean traducidas en resolver los temas prioritarios de quienes residen en el extranjero.

No podemos esperar que quienes fueron postulados por los partidos políticos, no sean afines a sus ideales, ni exigir una militancia o activismo desplegado en un momento vital específico (antes o después de emigrar), porque sería simplificar la experiencia política de las personas. No obstante, además de la militancia en el partido es importante que, las y los candidatos sean personas que trabajen con la ciudadanía en otros espacios, que conozcan sobre el activismo, el cabildeo, las injusticias que aquejan a los connacionales en el exterior, para que puedan legislar desde la empatía y la justicia social y no sólo por intereses personales o partidistas.

En un sistema de partidos como el que tenemos en México, es difícil que una candidatura independiente pueda contender y ser competitiva. Será necesario revisar estos candados para que los partidos políticos no sean el único vehículo para postular a grupos históricamente excluidos de espacios de representación.

Finalmente, será indispensable sumar esfuerzos entre diputaciones y senadurías federales, diputaciones locales, autoridades electorales, sociedad civil y ciudadanía residente en el extranjero para las discusiones venideras en materia electoral y así, seguir abriendo brecha para la garantía de los derecho político-electorales de quienes residen en el extranjero. Lejos de ser un tema resuelto, cada experiencia electoral nos permite seguir replanteando y fortaleciendo el tema, como una deuda histórica con las comunidades en el exterior.

## 9. Referencias

### Bibliográficas, hemerográficas y digitales

- Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas (16 de diciembre de 1948). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
- Arellano, G. (2022). *LA Times*. *For this Oaxacan merchant, marigolds mean more than ever this Día de Muertos*. Disponible en <https://www.latimes.com/california/story/2022-11-02/zeferino-garcia-oaxaca-marigolds-cempasushil>
- Asamblea General Organización de las Naciones Unidas (10 de diciembre de 1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos (Resolución 217 A (III)). <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Asamblea General Organización de las Naciones Unidas (18 de diciembre de 1990). Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Resolución 45/158). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-all-migrant-workers>
- Begné, P. (2011). Acción afirmativa: Una vía para reducir la desigualdad. *Ciencia Jurídica*. Año 1. No. 1, pp. 11-16. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4216808.pdf>
- Campuzano, M (21 de junio de 2024). Crítica de Guerrero: Migrantes guerrerenses esperan que el diputado morenista Lloyd Walton los visite para integrar agenda de trabajo. Disponible en <https://www.criticadeguerrero.com/?p=42428>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (agosto, 2016). *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos*. Disponible en <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/34-Principios-universalidad.pdf> Consultado el 16 de ago. de 23
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (diciembre, 2022). *La progresividad en los derechos humanos. Políticas públicas, actores e instituciones*. Disponible en [https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Progresividad\\_DH.pdf](https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Progresividad_DH.pdf) Consultado el 16 de ago. de 23
- CONAPO y BBVA (2021). *Anuario de migración y remesas 2021*. Disponible en [https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2021/07/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2021.pdf](https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2021/07/Anuario_Migracion_y_Remesas_2021.pdf)
- CONAPO y BBVA (2023). *Anuario de migración y remesas 2023*. Disponible en [https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2024/03/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2023.pdf](https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2024/03/Anuario_Migracion_y_Remesas_2023.pdf)
- [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia\\_constitucional\\_local/documento/2021-10/14.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia_constitucional_local/documento/2021-10/14.pdf)
- Durango, G. (2016). Las acciones afirmativas como mecanismos reivindicadores de la paridad de género en la participación política inclusiva: Ecuador, Bolivia, Costa Rica y Colombia. *Revista de Derecho*, núm. 45, pp. 137-168. DOI: <https://doi.org/10.14482/dere.45.7975>

- El Colegio de México (2022). *Estudio especializado sobre la efectividad en la aplicación de las Acciones Afirmativas y las barreras que enfrentan los grupos en situación de discriminación en la representación política en el Proceso Electoral Federal 2020-2021*. [Documento PDF]. El Colegio de México, INE.
- Fuerza Migrante (2024a). *Diputaciones migrantes federales: Conoce a quienes están postulados y postuladas a representarnos a quienes residimos fuera de México*. Disponible en <https://fuerzamigrante.org/candidatosmigrantesmx2024/>
- Fuerza Migrante (2024b). *Diputaciones migrantes locales: Auténticos representantes de la comunidad en los Congresos Locales*. Disponible en <https://fuerzamigrante.org/candidatosmigrantesmx2024/diputaciones-migrantes-locales/#>
- Gómez, C. (12 de marzo de 2024). Milenio: *Ex funcionaria del gobierno de Cabeza de Vaca es "candidata migrante"*. Disponible en <https://www.milenio.com/politica/elecciones/ex-funcionaria-del-gobierno-de-cabeza-de-vaca-es-candidata-migrante>
- Instituto Electoral de la Ciudad de México (marzo, 2024). *Candidatas y candidatos 23-24, conóceles: Diputación Migrante*. Disponible en <https://sirec.iecm.mx/conoceles/resultados>
- Instituto Electoral del Estado de México (2024). *Voto Mexiquense en el Extranjero. Elección de Diputaciones Locales por el principio de representación proporcional 2024*. Disponible en <https://sistemaselec.ieem.org.mx/voto-extranjero/historia/historia.html>
- Instituto Nacional Electoral (10 de mayo de 2024). Comunicado 271: *Reincorpora INE 36 mil 355 registros a la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero*. Disponible en <https://twiper.com/VotoExtranjero/status/1789312926861463832/photo/1>
- Instituto Nacional Electoral (12 de abril de 2024). Blanca Leticia Gutiérrez Garza: *Ficha de Candidatura. ¡Candidatas y Candidatos, Conóceles!* Disponible en [https://fuerzamigrante.org/candidatosmigrantesmx2024/wp-content/uploads/2024/05/DIPUTACION\\_PAN\\_2\\_BLANCA\\_LETICIA\\_GUTIERREZ\\_GARZA\\_11\\_963.pdf](https://fuerzamigrante.org/candidatosmigrantesmx2024/wp-content/uploads/2024/05/DIPUTACION_PAN_2_BLANCA_LETICIA_GUTIERREZ_GARZA_11_963.pdf) ;
- Instituto Nacional Electoral (20 de junio de 2024). *Numeralia del Proceso Electoral Federal y Local 2023-2024*. Recuperado de <https://www.ine.mx/numeralia-proceso-electoral-2024/>
- Instituto Nacional Electoral (2018). *Postulación de candidaturas indígenas para la cámara de diputados en el proceso electoral 2017-2018*. México.
- Instituto Nacional Electoral (2023a). *Elecciones 2024*. Recuperado de <https://votoextranjero.mx/web/vmre/inicio>
- Instituto Nacional Electoral (2023b). *Modalidades de votación*. Disponible en <https://votoextranjero.mx/web/vmre/modalidades-de-voto>
- Instituto Nacional Electoral (2023c). *Voto desde el extranjero, elecciones 2024*. Disponible en [www.votoextranjero.mx](http://www.votoextranjero.mx)
- Instituto Nacional Electoral (23 de abril de 2024). Comunicado 231: *Perfila INE incluir cerca de 21 mil registros de mexicanas y mexicanos que fueron dados de baja del Listado Nominal de Residentes en el Extranjero*. Disponible en <https://twiper.com/INEMexico/status/1782890509180018748/photo/1>
- Instituto Nacional Electoral (24 de febrero de 2024). Sesión Especial del Consejo General, 29 de febrero de 2024. Puntos 4 y 5. Disponible en <https://www.ine.mx/sesion-especial-del-consejo-general-29-de-febrero-de-2024/>

- Instituto Nacional Electoral (25 de abril de 2024). Comunicado 235: *Subsanables 20 mil 964 registros de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero*. Disponible en <https://twiper.com/INEMexico/status/1783704808462958765/photo/1>
- Instituto Nacional Electoral (26 de febrero de 2024). Boletín INE no. 105. *Cierra registro para votar desde el extranjero con más de 220 mil solicitudes*. Disponible en <https://centralectoral.ine.mx/2024/02/26/cierra-registro-para-votar-desde-el-extranjero-con-mas-de-220-mil-solicitudes/>
- Instituto Nacional Electoral (8 de mayo de 2024). *Conoce las candidaturas postuladas por acción afirmativa. Personas migrantes*. Disponible en [https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2024/05/INFOGRAFIA\\_Conoce\\_Candidaturas\\_Accion\\_Afirmativa\\_Personas\\_Migrantes\\_Correc3.pdf](https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2024/05/INFOGRAFIA_Conoce_Candidaturas_Accion_Afirmativa_Personas_Migrantes_Correc3.pdf)
- Instituto Nacional Electoral (9 de abril de 2024). *¡Candidatas y Candidatos, Conóceles! Ficha Candidatura: Olga Leticia Chávez Rojas*. Disponible en [https://fuerzamigrante.org/candidatosmigrantesmx2024/wp-content/uploads/2024/05/DIPUTACION\\_MORENA\\_2\\_OLGA\\_LETICIA\\_CHAVEZ\\_ROJAS\\_9015.pdf](https://fuerzamigrante.org/candidatosmigrantesmx2024/wp-content/uploads/2024/05/DIPUTACION_MORENA_2_OLGA_LETICIA_CHAVEZ_ROJAS_9015.pdf)
- Instituto Nacional Electoral (2024). *“Evolución del Voto de los Mexicanos Residentes en el Exterior”*. <https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/evolucion-del-vmre>
- Instituto Nacional Electoral. (26 de febrero de 2024). *SRVE: Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero*. Información disponible en <https://tableau.ine.mx/t/SeguimientoaProcesosElectorales/views/SistemadeRegistroparaVotardesdeelExtramjeroPEF2024/Registrodecidudadanos?%3Aembed=y&%3Aiid=1&%3AisGuestRedirectFromVizportal=y>
- International Commission of Jurists. (2002). *Acciones afirmativas y abogacía: Defendiendo la igualdad*. Recuperado de <https://www.icj.org/wp-content/uploads/2012/05/affirmativeaction-advocacy-2004-spa.pdf>
- International Institute for Democracy and Electoral Assistance. (2013). *Annual Report*. [https://www.idea.int/sites/default/files/reference\\_docs/international-idea-annual-report-2013.pdf](https://www.idea.int/sites/default/files/reference_docs/international-idea-annual-report-2013.pdf)
- Laboratorio Electoral (24 de febrero de 2024). *Circunscripciones Electorales [Infografía]*. Disponible en <https://twitter.com/Eleccionesymas/status/1761441842309091713>
- Luque Brazán, J. C. (2017). Votar en la distancia. La extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas. *Migraciones Internacionales*, 2(7), 204–207. <https://doi.org/10.17428/rmi.v2i7.1244>  
<https://migracionesinternacionales.colef.mx/index.php/migracionesinternacionales/article/view/1244>
- Magdo. Reyes Rodríguez Mondragón (s.f). *Justicia abierta: Personas mexicanas en el exterior*. [Documento PDF]. Disponible en [www.justiciaabierta.net](http://www.justiciaabierta.net)
- Martínez, D. (2 de agosto de 2024). *Heraldo de México: Conoce a Nadia Yadira Sepúlveda García, próxima diputada de Morena*. Disponible en <https://heraldodemexico.com.mx/edicion-impresa/2024/8/2/conoce-nadia-yadira-sepulveda-garcia-proxima-diputada-de-morena-626292.html>

- Martínez, G. (2009). *La prensa: Tras grandes sacrificios, Zeferino García sobresale como empresario*. Disponible en <https://laprensa.org/tras-grandes-sacrificios-zeferino-garcia-sobresale-como-empresario>
- McAdam, D. (1989). The Biographical Consequences of Activism. *American Sociological Review*, 54 (5), 744–760. DOI: <https://doi.org/10.2307/2117751>
- Méndez, M. (24 de junio de 2024). *La silla rota Guanajuato: Yesenia Rojas, la activista de migrantes que será diputada local*. Disponible en <https://lasillarota.com/guanajuato/estado/2024/6/24/yesenia-rojas-la-activista-de-migrantes-que-sera-diputada-local-489378.html>
- Mendoza, G. (abril, 2024). *La Opinión: Arranca otra batalla legal contra fake migrantes que quieren ser legisladores en México*. Disponible en: <https://laopinion.com/2024/04/02/arranca-otra-batalla-legal-contra-fake-migrantes-que-quieren-ser-legisladores-en-mexico/>
- Meridiano.mx. (12 de junio de 2024). Conoce a las y los diputados de la XXXIV Legislatura del Congreso de Nayarit. Disponible en <https://meridiano.mx/2024/06/12/conoce-a-las-y-los-diputados-de-la-xxxiv-legislatura-del-congreso-de-nayarit/>
- Morales Jiménez, V. (26 de octubre de 2021). “El voto extranjero en México”, en <https://forojuridico.mx/el-voto-extranjero-en-mexico/>
- MORENA (2024). *Fórmulas preseleccionadas para las listas de representación proporcional para el Congreso de la Unión*. Disponible en [https://morena.org/wp-content/uploads/2024/02/vfB\\_Comunica\\_dips\\_pluri.pdf](https://morena.org/wp-content/uploads/2024/02/vfB_Comunica_dips_pluri.pdf)
- Movimiento Ciudadano (6 de febrero del 2024). Bol 03/24. *Aprueba Movimiento Ciudadano candidatas y candidatos por el principio de representación proporcional*. Disponible en <https://movimientociudadano.mx/boletines/aprueba-movimiento-ciudadano-candidatas-y-candidatos-por-el-principio-de-representacion-proporcional>
- Norris, P. (2002). Theories of Political Activism. *Democratic Phoenix: Reinventing Political Activism*, Cambridge University Press, 19-34.
- Observatorio Binacional (2012). *Monitoreo Ciudadano con Perspectiva Binacional 2012 del voto de los mexicanos residentes en el extranjero*. Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo A.C.
- Observatorio Binacional (2018). *Observatorio Binacional del Voto de los Mexicanos Residentes en el extranjero, 2018*. Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo A.C.
- Observatorio Binacional (2021). *Voto de la Ciudadanía Mexicana Residente en el extranjero. Proceso Electoral 2020-2021*. Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo A.C.
- Organización de las Naciones Unidas. (2002). *Prevención de la discriminación [Prevention of discrimination]*. Consejo Económico y Social. Disponible en [https://digitallibrary.un.org/record/467997/files/E\\_CN.4\\_Sub.2\\_2002\\_21-ES.pdf](https://digitallibrary.un.org/record/467997/files/E_CN.4_Sub.2_2002_21-ES.pdf)
- Organización Internacional del Trabajo (1958). *Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación)*, núm. 111. Disponible en <https://www.ilo.org/es/media/407196/download>

- Organización Internacional del Trabajo. (2012). *Acciones afirmativas para la igualdad de género: Experiencias en América Latina y el Caribe*. Recuperado de [https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@sro-santiago/documents/publication/wcms\\_184031.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@sro-santiago/documents/publication/wcms_184031.pdf)
- Otálora, J. (2022). Democracia inclusiva en México 2021: caso de la paridad de género y acciones afirmativas para grupos históricamente invisibilizados. *Revista Especializada Justicia Electoral y Democracia*. Recuperado de <https://www.tce.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/Mexico.pdf>
- Pastor, R. (2010). La dimensión sustantiva de la representación política de la mujer: delimitación conceptual y factores explicativos. *Revista De Las Cortes Generales*, (81), 41-72. <https://doi.org/10.33426/rcg/2010/81/320>
- Rangel Juárez, G. B. (2015). *De las cuotas a la paridad, ¿Qué ganamos? Cuadernos de formación ciudadana*, 5. Toluca, México: IEEM, Centro de Formación y Documentación Electoral.
- Ravel, D. (19 de septiembre de 2023). *¿Qué Acciones Afirmativas implementará el INE para 2024?* Disponible en <https://heraldodemexico.com.mx/opinion/2023/9/19/que-acciones-afirmativas-implementara-el-ine-para-2024-539542.html>
- Rawls, J. (1971) *Teoría de la Justicia*. Harvard University Press. Disponible en <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2019/12/doctrina48358.pdf>
- SaberVotar (27 de agosto de 2024). Boleta de Evaluación: Juan Carlos Zertuche. Disponible en <https://app.sabervotar.mx/candidato/juan-carlos-zertuche/diputados-locales-plurinominales/tamaulipas>
- SaberVotar (27 de agosto de 2024). Boleta de Evaluación: Marina Edith Ramirez Andrade. Disponible en <https://app.sabervotar.mx/candidato/marina-edith-ramirez-andrade/diputados-locales-plurinominales/tamaulipas>
- Secretaría de Gobernación (2024). *Sistema de Información Legislativa: Representación Proporcional*. Disponible en <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=210> . Consultado el 12 de febrero de 2024.
- Secretaría de Gobernación (2024). *Sistema de Información Legislativa: Perfil Diputada Olga Leticia Chávez Rojas*. Disponible en [http://www.sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?SID=&Referencia=9227823#Perfil](http://www.sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?SID=&Referencia=9227823#Perfil)
- Sheinbaum, C. (2024). *100 pasos para la transformación*. Política Exterior: mexicanos en el exterior. [Documento PDF], p. 338.
- Singer, M. (2022). Igualdad de derechos, acciones afirmativas y representación política. En Castañeda, F y Córdova, L. (Coord.). *Democracia Mexicana: retos de la participación y los derechos*. Bonilla Artigas editores, UNAM. (Documento PDF, págs. 31). [https://www.researchgate.net/publication/371367584\\_Igualdad\\_de\\_derechos\\_acciones\\_afirmativas\\_y\\_representacion\\_politica](https://www.researchgate.net/publication/371367584_Igualdad_de_derechos_acciones_afirmativas_y_representacion_politica)

- Sonnleitner, W. (2013). *La representación legislativa de los indígenas en México*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México. Disponible en [https://www.te.gob.mx/defensoria/media/pdf/32\\_representacion.pdf](https://www.te.gob.mx/defensoria/media/pdf/32_representacion.pdf)
- Sorj, B. (2008). *The Dimensions of the Digital Divide*. Centro Edelstein de Pesquisa Social, pp. 44-57. Disponible en <https://books.scielo.org/id/cvgxd/pdf/sorj-9788599662489-07.pdf>
- Sowell, Th. (2014). *Affirmative action around the world*. Yale University Press.
- Tacher, D. (2019). *Judicialización de los derechos políticos de los mexicanos residentes en el extranjero*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Disponible en [https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos\\_libros/Judicialización\\_Tacher.pdf](https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/Judicialización_Tacher.pdf)
- Tacher, D. (2023). Mecanismos de representación para la ciudadanía mexicana residente en el extranjero en *Acciones afirmativas rumbo a las elecciones de 2024 en Jalisco*. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- Tostados No Quemados (6 de mayo de 2024). [entrevista en YouTube] *Nadia Sepúlveda: Quiero hacer una realidad las peticiones de la comunidad mexicana en EU y el mundo*. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=utWYOJfKR0>
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2014). *Tesis y Jurisprudencias del TEPJF*. Disponible en <https://www.te.gob.mx/consultareforma2014/node/5844>. Consultado el 17 de octubre del 2023.
- Urbina, G. (2020). *Ficciones democráticas: Un estudio sobre desigualdades sociales tornadas en asimetrías políticas*. El Colegio de México (primera ed.)
- Verba, S., Schlozman, L. y Brady, H. (1995). *Voice and Equality: Civic Voluntarism in American Politics*. Cambridge: Cambridge University Press

## Legislaciones

- Código Electoral del Estado de Jalisco. (5 de agosto de 2008; Última modificación: 29 de noviembre de 2023). Disponible en [https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/c/Codigo\\_Electoral\\_del\\_Estado\\_de\\_Jalisco.pdf](https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/c/Codigo_Electoral_del_Estado_de_Jalisco.pdf)
- Código Electoral del Estado de México (3 de enero de 2024). Disponible en <https://publicaciones.ieem.org.mx/index.php/publicacionesieem/catalog/view/272/249/1053>
- Constitución Política de la Ciudad de México (2017). Disponible en [https://www.infocdmx.org.mx/documentospdf/constitucion\\_cdmx/Constitucion\\_%20Politi%20ca\\_CDMX.pdf](https://www.infocdmx.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politi%20ca_CDMX.pdf)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2024) Capítulo II. De los mexicanos. Artículo 36. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (15 de abril de 1922; última reforma 18 de septiembre de 2021). Disponible en
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Durango. (3 de julio del 2014; Última reforma 31 de julio de 2023). Disponible en

[https://www.iepcdurango.mx/IEPC\\_DURANGO/documentos/2023/Normatividad/leyes/LEY\\_DE\\_INSTITUCIONES\\_Y\\_PROCEDIMIENTOS\\_ELECTORALES.pdf](https://www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/documentos/2023/Normatividad/leyes/LEY_DE_INSTITUCIONES_Y_PROCEDIMIENTOS_ELECTORALES.pdf)

- Ley Electoral del Estado de Nayarit (18 de agosto de 2010; Última modificación: 5 de octubre de 2023). Disponible en [https://congresonayarit.gob.mx/wp-content/uploads/QUE\\_HACEMOS/LEGISLACION\\_ESTATAL/leyes/electoral\\_del\\_estado\\_de\\_nayarit\\_ley.pdf](https://congresonayarit.gob.mx/wp-content/uploads/QUE_HACEMOS/LEGISLACION_ESTATAL/leyes/electoral_del_estado_de_nayarit_ley.pdf)
- Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. (12 de junio de 20215; última modificación: 8 de junio de 2023). Disponible en [http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Ley\\_Electoral.pdf](http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Ley_Electoral.pdf)
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE). (23 de mayo de 2014; última actualización 1 de abril de 2024). *Libro Sexto*. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf>
- Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. (Publicada el 30 de junio de 2014, modificada el 9 de junio de 2023). Disponible en <https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/ley-de-instituciones-y-procedimientos-electorales-del-estado-de-guerrero-483-2023-06-28.pdf>

#### Acuerdos y resoluciones

- ACG-IEEZ-098/IX/2024. [Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas]. Acuerdo del consejo general del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas por el que se aprueba el cómputo estatal de la elección de diputadas y diputados por el principio de representación proporcional, se declara su validez y se asignan las diputaciones que por este principio corresponden de acuerdo a la votación obtenida, en el proceso electoral local 2023-2024. 9 de junio de 2024. Disponible en [https://ieez.org.mx/MJ/acuerdos/sesiones/09062024\\_7/acuerdos/ACGIEEZ098IX2024.pdf?1719597463](https://ieez.org.mx/MJ/acuerdos/sesiones/09062024_7/acuerdos/ACGIEEZ098IX2024.pdf?1719597463)
- Acuerdo 176/SE/09-06-2024. [Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero]. Por el que se realiza el cómputo estatal, se declara la validez de la elección de diputaciones locales por el principio de representación proporcional y se asignan las diputaciones por el citado principio que corresponden a los partidos políticos, en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Disponible en <https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/gaceta/2024/47ext/acuerdo176.pdf>
- Acuerdo IEM-CG-96/2023 [Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán]. Anexo 1. Lineamientos para la configuración de acciones afirmativas a cargos de elección popular, a favor de las personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, indígenas y migrantes, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, en el estado de Michoacán. Disponible en [https://fuerzamigrante.org/wp-content/uploads/2024/01/Anexo\\_IEM-CG-96-2023\\_Lineamientos-para-la-configuracion-de-Acciones-Afirmativas-para-el-PEL-2023-2024.pdf](https://fuerzamigrante.org/wp-content/uploads/2024/01/Anexo_IEM-CG-96-2023_Lineamientos-para-la-configuracion-de-Acciones-Afirmativas-para-el-PEL-2023-2024.pdf)

- Acuerdo IETAM-A/CG-28/2023 [Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas]. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se aprueba el reglamento de paridad igualdad y acciones afirmativas para la postulación e integración del congreso del estado y ayuntamientos de Tamaulipas y se abroga el reglamento de paridad igualdad y no discriminación para la postulación e integración del congreso del estado y ayuntamientos de Tamaulipas aprobado mediante acuerdo IETAM-A/CG-35/2020; y se determinan los porcentajes de votación válida emitida con el objeto de que los partidos políticos puedan establecer los bloques de competitividad para la postulación de candidaturas en las elecciones de ayuntamientos y diputaciones de mayoría relativa en el proceso electoral ordinario 2023- 2024. 10 de julio de 2023. Disponible en [https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO\\_A\\_CG\\_28\\_2023.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_28_2023.pdf)
- Acuerdos 11 al 19 del Consejo General del IEPC de Jalisco, tomados el 30 de marzo en la Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente del IEPC de Jalisco que Resuelve la Solicitud de Registro de la Lista de Candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional presentada por los partido políticos estatales. Documentos disponibles en <https://www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2024-03-30>
- CGIEEG/093/2023 [Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Guanajuato]. Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del recurso de revisión con número TEEG-REV-05/2022, y se determina la viabilidad de emitir acciones afirmativas en favor de personas con discapacidad, afroamericanas y de la diversidad sexual en la postulación de candidaturas a diputaciones y regidurías para el Proceso Electoral Local 2023-2024; asimismo, se determina la viabilidad de emitir acciones afirmativas en favor de personas migrantes en la postulación de regidurías para el mismo proceso. 24 de noviembre de 2023 Disponible en <https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/231124-extra-acuerdo-093-votos.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (16 de abril de 2024). *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el número de Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024.* Disponible en [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5723424&fecha=16/04/2024#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5723424&fecha=16/04/2024#gsc.tab=0)
- IECM-ACU-CG-064-24 [Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México]. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de la candidatura a la diputación migrante, y de manera supletoria el registro de las candidaturas a diputaciones de mayoría relativa, y de alcaldías y concejalías, postuladas por la Coalición “VA X LA CDMX”, integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. 19 de marzo de 2024. Disponible en <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2024/IECM-ACU-CG-064-2024.pdf>
- IECM-ACU-CG-068-24 [Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México]. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de la candidatura a la diputación migrante, y de manera supletoria el

registro de diputaciones de mayoría relativa, alcaldías y concejalías, postuladas por la candidatura común “Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México”, integrada por los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. 19 de marzo de 2024. Disponible en <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2024/IECM-ACU-CG-068-2024.pdf>

- IECM-ACU-CG-072-24 [Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México]. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de las candidaturas para diputaciones de representación proporcional y de la diputación migrante, y de manera supletoria registro de las diputaciones de mayoría relativa, alcaldías y concejalías postuladas por el partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. 19 de marzo de 2024. Disponible en <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2024/IECM-ACU-CG-072-2024.pdf>
- IECM/ACU-CG-123/2024 [Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México]. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se efectúa el cómputo total de la elección de diputación migrante al Congreso de la Ciudad de México, se declara su validez y se expide la constancia de mayoría a la candidatura ganadora durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. 8 de junio de 2024. Disponible en <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2024/IECM-ACU-CG-123-2024.pdf>
- IEEH/CG/063/2023 [Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo]. Acuerdo que proponen las comisiones permanentes de derechos político-electorales para pueblos y comunidades indígenas, equidad de género y participación ciudadana jurídica y de prerrogativas y partidos políticos al pleno del Consejo General por el que se aprueban reglas inclusivas de postulación de candidaturas a diputaciones locales y ayuntamientos para el proceso electoral local 2023- 2024. 31 de octubre de 2023. Disponible en <https://ieehidalgo.org.mx/images/sesiones/2023/Octubre/IEEH-CG-063-2023.pdf>
- IEEN-CLE133/2024 [Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Nayarit]. Dictamen del Consejo Local de Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por el que se asignan las Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional para Integrar la XXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit para el Periodo Constitucional 2024-2027. 10 de junio de 2024. Disponible en <https://ieenayarit.org/PDF/2024/Acuerdos/IEEN-CLE-133-2024.pdf>
- IEEPCO-CG-125/2024. [Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca]. Acuerdo por el que se califica y declara la validez de la Elección de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024. 9 de junio de 2024. Disponible en <https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/IEEPCO CG 125 2024.pdf>
- IEEPCO-CG-49/2024. [Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca]. Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el cual se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de registro de candidaturas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en el

estado de Oaxaca. 13 de marzo de 2024. Disponible en <https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/IEEPCO CG 49 2024.pdf>

- IEM-CG-221-2024 [Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán]. Emite declaratoria de validez de la elección de diputaciones de RP de la Circunscripción Plurinominal, como ilegitimidad integrantes fórmulas asignadas con motivo de la elección 02-06-2024. 04/06/2024. Disponible en <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-221-2024.pdf>
- IEP-ACG-322/2024. [Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco]. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se efectúa el cómputo estatal, la calificación de la elección y la asignación de diputaciones por el principio de Representación Proporcional, con motivo de los resultados obtenidos en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024. 9 de junio de 2024. Disponible en <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-06-09/4iepc-acg-322-2024diputacionesrp.pdf>
- IEP/CG84/2024. [Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango]. Por el que se declara la Validez de la Elección de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional del Poder Legislativo del Estado de Durango, en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024. Disponible en <https://www.iepcdurango.mx/IEPC DURANGO/consejogeneral documentacion 2024/IEP C-CG84-2024.pdf>
- IETAM-A/CG-96/2024. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se realiza la Asignación de las Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional y, en consecuencia, se expiden las Constancias de Asignación respectivas, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024. 14 de agosto de 2024. Disponible en <https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 96 2024.pdf>
- INE/CG160/2021 [Consejo General]. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a la Sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente Sup-Rap-21/2021 y acumulados, se modifican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, aprobados mediante Acuerdos INE/CG572/2020 E INE/CG18/2021. 4 de marzo del 2021. Disponible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118027/Criterios-Registro-Candidaturas-Acuerdo-INE-CG160-2021.pdf>
- INE/CG2129/2024 [Consejo General]. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se efectúa el Cómputo Total, se Declara la Validez de la Elección de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde

Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, las Diputaciones que les Corresponden para el Periodo 2024-2027. 23 de agosto de 2024. Disponible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/176370>

- INE/CG2130/2024. [Consejo General]. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de senadurías por el principio de representación proporcional, se asignan a los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena las senadurías que les corresponden para el periodo 2024-2030, y por el que, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-935/2024, se emite pronunciamiento sobre el procedimiento de asignación de senadurías de representación proporcional. 23 de agosto de 2024. Disponible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/176369/CGex202408-23-ap-5.pdf>
- INE/CG232/2024 [Consejo General]. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a Senadoras y Senadores al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales y coaliciones con registro vigente, así como las candidaturas a Senadoras y Senadores por el principio de representación proporcional, con el fin de participar en el proceso electoral federal 2023-2024. Anexo 2: Análisis de la documentación presentada para acreditar Acción Afirmativa Personas Migrantes. 29 de febrero de 2024. Disponible en <https://portal.ine.mx/sesion-especial-del-consejo-general-29-de-febrero-de-2024/>
- INE/CG233/2024 [Consejo General]. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a Diputadas y Diputados al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales y coaliciones con registro vigente, así como las candidaturas a Diputadas y Diputados por el principio de representación proporcional, con el fin de participar en el proceso electoral federal 2023-2024. Anexo 2: Análisis de la documentación presentada para acreditar Acción Afirmativa Personas Migrantes. Disponible en <https://portal.ine.mx/sesion-especial-del-consejo-general-29-de-febrero-de-2024/>
- INE/CG330/2024. [Consejo General]. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el número de Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024. 16 de abril de 2024. Disponible en [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5723424&fecha=16/04/2024#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5723424&fecha=16/04/2024#gsc.tab=0)
- INE/CG346/2022. [Consejo General]. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones al Reglamento De Elecciones Del Instituto Nacional Electoral, en materia de voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero; así como la aprobación y publicación de su Anexo 21.2 relativo a los Lineamientos del Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas

y los Mexicanos Residentes en el Extranjero. 9 de mayo de 2022. Disponible en <http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/134678>

- INE/CG441/2023. [Consejo General]. Calendario y Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2023-2024. 20 de Julio de 2023. Disponible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152545/CGex202307-20-ap-20.pdf>
- INE/CG446/2023 [Consejo General], Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2023-2024. 20 de Julio de 2023. Disponible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152565/CGex202307-20-ap-25.pdf>
- INE/CG519/2023 [Consejo General]. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la Conformación de la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024” y sus Anexos. 25 de agosto de 2023. Disponible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/152964>
- INE/CG527/2023 [Consejo General]. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Criterios Aplicables para el Registro de Candidaturas a los distintos Cargos de Elección Popular que soliciten los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, las Coaliciones, ante los Consejos del Instituto en el Proceso Electoral Federal 2023-2024. 8 de septiembre de 2023. Disponible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/153089>
- INE/CG590/2023. [Consejo General]. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el “Modelo de operación del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en Modalidad Presencial en Módulos Receptores de Votación en el Extranjero, para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024”*. 26 de octubre de 2023. Disponible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/154332>
- INE/CG597/2022 [Consejo General]. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la Organización del Voto Postal de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales y de Participación ciudadana”; asimismo, su publicación como Anexo 21.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. 22 de agosto de 2022. Disponible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/141317/CGor202208-22-ap-5.pdf>
- INE/CG625/2023 [Consejo General]. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia dictada por la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-JDC-338/2023 y acumulados, se emiten los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que soliciten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones, ante los Consejos del Instituto en el Proceso Electoral Federal 2023-2024. 25 de

noviembre de 2023. Disponible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/156945>

- Instituto Electoral de la Ciudad de México (septiembre 2023). Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Disponible en <https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/LINEAMIENTOS-PARA-LA-POSTULACION-DE-CANDIDATURAS-PELO-2023-2024.pdf>
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (enero 2024). Lineamientos para la postulación, registro, asignación y difusión de la candidatura a la diputación migrante o binacional electa por el principio de representación proporcional al congreso del estado de Oaxaca. Disponible en <https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/AIEEPCO CG 04 2024.pdf>
- ITE-CG 18/2024 [Instituto Tlaxcalteca de Elecciones]. ACUERDO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA TET-JE-071-2023. 18.1 LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS. Disponible en <https://itetlax.org.mx/assets/pdf/acuerdos/ITE/2024/18.1.pdf>
- ITE-CG 195/2024 [Instituto Tlaxcalteca de Elecciones]. Pronunciamiento Acción Afirmativa Migrantes. Disponible en <https://itetlax.org.mx/assets/pdf/acuerdos/ITE/2024/195.pdf>
- ITE-CG 230/2024 [Instituto Tlaxcalteca de Elecciones]. Acuerdo del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones por el que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala dictada dentro del expediente TET-JE-190/2024 y acumulados, y se realiza nueva asignación de diputaciones locales por el principio de representación proporcional por partido político derivadas del proceso electoral local ordinario 2023 2024. Disponible en <https://itetlax.org.mx/assets/pdf/acuerdos/ITE/2024/230.pdf>
- Resolución 007/SE/14-03-2024 [Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero]. Por la que se aprueba la solicitud de registro de la candidatura común, para postulación de la lista de Diputación de Representación Proporcional Migrante o Binacional, presentada por los Partidos Políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena, para el proceso electoral ordinario de diputaciones locales y ayuntamientos 2023-2024. 14 de marzo de 2024. Disponible en <https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/gaceta/2024/12ext/res007.pdf>
- Síntesis SUP-JDC-394/2024 y Acumulados. [Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación]. Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano. Disponible en <https://www.te.gob.mx/media/pdf/7794c0d1b75f0dc.pdf>
- SUP-JDC-1076/2021 y Acumulados. [Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación]. Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía. Disponible en [https://www.te.gob.mx/Informacion\\_judiccional/sesion\\_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-JDC-1076-2021.pdf](https://www.te.gob.mx/Informacion_judiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-JDC-1076-2021.pdf)
- SUP-JDC-389/2024 y SUP-RAP-124/2024 Acumulado. [Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación]. Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del

Ciudadano y Recurso de Apelación disponible en <https://www.te.gob.mx/media/pdf/b419404fdb13b17.pdf>

- SUP-RAP-21/2021 Y ACUMULADOS [Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación]. Recursos de Apelación y Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano. Disponible en <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-RAP-21-2021>
- SUP-REC-88/2020. [Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación] Recurso de reconsideración. Se inaplica el decreto del Congreso de la Ciudad de México que derogó la figura de la diputación migrante. 14 de agosto de 2024. Disponible en [https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2020/REC/88/SUP\\_2020\\_REC\\_88-919807.pdf](https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2020/REC/88/SUP_2020_REC_88-919807.pdf)
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Asuntos en Instrucción: [https://www.te.gob.mx/asuntosSR/asuntosSR\\_Inter/LstAsuntosISR.aspx?pldSala=&pldSala\\_c=SUP&pldTpoMedioc=JDC&pConsecmedioc=444&pAnioc=2023&pConsecdesC=.+&pPopu p=1&pTipoT=C](https://www.te.gob.mx/asuntosSR/asuntosSR_Inter/LstAsuntosISR.aspx?pldSala=&pldSala_c=SUP&pldTpoMedioc=JDC&pConsecmedioc=444&pAnioc=2023&pConsecdesC=.+&pPopu p=1&pTipoT=C). Base de datos, consultada el 3 de octubre del 2023.

## Entrevistas

- Consejera Claudia Zavala. Consejera del Instituto Nacional Electoral. Entrevista realizada el 11 de diciembre de 2023.
- Consejera Jessica Jazibe Hernández García. Presidenta de la “Comisión de Atención de las Personas Residentes en el Extranjero Originarias del Estado de Oaxaca”. Entrevista realizada el 1 de junio de 2024.
- Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya. Presidenta de la “Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que radiquen en el Extranjero” del Instituto Electoral del Estado de México. 12 de marzo de 2024
- Consejera María Concepción Esther Aboites Sámano. Integrante de la “Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero” Entrevista realizada el 17 de mayo de 2024.
- Consejera Zoad Jeanine García González, presidenta de la “Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero” del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. 13 de marzo de 2024
- Consejero Arturo Castillo. Presidente de la Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Entrevista realizada el 17 de enero de 2024.
- Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández. Consejero Electoral del Instituto Electoral de Michoacán. Entrevista realizada el 20 de mayo de 2024
- Consejero Mauricio Huesca, presidente del “Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero” del Instituto Electoral de la Ciudad de México. 7 de marzo de 2024.
- Consejero Roberto Ruz Sahrur. Presidente de la Comisión Temporal del Voto de las y los Yucatecos Residentes en el Extranjero. Entrevista realizada el 16 de mayo de 2024
- Diputada Maribel Solache González. Diputada migrante por Morena, 2024-2027. Entrevista realizada el 30 de julio de 2024.

- Diputada Roselia Suárez Montes de Oca. Diputada migrante por Morena, 2024-2027. Entrevista realizada el 6 de agosto de 2024.
- Diputado Aniceto Polanco. Diputado migrante por Morena, 2024-2027. Entrevista realizada el 30 de julio de 2024.
- Diputado Raúl Torres. Diputado migrante CDMX, PAN-PRI-PRD, 2024-2027. Entrevista realizada el 9 de julio de 2024.
- Senadora Karina Ruiz. Senadora migrante por Morena, 2024-2030. Entrevista realizada el 12 de agosto de 2024.

## Anexos

Anexo 1. Fotografías de asistencia a foros y eventos en: El Colegio de México, TEPJF, firma de Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral.



Fotografías elaboración y participación en materiales de difusión.



## Observatorio Binacional

Voto y representación de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero en el Proceso Electoral 2023-2024



### INFOGRAFÍAS



## Observatorio Binacional

Voto y representación de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero en el Proceso Electoral 2023-2024



Participación en el podcast Paz a la Voz "Observadores electorales y voto en el extranjero"

#### Anexo 2

Tabla 24. Candidaturas por acción afirmativa migrante postuladas por el Partido Revolucionario Institucional (PRI)

Partido Revolucionario Institucional (PRI)						
	Cir	CU		Género	Información obtenida por	Documentos presentados y aprobados por el INE

		Lugar en la lista	Nombre del titular		el Observatorio	Residencia en el exterior	Vínculo con la comunidad
Senaduría	-	14	Gloria del Socorro Rosado López	Mujer	Activista por el derecho al voto y paridad de género. Miembro de colectivo.	Solicitud de inscripción en la LNERE Certificado de ciudadanía canadiense	Documentación que la acredita como miembro del colectivo 50 + 1 para la promoción de los derechos de las mujeres migrantes.
Diputaciones de RP	1	10	Josefina Imelda Beltrán Lugo	Mujer	Involucrada en organizaciones de migrantes	Copia de licencia de manejo Copia de recibo de pago Copia póliza de seguro	Comprobante probatorio de su membresía en la Federación de Clubes Zacatecanos del Sur de California y de COLEFOM que la acredita como líder comunitaria migrante.
	2	10	Laura García Huerta	Mujer	Involucrada en Club de migrantes	Matrícula consular Solicitud de inscripción en la LNE	Documento que acredita haber sido presidenta de la Federación de clubes Zacatecanos de Atlanta. Miembra del Consejo de Federaciones Zacatecanas (COFEZAC)
	3	10	Daniel Gustavo Santiago Márquez	Hombre	Fue enlace migrante en la administración pública y miembro de una federación. Indígena.	Copia de residencia permanent e en EUA	Documento que acredita su participación por al menos 10 años en el Club de Migrantes Mexicanos en los Ángeles
	4	10	Ernesto Leyva Córdova	Hombre	Exdiputado local y líder migrante.	Copia de licencia de manejo	Documento que lo acredita como secretario del

						Copia de pasaporte mexicano Solicitud de inscripción a la LNE extranjero	Comité Solidaridad de Chinantla en Nueva York
	5	10	Ma. Elena Serrano Maldonado	Mujer	Diputada plurinominal actual. Tiene historia migratoria familiar. Estuvo vinculada con clubes.	Copia de Credencial para votar emitida en el exterior Copia de licencia de manejo (EUA)	Documento que emite el Consejo Binacional de Fuerza Migrante reconociendo su labor como diputada migrante. Documentos probatorios por parte de organizaciones como COFEM, Mujeres Extraordinarias y Comité Mexicano Cívico Patriótico.

Fuentes: Elaboración a partir de los Anexos 2 del INE/CG232/2024 e INE/CG233/2024; Análisis de la documentación presentada para acreditar Acción Afirmativa de Personas Migrantes para el Senado de la República y Diputaciones para el Congreso de la Unión.

Tabla 25. Candidaturas por acción afirmativa migrante postuladas por el Partido Acción Nacional (PAN).

Partido Acción Nacional (PAN)							
Circunscripción	Lugar en la lista	Nombre del titular	Género	Información obtenida por el Observatorio	Documentos presentados y aprobados por el INE		
					Residencia en el exterior	Vínculo con la comunidad	

Senaduría	-	9	John Robert Hernández	Hombre	Enlace migrante en la administración pública. Se identificaron algunas manifestaciones de rechazo por las comunidades en el exterior por su presunta vinculación a temas de corrupción.	Credencial para votar emitida en el extranjero Solicitud de inscripción en la LNE E Licencia de manejo (USA) Identificación académica Estado de cuenta bancaria Recibo de pago de servicios Credencial como Titular de la Oficina Presidencial para Mexicanos en el Exterior 2001-2003	Documentación que lo acredita como colaborador de la Federación de Migrantes Silao de la Victoria, Guanajuato México. Reconocimientos de la administración pública por su trabajo como titular de la oficina presidencial para los mexicanos en el exterior y Secretario de Migración y Relaciones Exteriores del Estado de Guanajuato.
Diputaciones de RP	1	9	Luis Roberto Rivera Morales	Hombre	Deportista, originario de la ciudad fronteriza de Agua Prieta, Sonora. Estudió un periodo de tiempo en Estados Unidos. No se identifica vínculo con la comunidad migrante.	Licencia de conducir Identificación del Departamento de Rehabilitación y Reinserción Penitenciaria de Arizona. Identificación como asistente de entrenador 5. Procedenci	Documentos que prueban su compromiso e involucramiento como educador correccional en Arizona

						a de inscripción para votar desde el exterior .	
2	6	Blanca Leticia Gutiérrez Garza	Mujer	Trayectoria política en el partido. Fue regidora de Reynosa, Tamaulipas y representante regional. No se identifica vínculo con la comunidad migrante, ni residencia.	Solicitud de inscripción a la LNE extranjero y Matrícula consular	Documentos que prueban su participación en We the Dreamers Foundation y LUPE (La unión del pueblo entero)	
3	7	Jorge Alberto Nordhausen Carrizales	Hombre	Impugnado en 2021. No se identifica vínculo con la comunidad migrante	Licencia de manejo Procedencia de registro en la LNE Tarjeta de seguridad social Estados de cuenta bancarios	Documento que prueba su participación en LUPE y en La Federación de migrantes (no especifica cual).	
4	10	Lourdes Juárez Domínguez	Mujer	En 2021 fue candidata migrante por parte del PT.	Pasaporte norteamericano y licencia de conducir.	Documento probatorio de su participación en Fuerza Migrante como miembro del Consejo Binacional.	
5	8	Jorge Ernesto Inzunza Armas	Hombre	Trayectoria en el partido y en la administración pública. No se identifica vínculo con la comunidad migrante	Solicitud de inscripción en la LNE Recibos de Luz Tarjeta de seguridad social	Documento de apoyo por parte de Southcats Leadership Network	

						Estado de cuenta bancario.	
--	--	--	--	--	--	----------------------------	--

Fuentes: Elaboración a partir de los Anexos 2 del INE/CG232/2024 e INE/CG233/2024: Análisis de la documentación presentada para acreditar Acción Afirmativa de Personas Migrantes para el Senado de la República y Diputaciones para el Congreso de la Unión.

Tabla 26. Candidaturas por acción afirmativa migrante postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano (MC)

Movimiento Ciudadano (MC)							
	Circunscripción	Lugar en la lista	Nombre del titular	Género	Información obtenida por el Observatorio	Documentos presentados y aprobados por el INE	
						Residencia en el exterior	Vínculo con la comunidad
Senaduría	-	7	J. Guadalupe Gómez De Lara	Hombre	Líder migrante con una importante trayectoria en el trabajo por la comunidad migrante. Presidente de federación de clubes.	Credencial para votar emitida en el exterior Licencia de conducir (USA)	Documento que lo acredita como miembro de la Asociación de Jaliscienses Unidos en Acción (AJUA) con una trayectoria migrante de más de 20 años.
Diputaciones de RP	1	10	Vicente Ortiz Ángel	Hombre	Presidente de asociación de Jaliscienses. Vinculación con organizaciones y trabajo con la comunidad migrante en Los Ángeles.	Matrícula Consular Licencia de Manejo (USA)	Documento que lo acredita como miembro de la Asociación de Jaliscienses Unidos en Acción (AJUA) con

							una trayectoria migrante de más de 30 años.
2	6	J. Guadalupe Rodríguez Campos	Hombre	Líder. Amplia trayectoria y reconocimiento por su trabajo con la comunidad migrante zacatecana	Licencia de conducir (USA)	Documento que lo acredita como miembro de la Asociación de Jaliscienses Unidos en Acción (AJUA) con una trayectoria migrante de más de 45 años.	
3	6	Nitzia Anahí Chama Villa	Mujer	Embajadora federación veracruzana y conductora de medio de comunicación estadounidense, en español.	Credencial para votar emitida en el extranjero Licencia de conducir (USA)	Documento que lo acredita como miembro de la Asociación de Jaliscienses Unidos en Acción (AJUA) con una trayectoria migrante de al menos 12 años.	
4	7	María Soledad Camelo Hernández	Mujer	Miembro de organización y promotora del voto chilango.	Credencial para votar emitida en el extranjero Licencia de conducir (USA)	Documento que lo acredita como miembro de la Asociación de	

							Jaliscienses Unidos en Acción (AJUA)
	5	8	Alejandra Ayala Fabián	Mujer	Reconocimiento por su trabajo con la comunidad michoacana migrante.	Licencia de conducir (USA)	Documento que lo acredita como miembro de la Asociación de Jaliscienses Unidos en Acción (AJUA) con una trayectoria migrante de 50 años.

Fuentes: Elaboración a partir de los Anexos 2 del INE/CG232/2024 e INE/CG233/2024: Análisis de la documentación presentada para acreditar Acción Afirmativa de Personas Migrantes para el Senado de la República y Diputaciones para el Congreso de la Unión.

Tabla 27. Candidaturas por acción afirmativa migrante postuladas por el Partido MORENA

Morena							
	Circunscripción	Lugar en la lista	Nombre del titular	Género	Información obtenida por el Observatorio	Documentos presentados y aprobados por el INE	
						Residencia en el exterior	Vínculo con la comunidad
Senaduría	-	12	Karina Isabel Ruiz Ruiz	Mujer	Presidenta de coalición de migrantes en Arizona.	Credencial para votar emitida en el extranjero	Documento que acredita su membresía en el Consejo Nacional Migrante como Consejera Nacional Migrante.
Diputación	1	9	Nadia Yadira Sepúlveda	Mujer	No hay mucha información. Parece tener	Manifestación de 10 años de	Documentos que acreditan su involucramiento

		García		trayectoria en la administración pública.	residencia en el exterior Licencia de conducir (USA)	a través de diversos programas y movilizaciones en pro de la comunidad.
2	8	Olga Leticia Chávez Rojas	Mujer	Reelección de diputación migrante actual. Fue activista política en EUA.	Credencial para votar emitida en el exterior	Documento que acredita su participación en la lucha por los derechos laborales en LAWES, Los Ángeles Workes Educational Society, Inc.
3	8	Aniceto Polanco Morales	Hombre	Presidente de club de migrantes	Carta de auto-adscripción migrante con 20 años de residencia en el extranjero.	Constancia de Membresía en Club de Oriundos de Guerrero.
4	7	Maribel Solache González	Mujer	Amplia trayectoria en la promoción y defensa de los derechos de la comunidad migrante y de la ciudadanía mexicana residente en el exterior.	Credencial para votar emitida en el exterior	Documentos emitidos por diversas organizaciones como la Red de Organizaciones Coalición de Migrantes Mexicanos, ACLU, consules, alcaldes, asambleas que acreditan su larga trayectoria de participación.
5	7	Roselia Suárez Montes de Oca	Mujer	Congresista de Morena e integrante de la Coalición de Migrantes.	Residencia permanente	Documento que acredita su membresía en la organización "Arise Chicago"y la Coalición de Migrantes

							Unidos por su lucha por los derechos laborales de la comunidas.
--	--	--	--	--	--	--	---

Fuente: Elaboración a partir de las listas publicadas por el partido, disponibles en [https://morena.org/wp-content/uploads/2024/02/vfB\\_Comunica\\_dips\\_pluri.pdf](https://morena.org/wp-content/uploads/2024/02/vfB_Comunica_dips_pluri.pdf) y de los Anexos 2 del INE/CG232/2024 e INE/CG233/2024: Análisis de la documentación presentada para acreditar Acción Afirmativa de Personas Migrantes para el Senado de la República y Diputaciones para el Congreso de la Unión.

Tabla 28. Candidaturas por acción afirmativa migrante postuladas por el Partido de la Revolución Democrática (PRD)

Partido de la Revolución Democrática (PRD)							
	Circunscripción	Lugar en la lista	Nombre del titular	Género	Información obtenida por el Observatorio	Documentos presentados y aprobados por el INE	
						Residencia en el exterior	Vínculo con la comunidad
Senaduría	-	-		-	El partido presentó una lista de 12 fórmulas y no se identificó fórmula migrante.		
Diputaciones de RP	1	8	Delma Yesenia González Herrera	Mujer		Credencial para votar emitida desde el exterior	Documento que acredita su participación en la Red Internacional de Hispanohablantes
	2	6	Francisco Javier Hernández Muñoz	Hombre		Residencia permanente en EUA	Documento que acredita su participación en Federación de Mexicanos Unidos por Utah, Club Chicago Unidos por Tuitan y Devices 4 Dedisabled
	3	-			No se identificaron		
	4	-					

	5	-			candidaturas por acción afirmativa migrante en estas circunscripciones.		
--	---	---	--	--	---	--	--

Fuentes: Elaboración a partir de los Anexos 2 del INE/CG232/2024 e INE/CG233/2024: Análisis de la documentación presentada para acreditar Acción Afirmativa de Personas Migrantes para el Senado de la República y Diputaciones para el Congreso de la Unión.

Tabla 29. Candidaturas por acción afirmativa migrante postuladas por el Partido Verde Ecologista de México (PV)

Partido Verde Ecologista de México (PV)							
	Circunscripción	Lugar en la lista	Nombre del titular	Género	Información obtenida por el Observatorio	Documentos presentados y aprobados por el INE	
						Residencia en el exterior	Vínculo con la comunidad
Senaduría	-	9	Porfirio Mendoza Zambrano	Hombre	Director de Casa Michoacán en Los Ángeles, acciones de vinculación entre la comunidad migrante y el gobierno local	Residencia permanente Licencia de conducir (USA)	Documentos que acreditan su liderazgo migrante al haber sido director de la Casa Michoacán en Los Ángeles en California y Presidente del Colectivo para el Desarrollo Transnacional de Michoacán, A.C. (CODETMICH)
Diputaciones de RP	1	6	Sergio Carlos Rubio Padilla	Hombre		Inscripción en la LNE E Licencia de manejo (USA) Recibo de pago de impuestos	Documento que lo acredita como Coordinador Internacional de Vinculación Empresarial en Convención

							Internacional de Derechos Humanos y Migración
2	7	Juan Hernández García	Hombre		Residencia permanente	Documento que acredita su membresía en Club de Migrantes “Casa Guanajuato USA” desde 2010	
3	8	Patricia García Báez	Mujer		Copia de credencial para votar emitida en el exterior Matrícula consular Licencia de manejo (USA)	Documento que acredita su participación en Club de Migrantes de la Iglesia El Nazareno	
4	9	Sergio Sánchez López	Hombre		Solicitud de inscripción en la LNE E Licencia de manejo (USA)	Documento que acredita su participación en Young Hispanic Students in the U.S’	
5	9	Adilene Yazmín Magaña Torres	Mujer		Residencia permanente Recibo de pago de luz	Documento que acredita su involucramiento en el Colectivo para el Desarrollo Trasnacional de Michoacán	

Fuentes: Elaboración a partir de los Anexos 2 del INE/CG232/2024 e INE/CG233/2024: Análisis de la documentación presentada para acreditar Acción Afirmativa de Personas Migrantes para el Senado de la República y Diputaciones para el Congreso de la Unión.

Tabla 30. Candidaturas por acción afirmativa migrante postuladas por el Partido del Trabajo (PT)

Partido del Trabajo (PT)							
	Cir		Nombre del titular	Género		Documentos presentados y aprobados por el INE	

		Lugar en la lista			Información obtenida por el Observatorio	Residencia en el exterior	Vínculo con la comunidad
Senaduría	-	-		-	El partido presentó una lista de 32 fórmulas y no se identificó fórmula migrante.		
Diputaciones de RP	1	7	Bertha Josefina Tellaeché Franco	Mujer	Involucrada en temas educativos con la comunidad	Copia de credencial para votar emitida en el extranjero Licencia de Manejo (USA) Carta de autoadscripción	Documento que acredita 40 años de participación en California Association For bilingual education San Diego South County Chapter
	2	-			No se identificaron candidaturas por acción afirmativa migrante en estas circunscripciones.		
	3	-					
	4	-					
	5	10	José Madrigal Álvarez	Hombre	Líder. Vinculación y promoción de los derechos de los migrantes.	Licencia de manejo (USA) Global Entry Carta de autoadscripción.	Reconocimiento del gobierno de Michoacán por medio de la medalla "Raíces Migrantes 2023".

Fuentes: Elaboración a partir de los Anexos 2 del INE/CG232/2024 e INE/CG233/2024: Análisis de la documentación presentada para acreditar Acción Afirmativa de Personas Migrantes para el Senado de la República y Diputaciones para el Congreso de la Unión.

### Anexo 3

Mensaje inicial colocado en el formulario, para la difusión del cuestionario con la ciudadanía.

# Voto desde el exterior. Elecciones en México 2024

¡Hola!

En *Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo A.C.*, tenemos un **proyecto de observación del voto de la ciudadanía mexicana que reside fuera del país**. En el marco del FAOE 2024 estamos elaborando un **informe sobre las distintas fases del proceso electoral desde el extranjero** y queremos conocer tu experiencia en cada una de estas fases (obtener tu credencial, registrarte, emitir tu voto, etc.). Recuerda que el voto es libre y secreto, no te preguntaremos sobre tu decisión, solo sobre tu **experiencia votando desde el extranjero**.

**Tus respuestas son anónimas y únicamente serán utilizadas para fines de la investigación.**

Escríbenos a [observatoriobinacional@iniciativaciudadana.org.mx](mailto:observatoriobinacional@iniciativaciudadana.org.mx) para cualquier duda o comentario.

## Anexo 4

Cuadro de sistematización de las entrevistas con la ciudadanía.

Fecha de la entrevista:

Persona que hizo la entrevista:

Duración de la entrevista:

### Información general de la persona entrevistada

- Nombre:
- Edad:
- Hombre, Mujer, Otro:
- Entidad de origen:
- País de residencia actual:
- Tiempo viviendo en el extranjero:
- Ocupación actual:

Categorías	Indicadores	Observables
Trayectorias de participación	Experiencia de participación: conocer qué tan involucrado está en temas político-electorales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Participación en alguna organización/colectivo/club de migrantes</li><li>• Ha participado en procesos electorales previos</li></ul>
Derecho al voto	Credencialización: conocer su experiencia obteniendo su credencial de elector	<ul style="list-style-type: none"><li>• ¿La expidió en México o en el extranjero?</li><li>• Aspectos positivos y/o negativos del proceso</li></ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Papel de las autoridades para la emisión de la credencial (consulados, INE)</li> </ul>
	Registro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se pudo registrar?</li> <li>• Facilidades y/o dificultades para el registro</li> <li>• Si no se registró, ¿irá a votar de manera presencial a un consulado o embajada?</li> </ul>
	Emisión del voto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modalidad de votación elegida (Postal, electrónica o presencial)</li> <li>• Facilidades o dificultades en la emisión del voto</li> <li>• Confianza en el proceso</li> </ul>
Garantía de derechos político-electorales	Trabajo de las autoridades electorales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por qué medio obtuvo la información para votar (redes sociales, familiares, spots en radio, etc).</li> <li>• ¿La información fue clara/accesible?</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Percepción de la labor de las autoridades electorales (INE, institutos locales).</li> <li>• ¿Qué mejorar?</li> </ul>
Derecho a ser votado	Tipo de representación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Sabe que hay cargos de representación migrantes (diputaciones, senadurías, ayuntamientos)?</li> <li>• ¿Conoce a las y los candidatos federales o de su entidad?</li> <li>• ¿Conoce los requisitos de postulación? ¿Qué opina?</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué agendas, temas o propuestas debería atender una persona en este cargo?</li> <li>• ¿Qué opina de estas figuras de representación?</li> <li>• ¿Te sientes representado por estas figuras?</li> </ul>
	*Para el caso de entrevistados/as que estén postulando para cargos de representación. Si no es el caso, dejar en blanco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cómo ha sido su experiencia postulándose para un cargo como persona migrante</li> <li>• Militancia en el partido (p. ej. Cuántos años lleva en el partido político que la/lo postula).</li> </ul>